

MEMORANDO



OCI

20191350108603

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 14 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final de Auditoría al proceso de Diseño de Proyectos

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Diseño de Proyectos, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2019, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Proyectos DTP.

Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Desarrollo Urbano SGDU, como líder del proceso y a la DTP, en su condición de líder operativo del Proceso de Diseño de Proyectos y a la Oficina Asesora de Planeación OAP. Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento " V6.0.

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la Intranet, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V6.0., la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20191350108603

Al responder cite este número

dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 14-05-2019 07:27 AM

Anexos: Informe Final original firmado.
Informe Final de lectura WORD PDF
Anexo 1 Evaluación Diseño de Controles XLS 97-03
Anexo 2 Evaluación Riesgos de Corrupción Diseño de Proyectos.xlsx

cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Jose Javier Suarez Bernal - Dirección Técnica de Proyectos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Diego Fernando Aparicio Fuentes - Oficina De Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA



1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	13/05/2019
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Diseño de Proyectos			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	William Orlando Luzardo Triana / Subdirector General / Subdirección General de Desarrollo Urbano			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	José Javier Suárez Bernal / Director técnico / Dirección Técnica de Proyectos			
Tipo de Auditoría	Auditoría de gestión			
Objetivo	Evaluar la gestión y aplicación de controles en el proceso de Diseño de Proyectos, conforme a los mecanismos y productos establecidos en la caracterización del proceso, a fin de contribuir a la mejora del mismo, dentro de los objetivos establecidos por la Entidad.			
Alcance	<p>La presente auditoría, tuvo como alcance la verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso de Diseño de Proyectos, haciendo énfasis en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad Crítica 2. Ejecutar y elaborar, o realizar seguimiento a los estudios y diseños. • Actividad Crítica 3. Verificar y aprobar los productos de los Estudios y Diseños. • Actividad Crítica 4. Realizar la liquidación de los contratos de Estudios y Diseños, a partir del análisis de las bases de datos entregadas por el área y de los Sistemas de Información. • Actividad Crítica 6. Evaluar los indicadores de gestión. • Actividad Crítica 7. Generar acciones de mejora. <p>Se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Metas Plan de desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso. *Matriz de riesgos y plan de tratamiento. *Indicadores. *Gestión contractual (revisión de proyectos de estudios y diseños en ejecución y/o terminados). <p>Se incluyó la verificación de proyectos con otras fuentes de financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Plan de mejoramiento. <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), se consultaron sistemas de información aplicables al proceso, entre otras fuentes.</p> <p>La evaluación se realizó a la gestión del proceso, entre el periodo de la vigencia 2018 hasta el 31 de marzo de 2019. No obstante, se revisaron aspectos específicos de información de vigencias anteriores como en la actividad crítica 4. Realizar la liquidación de los contratos de Estudios y</p>			

INFORME DE AUDITORÍA



	<p>Diseños, a partir del análisis de las bases de datos entregadas por el área y de los Sistemas de Información.</p> <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y visitas a los frentes de obra, de acuerdo con la muestra seleccionada, entre otras actividades.</p>
Criterios de Auditoría	<ul style="list-style-type: none">• Normograma IDU vigente para el proceso.• Manual interventoría y/o supervisión de contratos, en la versión que aplique a la muestra seleccionada.• Manual de Gestión Contractual, en la versión que aplique a la muestra seleccionada.• Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental SST – IDU o el que aplique para la muestra de contratos seleccionados.• Documentación del Manual de Procesos del IDU que se encuentre publicado para el proceso.• Sistemas de información aplicables al proceso.• Matrices de riesgos y planes de tratamiento a los mismos, del proceso de Diseño de Proyectos.• Metas Plan de Desarrollo Distrital vigente.• Acuerdo 002 de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009”.• Indicadores reportados en el Cuadro de Mando Integral para el proceso de Diseño de Proyectos y/o para la DTP, publicados en la Intranet y aplicables al periodo a evaluar.
Fecha reunión de apertura	20 de marzo de 2019
Fecha reunión de cierre	06 de mayo de 2019
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	<ul style="list-style-type: none">• Nohra Lucía Forero Céspedes - Contratista IDU - Auditor acompañante• Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional especializado - 222-06 - Auditor acompañante• Héctor Yesid Luengas Caicedo - Profesional Universitario - 219 02 - Auditor acompañante• Miguel Geovanny Torres Burgos Contratista IDU - Auditor acompañante.• Diego Fernando Aparicio Fuentes - Profesional Universitario 219 – 03 - Auditor Líder

2. METODOLOGÍA

La auditoría correspondiente a este informe, se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2019, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y siguiendo los protocolos establecidos por la institución y la normatividad vigente, al proceso de Diseño de Proyectos, el cual hace parte de los 6 procesos misionales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión-SIG del Instituto.

La última auditoría realizada por la OCI a este proceso tuvo lugar en 2018, con el informe presentado mediante oficio 20181350088703 del 18 de abril de 2018, el cual puede consultarse en el aplicativo ORFEO.

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 20/03/2019 y formalizado mediante memorando 20191350055323 del 13 de marzo de 2019.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Entrevistas a los funcionarios y/o contratistas de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU) y de la Dirección Técnica de Proyectos (DTP), que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Revisión de la documentación aportada por el proceso (Contratos, Actas, Cuadros de Control, Documentos, Expedientes, etc.) correspondientes a la muestra seleccionada y a los objetivos específicos, para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP, entre otros.

Los registros revisados correspondieron principalmente a información de la vigencia 2017, 2018 y 2019.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados, iniciando por la evaluación de los controles asociados a los riesgos del proceso y la descripción de la selección de la muestra, continuando con cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance del Plan de auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Diseño de proyectos y finalizando con la presentación de los resultados.

2.1 EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2018 y teniendo como documentos base las matrices de riesgos de gestión, de riesgos de corrupción y de seguridad de la información vigentes para el proceso de Diseño de Proyectos, en lo que concierne al alcance establecido para la auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación del envío de los entregables de la vigencia 2018.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, a partir de las matrices de evaluación elaboradas específicamente para la auditoría.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para cada uno de los riesgos identificados, para cada uno de los proyectos que hacen parte de la muestra evaluada.
- Identificación de posible materialización de eventos de riesgos, a partir de las diferentes actividades de auditoría.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los diferentes riesgos identificados en el proceso.
- Entrevistas con los responsables de la gestión de riesgos del proceso.

- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas realizadas y en los contratos seleccionados en la muestra evaluada.

2.2 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Durante el ejercicio de auditoría, se realizó cruce de la información reportada por la DTP de los contratos que tienen y han tenido a cargo para desarrollar factibilidad y estudios y diseños, con la información que arroja el sistema ZIPA. De este cruce, se encontró que entre enero de 2017 y marzo de 2019, la Dirección Técnica de Proyectos tuvo a cargo 62 proyectos, de los cuales 59 fueron registrados en ZIPA, tres (3) corresponden a contratos que se encontraban actualmente en legalización, por tal motivo, no se evidenciaron aún en ZIPA.

Revisado el comportamiento contractual y de avance de los contratos adelantados por la DTP y en relación con la selección de la muestra a evaluar, se consideró la combinación de los siguientes criterios:

- Mayor valor de los contratos de consultoría.
- Que no se haya auditado en vigencias anteriores.
- Porcentaje de avance a la fecha.
- Fuentes de financiación.
- Impacto del proyecto a nivel urbano.
- Inclusión del proyecto en las metas Plan de Desarrollo vigente, en proyectos de Transmilenio o de otras fuentes.
- Que se haya incluido anticipo en el contrato inicial.

Del resultado de la evaluación de los anteriores criterios, y teniendo en cuenta el alcance establecido para la auditoría y los recursos disponibles, se seleccionaron los siguientes proyectos como muestra de auditoría:

Tabla 1. Información contratos muestra evaluada.				
NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EXPEDIENTE
CIRCUNVALAR DE ORIENTE	REGALÍAS	IDU-1378-2017	1390-2017	201743519080000018E
TRONCAL 68	TM	IDU-1345-2017	1392-2017	201743519080000019E
AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9)- CII170 A CII 193	VÍAS - IDU	IDU-1551-2017	1572-2017	201743519080000059E

Fuente: Equipo auditor con base en información suministrada por la DTP.

2.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO, METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO Y RECURSOS.

Para verificar la planeación del proceso, se aplicó entrevista directa a los líderes, revisión de información de reporte de metas plan de desarrollo SEGPLAN, y demás instrumentos establecidos por la institución para la planeación de metas y recursos.

2.4 ACTIVIDAD CRÍTICA 2. EJECUTAR Y ELABORAR, O REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ACTIVIDAD CRÍTICA 3. VERIFICAR Y APROBAR LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Según la muestra seleccionada, se adelantaron las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación de los contratos de consultoría e interventoría, aportada por el proceso asociada a contratos, identificación de información básica del contrato: número, contratista, objeto, valor, entidad que paga el contrato, fecha de terminación proyectada en los sistemas de información (ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP, entre otros SIAC), y Expedientes ORFEO, actas, cuadros de control, Informes Mensuales de Interventoría, expedientes, etc., para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Verificación de información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.
- Se verificó el uso de los Expedientes asociados al proceso.
- Se realizó entrevistas con los responsables de la gestión de apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos de interventoría y de consultoría.
- Verificación del cumplimiento con los procedimientos y los controles establecidos por los participantes del proceso.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad legal existente referente a regalías y el adecuado reporte por parte de los involucrados en el proceso a los diferentes entes responsables de la administración de los recursos de regalías.
- Seguimiento a la entrega del consultor a la interventoría y de la interventoría al Instituto para su verificación y aprobación para el pago.
- Seguimiento a las aprobaciones de los productos por parte de la interventoría.
- Verificación y retroalimentación de mecanismos de control implementados por el profesional de apoyo a la supervisión en diferentes sesiones.
- Se realizó seguimiento a los riesgos y sus controles.
- Revisión de socialización del mapa de riesgos de gestión y de corrupción del proceso de Diseño de Proyectos al grupo de apoyo a la supervisión respectivo.
- Validación de mecanismos de control implementados por la interventoría, conforme a los controles registrados en las matrices de riesgos.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción vigente al 31 de marzo de 2019, para cada uno de los riesgos identificados, aplicables a la muestra.
- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas del proyecto, de conformidad con los resultados de las verificaciones realizadas.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.

- Evaluación de efectividad de controles para los diferentes riesgos identificados en el proceso.
- Verificación del soporte presupuestal del contrato - Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Certificados de Registro Presupuestal - CRP-.
- Verificación y análisis de manejo del anticipo.
- Verificación en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual –SIAC-, sobre información relacionada con el contrato.
- Verificación de las deducciones por impuestos en las Órdenes de Pago del contrato y Comprobación del registro contable en el Sistema de Información Financiera STONE.
- Verificación con la Subdirección General de Infraestructura SGI y la Dirección Técnica de Proyectos DTP sobre el recaudo de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato, según requerimiento del Manual de Interventoría del IDU.
- Entrevistas a funcionarios o contratistas del proceso de diseño de proyectos, para que, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaran información adicional o aclararan inquietudes sobre el aspecto financiero del contrato

2.5 ACTIVIDAD CRÍTICA 4. REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE DATOS ENTREGADAS POR EL ÁREA Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

La verificación de esta actividad se realizó de manera aleatoria, tomando como base lo establecido en la caracterización del proceso y el procedimiento PR-DP-017 Programación ejecución y seguimiento al Diseño de proyectos _ V4 y lo escrito en los documentos contractuales de 3 contratos elegidos de 17 identificados entre interventorías, consultorías de diseño y pre factibilidades. Se realizó entrevista directa con el personal del proceso, consulta directa a la base de datos del SIAC, publicación de información en SECOP, existencia de documentos en el centro de documentación de la entidad y otros instrumentos.

2.6 ACTIVIDAD CRÍTICA 5 - EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN

Para la verificación de los indicadores, se identificaron aquellos que aporta la dependencia al proceso, a partir de los resultados que genera el Cuadro de Mando Institucional de indicadores, los cuales fueron definidos por las dependencias en su caracterización de indicadores realizada al inicio de la vigencia 2019 y se revisaron los resultados de avances en la gestión del proceso consignados en el Cuadro de Mando de indicadores, publicado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de marzo de 2019.

2.7 ACTIVIDAD CRÍTICA 6 GENERAR ACCIONES DE MEJORA

Frente al seguimiento de esta actividad crítica, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación de avances y cumplimiento de acciones correctivas (planes internos y plan derivado de auditorías de la Contraloría de Bogotá), teniendo como soporte el aplicativo CHIE de planes de mejoramiento.
- Evaluación de eficacia y/o efectividad de las acciones correctivas que se formularon como consecuencia de la auditoría realizada en la vigencia 2018 y que a la fecha ya se cumplieron, con el fin de evidenciar su impacto en la gestión del proceso. Para lo anterior, se tuvieron en cuenta los resultados que se presentan en esta auditoría de la vigencia 2018.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

3.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO, METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO Y RECURSOS.

Iniciando el ejercicio de auditoría, se realizó entrevista con los líderes de proceso para verificar aspectos generales de la planeación del proceso tal como consta en acta del 22 de marzo de 2019. De esta reunión, se extrae lo siguiente:

“(...) las entradas para la planeación del proceso, tiene origen en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Distrital de Desarrollo (PDD). Igualmente, se priorizan proyectos que se generan por acciones populares.

Para los proyectos ejecutados con recursos de las regalías, se realizó estudios de factibilidad, fueron aprobados en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), coordinado con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). El punto de control y de reporte es Sistema de Presupuesto General de Regalías,

La planeación del proceso se documentó en el anteproyecto de presupuesto y todos los soportes para su elaboración, En los cronogramas generales de los proyectos en desarrollo para cada vigencia. En los cronogramas particulares de cada proyecto. En el organigrama general de la DTP en el que se visualizan los grupos internos de trabajo para los diferentes proyectos con las asignaciones correspondientes.

los tiempos de las consultorías en la actualidad, la dependencia adelanta un trabajo de recuperación de estadísticas de los proyectos, estableciendo su duración y los diferentes fenómenos que amplían su tiempo de ejecución. Igualmente se Consultan los estudios de la Cámara Colombiana de Infraestructura y de la Asociación Americana de Ingeniería de Costos (AACE) a el tratamiento de las salidas no conformes, que en obra afectan la ejecución por

Los criterios que aplican para los ajustes a Diseños son la pérdida de vigencia, Ajustes a cambios en normatividad; Controversia en la ejecución del contrato; ajustes porcentual de mayor presupuesto y/o mayor tiempo; cambios operacionales”¹.

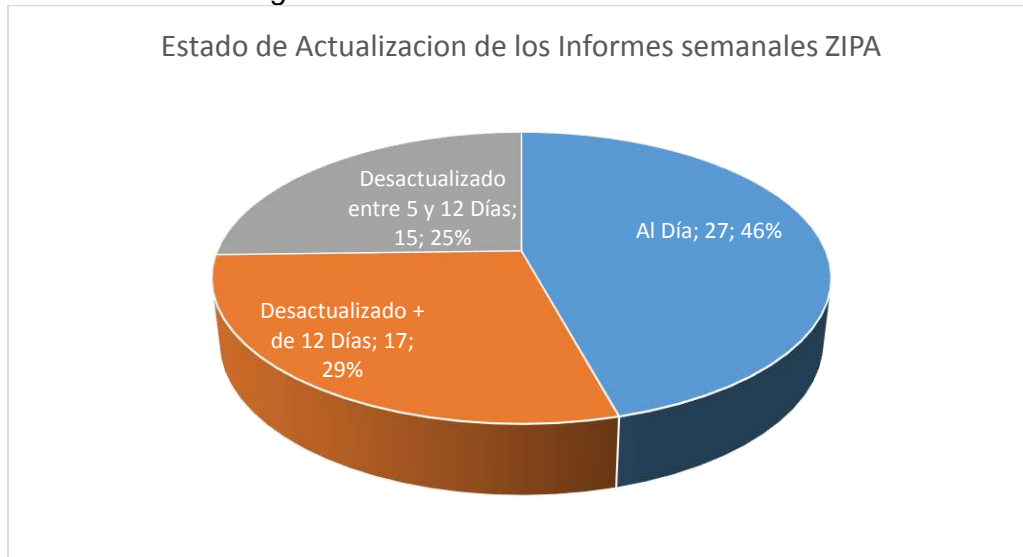
La anterior información corresponde a los elementos de planeación del proceso; sin embargo, al revisar la caracterización del proceso, no se han incluido en relación de las actividades de planeación, que, de ser incluidas, favorecería la generación de controles para el logro de resultados.

Luego de surtida la presentación por parte de los líderes de proyecto, se recibió la información por parte de la DTP sobre los proyectos a cargo de la dependencia, se realizó análisis de la misma, encontrando las siguientes situaciones:

¹ Texto elaborado por el equipo auditor a partir de las respuestas de los líderes de proceso a entrevista directa.

En la gráfica 1 se observa que de los 59 proyectos que se encontraban en ZIPA, 27 (46%), se encontraron con el informe de gestión actualizado, 15 (25%) con retraso entre 5 y 12 días y 17 (29%) presentaron una deactualización superior a 12 días.

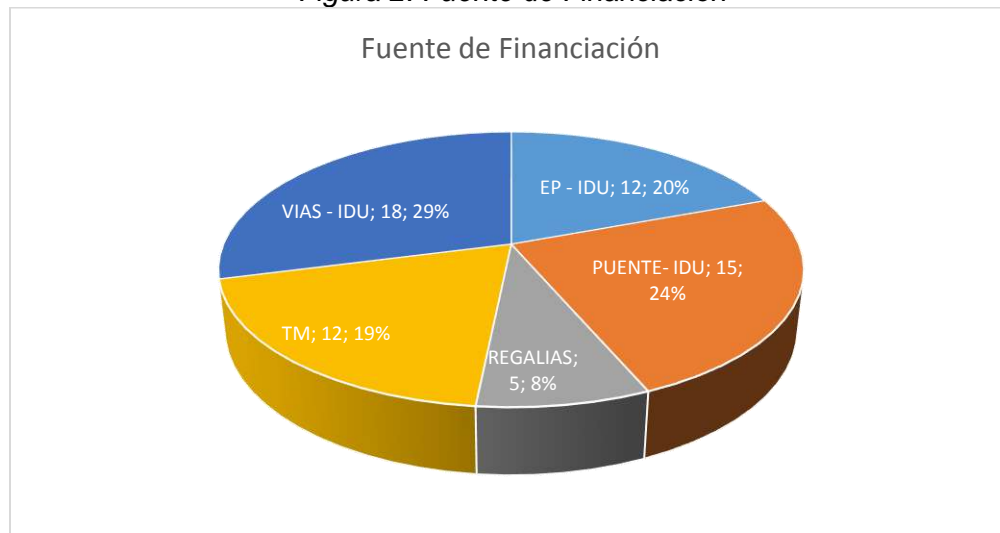
Figura 1: Información Actualizada en ZIPA



Fuente: Creación Propia de la OCI, formado de información en el ZIPA

La siguiente figura muestra la clasificación de los contratos de estudios y diseños, analizados por fuente de financiación:

Figura 2: Fuente de Financiación



Fuente: Creación Propia de la OCI, tomado de información Reportada por la DTP

La gráfica anterior muestra que los recursos apropiados para los diseños ejecutados por la DTP en la vigencia 2019, en su mayoría son de fuente IDU con un 73% (vías, EP espacio público y Puentes), acompañados por recursos Transmilenio-TM (19%) y de regalías (8%).

INFORME DE AUDITORÍA



Los 62 proyectos tienen un presupuesto inicial de \$572.741'831.004 y adiciones por \$4.919'807.172, para un total de \$577.661'638.176. De los 62 proyectos, 20 proyectos son Mixtos (Estudios, diseños y construcción), con un presupuesto inicial de \$333.738'608.505 y adiciones por \$1.075'716.725, para un total de \$334.814'325.230; de este total, el presupuesto inicial de estudios y diseños es de \$19.021'427.404 y adiciones por \$1.075'716.725. Los proyectos de estudios y diseños (36 proyectos), tienen un presupuesto inicial de \$193.188'391.128 y adiciones por \$3.844'090.447, para un presupuesto total de \$197.032'481.575. Vale la pena resaltar que los estudios y diseños, es decir, el componente de estudios y diseños de los proyectos mixtos y los estudios y diseños, tienen un presupuesto total de \$217.129'625.704 (incluye valor de adiciones por \$4.919'807.172). En la siguiente tabla se muestra el detalle de la información:

Tabla 2. Tipos de Proyectos					
				Valores en pesos colombianos	
		TOTAL		ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FUENTE	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO	ADICIÓN
Estudios y diseños y construcción	20	\$ 333.738.608.505	\$ 1.075.716.725	\$ 19.021.427.404	\$ 1.075.716.725
Estudios y diseños	36	\$ 193.188.391.128	\$ 3.844.090.447	\$ 193.188.391.128	\$ 3.844.090.447
Convenios	6	\$ 45.814.831.371	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	62	\$ 572.741.831.004	\$ 4.919.807.172	\$ 212.209.818.532	\$ 4.919.807.172

Tomado de información suministrada por DTP y consultas al aplicativo SIAC

Por otro lado, se realizó una revisión de las adiciones que se presentaron, de acuerdo con la información reportada por la DTP, encontrándose que, de los 62 contratos de consultoría, 15 (24%) presentaron adición por un valor de \$4.919.807.172, lo que corresponde a un aumento del 2.25% frente al presupuesto inicial. De éstos, se observó que cuatro (4) de ellos presentaron una adición entre el 13% y 24%, para los demás, el incremento fue menor al 6%.

También, se verificaron cuántas prórrogas se han presentado, y se observó que, de los 62 contratos de consultoría, 39, o sea el 63% de los contratos presentaron prórroga entre 1 y 15 meses; de éstos, 11 realizaron prórrogas superiores a 7 meses. Al revisar el número de meses prorrogados con respecto al tiempo inicialmente programado, se observó que en 17 prórrogas se hizo ampliación del tiempo entre el 50% y el 200% frente al tiempo inicial. De las 17 prórrogas, 7 correspondieron a actualizaciones y ajustes.

Este mismo ejercicio se realizó para los contratos de Interventoría, y se evidenció que, de los 62 contratos de interventoría, 33 (52%) tuvieron adición y prórroga, por un valor total de \$6.234.940.453. Como se observa, este valor fue superior al valor adicionado para los contratos de consultoría, pues en este caso, el incremento corresponde a un 8.45%.

Otro aspecto de la planeación del proyecto, verificado por el equipo de auditor, fue las metas plan de desarrollo a las cuales el proceso de Diseño de Proyectos aporta su gestión con la entrega de productos, de conformidad con el ciclo de vida del proyecto. En la siguiente tabla se muestra el detalle de la ejecución de las metas con corte 31 de marzo de 2019:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 3. Información Diseños que aportan a las Metas Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos en 2019

METAS PLAN	Proyectos de Inversión	Estado	No. Diseños Programados	No. Diseños Terminados
225 Construir 30 km de nueva malla vial	1062 Construcción de vías y calles completas para la ciudad	En ejecución	18	1
226 Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	1063 Conservación de vías y calles completas para la ciudad	Suspendida	0	0
235 Habilitar 3,5 millones de m2 de espacio público	1061 Infraestructura para peatones y bicicletas	En ejecución	8	0
248 Alcanzar 170 km de troncales (construir 57 km nuevos de troncal)	1059 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	En ejecución	9	0
253 Construir avenidas urbanas regionales (esquema de financiación por APP, supeditado al esquema y cierre financiero de las APP)	1002 Desarrollo de la infraestructura para la articulación regional	Suspendida	0	0
Total			35	1

Fuentes Datos SEGPLAN, Plan de Acción 2016 - 2020. Componente inversión y gestión y Documento Territorialización de la inversión suministrado por la OAP.

De la tabla anterior se observa que para la vigencia 2019, la DTP tiene programados 35 diseños y avanzó en 1. Tomando los datos con corte a 31 de diciembre de 2018, se tenían programados 51 diseños, de los cuales se cumplieron 14. De lo anterior se puede establecer que es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y control al interior del proceso, dado que es bajo el nivel de ejecución de la meta, tanto en lo programado en 2019, como en el acumulado del cuatrienio, a fin que se tomen las medidas pertinentes que permitan que se revierta la tendencia y la entidad pueda cumplir con las metas establecidas para los proyectos de inversión asociados a las mismas.

3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO

Como resultado de las verificaciones y actividades de evaluación de la gestión de riesgos del proceso descritas en el numeral 2.1. y de acuerdo con lo evidenciado en la evaluación específica a los proyectos que hacen parte de la muestra seleccionada, a continuación, se presentan los resultados consolidados, en relación con los riesgos de gestión, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad de la información del proceso de Diseño de Proyectos, a saber:

3.2.1 Evaluación del diseño de controles:

- Con base en el instrumento formulado por el equipo auditor para evaluar el diseño de los controles registrados en las matrices de riesgos de gestión del proceso, que incluye los riesgos de seguridad de la información, se verificó para el 100% de controles (34), el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - ✓ ¿Dirigido a mitigar el riesgo?
 - ✓ ¿Responsable definido?
 - ✓ ¿Periodicidad definida?
 - ✓ ¿Documentado y socializado?

El proceso tiene identificados 4 riesgos de gestión y 3 riesgos de seguridad de la información, encontrándose que para los 4 riesgos de gestión se registran 21 controles y para los riesgos de seguridad de la información se registran 13 controles.

- Después de realizar la entrevista con la profesional a cargo de la consolidación de la gestión de riesgos en la Dirección Técnica de Proyectos, sobre los riesgos de seguridad de la información del proceso de Diseño de Proyectos, se observó que todas las actividades se encuentran diseñadas para que la STRT las lleve a cabo, por lo tanto, la persona encargada del proceso para el seguimiento a los riesgos no cuenta con los soportes de cumplimiento de los mismos, por tal razón se recomienda que la DTP solicite a la STRT soportes del cumplimiento de los controles de seguridad de la información establecidos para el proceso de Diseño de Proyectos.

De conformidad con el anterior análisis, el equipo auditor, aunque realizó un análisis preliminar, no presenta resultados específicos por cuanto no se encuentra disponible información suficiente para realizar un análisis detallado.

- Ahora bien, frente al diseño de los 21 controles registrados para los riesgos de gestión del proceso, el equipo auditor realizó la evaluación correspondiente de acuerdo con los criterios citados anteriormente, identificándose que 19 (90%) de los 21 controles obtuvieron una calificación de “adecuado” y los 2 restantes (10%) se calificaron como “parcialmente adecuados”.

No obstante, frente a los controles que se calificaron como “adecuados”, se identificaron algunas oportunidades de mejora y como consecuencia algunas recomendaciones específicas, que se registran en el Anexo 1 “Consolidado Evaluación Diseño de Controles Riesgos Diseño de Proyectos”.

En relación con los controles que se calificaron como “parcialmente adecuados” se identificó lo siguiente:

Tabla 4. Observaciones sobre calificación del diseño de controles				
Código Riesgo	Riesgo	Descripción del control	Observación	Recomendación
G.DP.04	Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría	2. Aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte.	La descripción del control es muy general, toda vez que alude a la aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte, en la fase de E y D. Se interpreta, luego de la lectura de la guía de Coordinación IDU ESP, que el control corresponde a la interacción constante con las ESP, en relación con responsabilidades, cronogramas de ejecución, presupuestos, especificaciones, entre otras actividades, lo cual se materializa en las actas de seguimiento, documentos de aprobación, presupuestos, acuerdos, etc. No obstante, en la Guía de Coordinación IDU ESP las responsabilidades específicas están registradas de manera general. En la matriz de riesgos la documentación no se registra de manera individual para el control, sino que se registra un grupo de documentos.	Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 4. Observaciones sobre calificación del diseño de controles

Código Riesgo	Riesgo	Descripción del control	Observación	Recomendación
G.DP.04	Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría	10. Charlas de inducción a profesionales de apoyo.	Como control preventivo la actividad de charlas de inducción puede tener un efecto positivo; sin embargo, no se tienen definidas las estrategias o planes de acción específicos sobre inducción a profesionales en relación con la implementación de controles asociados a los riesgos, dado que no se tienen identificados los responsables, la periodicidad y la documentación asociada.	

Fuente: Matriz de riesgos-Elaboración equipo auditor

3.2.2 Evaluación consolidada de riesgos de gestión del proceso Diseño de Proyectos

De conformidad con las actividades de verificación realizadas frente a los criterios para evaluar los riesgos de gestión, a continuación, se presentan los resultados consolidados, que incluyen el cumplimiento del plan de acción de OAP sobre riesgos para la vigencia 2018, la evaluación del diseño de controles presentada anteriormente, la evaluación de cumplimiento de actividades de control, la evaluación de efectividad de los controles asociada a la materialización de riesgos y la evaluación de las actividades a realizar frente a la materialización de riesgos.

Tabla 5. Evaluación Gestión de Riesgos de Tipo Gestión en el Proceso Diseño de Proyectos

Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos																					
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades Plan de Acción Riesgos 2018 (Identificación, análisis, valoración, etc.)			Diseño de Controles			Ejecución de Actividades de Control Definidas en la Matriz					Materialización de riesgos		Acciones Frente A Materialización De Riesgos								
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	CONTRATO	SI	NO	PR	N/A	SI	NO	SI	NO	PR	N/A					
G.DP.02	Superar el valor del presupuesto contratado para ejecución de la obra comparado con el presupuesto para la obra producto de los Estudios y Diseños	X			X			1378-2017				x							x				
								1345-2017				X		X							X		
								1551-2017							x		x						
G.DP.04	Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.	X					X	1378-2017	x						x					x			
								1345-2017				X		X									X
								1551-2017						x			x						
G.DP.05	Presentar errores en los componentes técnicos de los pliegos de condiciones.	X			X			1378-2017				x		x						x			
								1345-2017				X		X									X
								1551-2017						x			x						
G.DP.06	Consumir los recursos de tiempo de la etapa de Estudios y Diseños, durante la etapa de factibilidad.	X			X			1378-2017	x						x					x			
								1345-2017	X							X							X
								1551-2017							x		x						
I.DP.01	Acceso a los sistemas de información o a los	X					X	1378-2017	No fue posible verificar operación de controles					No se incluyó en el		No se incluyó en el alcance de la revisión, dado que el							

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 5. Evaluación Gestión de Riesgos de Tipo Gestión en el Proceso Diseño de Proyectos

Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos																	
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades Plan de Acción Riesgos 2018 (Identificación, análisis, valoración, etc.)			Diseño de Controles			Ejecución de Actividades de Control Definidas en la Matriz				Materialización de riesgos		Acciones Frente A Materialización De Riesgos					
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	CONTRATO	SI	NO	PR	N/A	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
	documentos por personas no autorizadas								1345-2017	específicos en el proceso, dado que aparecen a cargo de la STRT y la DTP no tiene conocimiento de los mecanismos de operación de los controles registrados.				alcance de la revisión.		proceso no identificó la forma de operación de los controles registrados a cargo de la STRT.			
									1551-2017										
I.DP. 02	Lectura, copia, modificación o sustracción no autorizada de documentos archivados o datos institucionales.	X						X	1378-2017	No fue posible verificar operación de controles específicos en el proceso, dado que aparecen a cargo de la STRT y la DTP no tiene conocimiento de los mecanismos de operación de los controles registrados.				No se incluyó en el alcance de la revisión.		No se incluyó en el alcance de la revisión, dado que el proceso no identificó la forma de operación de los controles registrados a cargo de la STRT.			
									1345-2017										
									1551-2017										
I.DP. 03	Pérdida o alteración de información	X						X	1378-2017	No fue posible verificar operación de controles específicos en el proceso, dado que aparecen a cargo de la STRT y la DTP no tiene conocimiento de los mecanismos de operación de los controles registrados.				No se incluyó en el alcance de la revisión.		No se incluyó en el alcance de la revisión, dado que el proceso no identificó la forma de operación de los controles registrados a cargo de la STRT.			
									1345-2017										
									1551-2017										

Fuente: Matriz Riesgos de Gestión proceso Diseño de Proyectos. Elaboración Equipo Auditor OCI.

3.2.3 Evaluación consolidada de riesgos de corrupción del proceso.

Dado que la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las matrices de riesgos de corrupción de los procesos del IDU, con corte al 31 de diciembre de 2018, y con el fin de no desgastar al proceso auditado con nuevas actividades de verificación, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento, en el cual se incluyeron como criterios la evaluación del diseño de controles, la implementación de las actividades de control, y la autoevaluación del proceso frente a la materialización de riesgos. Igualmente se incluyen análisis y recomendaciones agrupadas para cada riesgo analizado. El análisis detallado se presenta en el Anexo 2 “Evaluación Matriz Riesgos de Corrupción - Diseño de Proyectos”.

Tabla 6. Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción en el Proceso Diseño de Proyectos

Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos													
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades Plan de Acción Riesgos 2018			Diseño de Controles			Resultados del seguimiento OCI con corte al 31 de diciembre de 2018 (El análisis detallado se presenta en el Anexo 2 “Evaluación Matriz Riesgos de Corrupción - Diseño de Proyectos”)							
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	Análisis Recomendación Auditor OCI							
C.DP.01	Aceptar y aprobar productos de Estudios y Diseños que se desarrollen sin interventoría que no cumplen requisitos y o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero.	X						X	1. Si bien se encontró que, para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan.						

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 6. Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción en el Proceso Diseño de Proyectos									
Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos							
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades Plan de Acción Riesgos 2018			Diseño de Controles			Resultados del seguimiento OCI con corte al 31 de diciembre de 2018 (El análisis detallado se presenta en el Anexo 2 "Evaluación Matriz Riesgos de Corrupción - Diseño de Proyectos")	
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	Análisis Recomendación Auditor OCI	
C.DP.02	Admitir Estudios y Diseños aprobados por interventoría que no cumplen requisitos y/o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero	X						X	1. Si bien se encontró que para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan.
C.DP.03	Entregar información relevante de los pliegos a un tercero antes de su publicación con el fin de beneficiar a un tercero.	X						X	1. Revisar los controles que la DTP puede implementar, tomando como base sus funciones, los objetivos del proceso de Diseño de Proyectos y la decisión de tratamiento del riesgo, con el fin de que se establezcan controles que sean de ejecución y verificación y seguimiento por parte de esta dependencia. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que los que actualmente están establecidos no se pueden considerar documentados en la Declaración de Aplicabilidad para Seguridad de la Información, ni en el Código Único Disciplinario.
C.DP.04	Permitir que se realicen modificaciones contractuales para favorecer a un tercero.	X						X	1. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018 y utilizan controles no documentados. 2. Hacer las gestiones para que el formato "Cuadro de control financiero" corresponda a uno del proceso de Diseño de Proyectos. 3. Efectuar la actualización en la Matriz de Riesgos de Corrupción para que el formato FO-IDU-47, citado en la columna "Registro" corresponda con el que realmente se utiliza. 4. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 5. Verificar que los formatos y registros utilizados sean los aplicables, estén vigentes y se diligencien completamente.
C.DP.05	Liquidar el contrato aceptando productos incompletos a cambio de descuentos para justificar la no entrega del producto completo y exonerando al contratista de futuras responsabilidades.	X						X	1. Si bien se encontró que para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan. 4. Mantener un repositorio accesible de las actas de liquidación comités o mesas de trabajo de liquidación o un registro o listado en el que sean fácilmente identificables los temas tratados y las decisiones tomadas con respecto a los diferentes proyectos.

Fuente: Matriz Riesgos de Gestión proceso Diseño de Proyectos. Elaboración Equipo Auditor OCI.

3.3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG PRDP017 PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DISEÑO DE PROYECTOS

A través de la verificación de registros de los contratos seleccionados en la muestra, se fue evaluando que se cumplieran con las actividades establecidas en el procedimiento PRDP017 Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos. De la revisión de los registros, se identificó lo siguiente:

- El PR-EP-088 Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos, fue derogado y reemplazado por el PRFP02 Elaboración Factibilidad V1, no obstante, se cita en el procedimiento PRDP017.

- No se utilizan los formatos FO-GI-06 Acta de Constitución para proyectos de infraestructura vial y espacio público, formato 4-MIN-C-M-09 Acta de Seguimiento al Contrato, formato FODP200 Listas de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños, dado que actualmente se encuentran derogado; no obstante, se encuentran publicados en la intranet institucional.
- Se establecen actividades como, gestionar órdenes de pago en STONE lo cual no aplica, por ejemplo, para los proyectos financiados con recursos de regalías.
- No se establecen actividades propias en el procedimiento para los proyectos financiados con recursos de regalías, como el reporte de información a la Dirección Nacional Planeación, o a los sistemas de información establecidos por el Sistema General de Regalías como el GESPROY SGR, y el SMSCE entre otros; tampoco presentan en el procedimiento cómo se deben gestionar los recursos para el pago de estos contratos.
- No se encontró los lineamientos para la suscripción del acta de cambio de profesional de apoyo a la supervisión que se encuentra publicado en la intranet.

De acuerdo con lo anterior, se estableció que el procedimiento PRDP017 no se encuentra actualizado y tampoco se encuentra ajustado a los diferentes tipos de proyectos, según su fuente de financiación. En consideración de lo anterior, se evidenció documentos que se encuentran derogados y que puedan llevar a errores por parte de los funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso, al usar formatos desactualizados y seguir pasos que no aplican en el momento de la ejecución de las actividades, situación que puede generar posibles reprocesos en los estudios y diseños.

A continuación, se presentan los resultados frente a la verificación de cada uno de los proyectos que conforman la muestra, a la luz de las actividades críticas establecidas en el alcance de la auditoría:

3.4 ACTIVIDAD CRÍTICA 2. EJECUTAR Y ELABORAR, O REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ACTIVIDAD CRÍTICA 3. VERIFICAR Y APROBAR LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La evaluación de la Actividad Crítica 2. “Ejecutar y elaborar, o realizar seguimiento a los estudios y diseños” y la actividad Crítica 3. “Verificar y aprobar los productos de los Estudios y Diseños” del proceso Diseño de Proyectos, en relación con los proyectos seleccionados como muestra de auditoría, se realizó con enfoque basado en los riesgos de gestión y riesgos de corrupción del proceso, aplicables al estado actual y naturaleza de los contratos de obra e interventoría, dando aplicación a las responsabilidades de la Oficina de Control Interno dentro del contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en relación con los componentes de Evaluación del Riesgo y Actividades de Monitoreo de la Dimensión de Control Interno.

A continuación, se presenta, conforme a la naturaleza de los proyectos evaluados, la aplicabilidad de los riesgos a evaluar y el alcance dado a la evaluación de riesgos de seguridad de la información:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 7. Aplicabilidad Evaluación Riesgos en Proyecto Muestra Seleccionada

Código	Riesgo	Nivel De Riesgo Inherente	Nivel De Riesgo Residual	Contrato No	Aplicabilidad Riesgos A Evaluar	Observación
G.DP.02	Superar el valor del presupuesto contratado para ejecución de la obra comparado con el presupuesto para la obra producto de los Estudios y Diseños	15	8	1378-2017	NO APLICA	No aplica la evaluación de los controles asociados a este riesgo, toda vez que su objeto no involucra componente de ejecución de obra.
		ALTO	MODERADO	1345-2017	NO APLICA	
				1551-2017	NO APLICA	
G.DP.04	Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.	9	4	1378-2017	SI APLICA	Aplica integralmente la evaluación de los controles asociados a este riesgo, se evaluaron en cada uno de los contratos de la muestra.
		MODERADO	INFERIOR	1345-2017	SI APLICA	
				1551-2017	SI APLICA	
G.DP.05	Presentar errores en los componentes técnicos de los pliegos de condiciones.	15	8	1378-2017	NO APLICA	No aplica la evaluación de los controles asociados a este riesgo, toda vez que dicho riesgo corresponde a la actividad crítica No. 1 del proceso “elaborar los pliegos de condiciones de los estudios y diseños de los proyectos.”, la cual no se incluyó en el alcance de la auditoría al proceso de Diseño de Proyectos. Sin embargo, por los hechos presentados en las modificaciones de los contratos de la muestra, es posible una materialización de este riesgo en la ejecución del contrato IDU-1345-2017, IDU-1378-2017, IDU-1551-2017.
		ALTO	MODERADO	1345-2017	NO APLICA	
				1551-2017	NO APLICA	
G.DP.06	Consumir los recursos de tiempo de la etapa de Estudios y Diseños, durante la etapa de factibilidad.	12	6	1378-2017	SI APLICA	Aplica integralmente la evaluación de los controles asociados a este riesgo, toda vez que en el objeto o en el alcance del contrato, se incluye las etapas de Factibilidad, estudios y diseños.
		ALTO	MODERADO	1345-2017	SI APLICA	
				1551-2017	NO APLICA	
I.DP.01	Acceso a los sistemas de información o a los documentos por personas no autorizadas	6	2	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	Después de realizar la entrevista con la profesional a cargo de la consolidación de la gestión de riesgos en la Dirección Técnica de Proyectos, sobre los riesgos de seguridad de la información del proceso de Diseño de Proyectos, se estableció que todas las actividades se encuentran diseñadas para que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT las lleve a cabo, por lo tanto, la persona encargada del proceso para el seguimiento a los riesgos no cuenta con los soportes de cumplimiento de los mismos, por tal razón se recomienda que la Dirección Técnica de Proyectos DTP solicite a la STRT los soportes del cumplimiento de los controles de seguridad de la información establecidos para el proceso de Diseño de Proyectos.
I.DP.02	Lectura, copia, modificación o sustracción no autorizada de documentos archivados o datos institucionales.	3	2	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	
I.DP.03	Pérdida o alteración de información	6	2	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	NO SE EVALÚA PARA NINGÚN CONTRATO	

Fuente: Matriz de riesgos del proceso Diseño de Proyectos vigente 2019 y elaboración equipo auditor.

INFORME DE AUDITORÍA



Así mismo, se realizó la revisión de los riesgos de corrupción

Tabla 8. Resultados Verificación Riesgos de Corrupción en Proyecto				
Código	Riesgo	Contrato No	Aplicabilidad Riesgos A Evaluar	Resultado de la Evaluación
C.DP.01	Aceptar y aprobar productos de Estudios y Diseños que se desarrollen sin interventoría que no cumplen requisitos y/o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero.	1378-2017	NO APLICA	No aplica la evaluación de la gestión asociada a este riesgo, toda vez que los contratos de consultoría contaron con interventoría.
		1345-2017	NO APLICA	
		1551-2017	NO APLICA	
C.DP.02	Admitir Estudios y Diseños aprobados por interventoría que no cumplen requisitos y/o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero.	1378-2017	NO APLICA	a) Se estableció que la operación del control 1 no aplica a la fecha de verificación, toda vez que el IDU aún no ha emitido el "Oficio por parte del IDU (Especialista) de declaratoria de cumplimiento de la aprobación los productos de diseño entregados por la Interventoría." b) Se verificó la operación del control 2 asociado con el "[...] seguimiento y control durante la ejecución del contrato de todos los productos. Frente a las verificaciones realizadas, no se evidenció la materialización de este riesgo de corrupción.
		1345-2017	NO APLICA	
		1551-2017	NO APLICA	
C.DP.03	Entregar información relevante de los pliegos a un tercero antes de su publicación con el fin de beneficiar a un tercero.	1378-2017	NO APLICA	No aplica la evaluación de la gestión asociada a este riesgo, toda vez que a la fecha, La DTP no realizaban actividades de estructuración para los contratos de consultoría ni interventoría de la muestra
		1345-2017	NO APLICA	
		1551-2017	NO APLICA	
C.DP.04	Permitir que se realicen modificaciones contractuales para favorecer a un tercero	1378-2017	SI APLICA	Para evaluar la gestión relacionada con estos riesgos se efectuaron las siguientes actividades: a) Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, b) Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con los controles registrados en la matriz de riesgos del proceso. c) Verificación y consulta de los informes de interventoría, comunicaciones e instrumentos de seguimiento relacionadas con el control de las modificaciones contractuales. Frente a las verificaciones realizadas, no se evidenció la materialización de este riesgo de corrupción.
		1345-2017	SI APLICA	
		1551-2017	NO APLICA	
C.DP.05	Liquidar el contrato aceptando productos incompletos a cambio de descuentos para justificar la no entrega del producto completo y exonerando al contratista de futuras responsabilidades.	1378-2017	SI APLICA	No aplica la evaluación de la gestión asociada a este riesgo, toda vez que a la fecha, los contratos de consultoría ni interventoría realizaban actividades de liquidación.
		1345-2017	SI APLICA	
		1551-2017	NO APLICA	
FUENTE: Elaboración equipo auditor				

No obstante, y dado que, en la evaluación preliminar de los riesgos identificados por el proceso de Diseño de Proyectos, aplicables a los proyectos de la muestra, no se tienen identificados, a juicio del equipo auditor, otros aspectos claves que pueden afectar el logro de los objetivos del proceso, se incluyeron otros aspectos, a saber:

INFORME DE AUDITORÍA



- Aspectos financieros.
- Aspectos Legales.
- Aspectos documentales.

Conforme a lo anterior, y luego de realizadas las etapas de análisis de documentación del proceso con énfasis en riesgos, análisis de la documentación contractual y verificación del marco normativo, tanto interno como externo, así como el análisis de la documentación de ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, y luego de surtidas las diferentes entrevistas de auditoría, a continuación se presenta el contexto del proyecto y luego los resultados de las verificaciones realizadas.

A continuación, se presentan los resultados frente a la verificación de cada uno de los proyectos que conforman la muestra:

3.4.1 PROYECTO IDU-1378-2017 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DESDE SALIDA AL LLANO HASTA LA AV. VILLAVICENCIO BOGOTÁ D.C.

A continuación, se describe la información principal de los contratos de consultoría e interventoría.

Tabla 9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO AV. CIRCUNVALAR DE ORIENTE					
Contrato N°	IDU-1378-2017	Contrato de Interventoría	IDU-1390-2017		
Objeto contrato	Estudios y Diseños de Circunvalar de Oriente desde salida al Llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C	Objeto contrato Interventoría	Interventoría para Estudios y Diseños de Circunvalar de Oriente desde salida al Llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C		
INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato N. / Convenio.	IDU-1378-2017				
Estado Contrato	Sin Iniciar		En ejecución		Terminado
	Otros		Suspendido		
Nombre Contratista	CONSORCIO E&D CIRCUNVALAR 2017				
Fecha de Inicio Contrato Actualizada	27/11/2017				
Fecha de Terminación Contrato Actualizada	05/04/2019				
Plazo Inicial (meses)	10				
Prórroga (s)		Suspensión (es)	3		
Plazo Actualizado					
Valor Inicial Contrato	\$ 6.959.394.246,00				
Valor Adiciones, Reajustes, Etc.	N/A	Fecha de Adición	N/A		
Valor Actualizado Contrato	N/A				
ESTADO FINANCIERO CONTRATO					
Avance del Contrato a Fecha de corte del Informe			15-04-2019		
Valor Programado	\$5.460.866.164	%	Valor Ejecutado	\$5.296.178.455	96.98%

INFORME DE AUDITORÍA



Saldo por Ejecutar	\$ 164.687.709	%	% de Avance/Atraso	76.10% de avance del total del contrato
Observación:	Valores tomados reporte aplicativo Zipa al 8-04-2019			
Valor Total Facturado Acumulado	\$2.844.195.740	Saldo por Facturar del Contrato	\$4.115.198.506	
FUENTE: Elaboración equipo auditor con base en información SIAC y ZIPA.				

3.4.1.1 Contexto del proyecto y verificación de controles asociados a riesgos:

La evaluación de este proyecto se inició realizando una verificación de los contratos de consultoría e interventoría de los Estudios y Diseños de la Circunvalar de Oriente desde Salida al Llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C., para conocer las características y obligaciones de los mismos, posteriormente, se realizó una verificación al marco normativo, tanto interno como externo, para establecer los puntos a evaluar. A continuación, se realiza una breve descripción del contrato.

El objeto del contrato es “Estudios y diseños de la circunvalar de oriente desde salida al llano hasta la av. Villavicencio Bogotá D.C.”, y de acuerdo con la información en ZIPA, el alcance del proyecto es: el corredor vial se localiza en el borde sur oriental de la ciudad, particularmente en las localidades de Usme y San Cristóbal. El proyecto proporciona una alternativa de acceso a Bogotá desde los Llanos Orientales recorriendo el sur oriente de la Capital.

Este proyecto es financiado a través del Sistema General de Regalías y se divide en dos partes o etapas: una es la etapa de factibilidad, la cual, con corte a la presentación de este informe, se encuentra completa en un 100%, de acuerdo con la información en ZIPA y la segunda etapa es la de Estudios y diseños, que se encuentra aún en ejecución. Los contratos con los que se desarrolla en el IDU la consultoría e interventoría son respectivamente IDU-1378-2017 e IDU-1390-2017, los cuales tienen asignado un presupuesto para el contrato de consultoría de \$6.959.394.246 y se esperaba fuera desarrollado en un periodo de 10 meses. El acta de inicio fue suscrita el 27 de noviembre de 2017, y con corte 13 de marzo de 2019. El contrato de interventoría, cuenta con un presupuesto de \$1.242.826.070 y un plazo de 11 meses.

Consecutivamente, se solicitaron los soportes a los responsables del proceso y al coordinador para evidenciar el estado actual del proyecto. Con lo anterior, se analizó la información y se realizaron entrevistas para precisar puntos de la revisión. A 4 de abril de 2019, de la etapa de revisión de información, el contrato fue suspendido por la necesidad de recibir información técnica de parte de la EAB, que afecta la reubicación de algunas redes que se encuentran en el área de influencia del proyecto y en tal sentido, se solicitó la prórroga y adición al OCAD.

A continuación, se realiza la descripción de los resultados obtenidos de la evaluación efectuada a los controles de cada uno de los riesgos que le aplican a los contratos señalados anteriormente:

Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.

Controles:

1. Realización de reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a supervisión e interventoría.

Para los contratos IDU-1378 de 2017 y el IDU-1390 de 2017, se observaron actas de reunión semanal donde el tema es el de efectuar seguimiento a los avances e inconvenientes que se han presentado durante la ejecución del contrato.

En la revisión de las actas, se evidenció que, de 32 actas verificadas, 4 utilizan un formato de acta diferente, utilizan el FO-IDU-131 Acta de Reunión, las demás utilizan el FO-DP-06 Acta Comité seguimiento, formato adecuado para las reuniones de seguimiento; también se evidenció que 5 actas de Comité no se encuentran firmadas, como se presenta a continuación:

Tabla 10. Actas de Comité con Inconsistencias

Fecha	Formato	Firmas
30/11/2017	FO-IDU-131	Si
07/12/2017	FO-IDU-131	Si
14/12/2017	FO-IDU-131	Si
01/02/2018	FO-DP-06	No
01/02/2018	FO-IDU-131	Si
08/02/2018	FO-DP-06	No
13/08/2018	FO-DP-06	No
30/08/2018	FO-DP-06	No
23/09/2018	FO-DP-06	No

Fuente: OCI, tomado de la información entregada por el coordinador del contrato.

Por lo tanto, es necesario unificar el uso de las actas utilizadas para las reuniones de seguimiento a los proyectos y suscribir todas las firmas de los participantes.

2. Aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte.

Aunque se evidenció la aplicación del control a través de las actas de mesas de trabajo con las Empresas de servicios Públicos-ESP, donde se tratan temas y se toman decisiones técnicas de las redes y aspectos relacionados, de acuerdo con lo establecido en la guía GU-IN-02 Coordinación IDU, ESP y TIC en Proyectos de Infraestructura de Transporte, numeral 6.2.2 Flujo de actividades; se observó que se han presentado inconvenientes con las aprobaciones de los productos por parte de las empresas de servicios públicos, lo que ha generado que los contratos requieran efectuar una suspensión, tal y como lo demuestra el acta de suspensión del contrato IDU-1378 de 2019.

Para este control, se evidenció que, aunque se evidenció su uso, el control no está mitigando el riesgo, esto teniendo en cuenta que en la actualidad se siguen presentando demoras de aprobaciones por parte de las empresas de servicios públicos. Por tal razón, sería conveniente que se revise la pertinencia de este control, y se establezcan estrategias de cara a que esta gestión interinstitucional sea más efectiva.

3. Reuniones, mesas de trabajo, y/o Visitas a terreno con las ESP y demás Entidades para la coordinación y viabilidad pertinente de los productos.

Se observaron actas de reuniones y mesas de trabajo para lograr obtener las aprobaciones, pero como se presentó en el punto anterior, actualmente el contrato se encuentra suspendido.

De igual forma que el control anterior, para éste se evidenció que, aunque se está implementando, el control no está mitigando el riesgo, esto teniendo en cuenta que en la actualidad se siguen presentando demoras de aprobaciones por parte de las empresas de servicios públicos.

4. Cumplimiento de actividades y convenios firmados con las ESP.

Se observaron actas de reuniones y mesas de trabajo para lograr obtener las aprobaciones para establecer los diseños y los aspectos técnicos de las redes, pero como se presentó en el punto anterior, actualmente, el contrato se encuentra suspendido. Se aportaron actas de reuniones y mesas de trabajo donde se observó que las actividades que debe desarrollar el IDU se cumplen, pero se siguen presentando demoras de aprobaciones por parte de las empresas de servicios públicos.

5. Elaborar solicitud de concepto a las ESP y demás Entidades.

Se evidenció a través de ORFEO, que se han remitido memorandos a las empresas de servicios públicos solicitando conceptos, con los números radicados 20195260409862, 20195260257172, 20185260191032, entre otros, cumpliendo de esta manera el control establecido. De acuerdo con lo anterior y como conclusión, se observó que, aunque se aplique la guía, se realicen las solicitudes, las reuniones y las mesas de trabajo, se presentan demoras por parte de las Empresas de Servicios Públicos-ESP que pueden estar afectando los tiempos del contrato evaluado.

6. Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.

Se efectuó seguimiento a través de informes semanales, mensuales y a través de actas de comité de seguimiento, donde se evidenció que, la entrega de los informes mensuales por parte de la interventoría no se han efectuado en las fechas establecidas, y teniendo en cuenta la revisión por parte del supervisor del IDU, tampoco está cumpliendo con el tiempo establecido, incumpliendo el manual de interventoría y/o supervisión de contratos con código MG-GC-01 en sus numerales 6.2 Informes de ejecución de los contratos “...devolverán los informes para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación...”, de acuerdo con la documentación entregada por el área. Se presenta a continuación, cuadro con las fechas en que se debían entregar los informes, sus revisiones y las fechas reales para los cuatro (4) primeros informes de los catorce ya generados, para facilitar su análisis, debido a que en éstos se encontró el mayor % de retraso en la entrega y revisión.

Tabla 1: Seguimiento a la entrega de informes de interventoría

Tabla 11. Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1390 – 2017. Proyecto Av. Circunvalar de Oriente.						
Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha para radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		
		día/mes/año	día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
MENSUAL No. 1	TÉCNICO	10/01/2018	24/01/2018	20185260114512	09/02/2018	75
	AMBIENTAL		24/01/2018	20185260114512	09/02/2018	20
	SOCIAL		24/01/2018	20185260177572	28/02/2018	32

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 11. Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1390 – 2017. Proyecto Av. Circunvalar de Oriente.

Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha para radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		
		día/mes/año	día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
	SST		24/01/2018	20185260185412	01/03/2018	35
MENSUAL No. 2	TÉCNICO	12 de febrero de 2018	26/02/2018	20185260207972	07-mar-18	15
	AMBIENTAL					
	SOCIAL					
	SST					
MENSUAL No. 3	TÉCNICO	13 de marzo de 2018	27/03/2018	20185260285702	28-mar-18	9
	AMBIENTAL					
	SOCIAL					
	SST					
MENSUAL No. 4	TÉCNICO	12 de abril de 2018	26/04/2018	20185260878632	24-ago-18	86
	AMBIENTAL					
	SOCIAL					
	SST					

Fuente: Creación propia de la OCI, tomado de la información compartida por el área.

Tabla 12. Análisis Respuesta Supervisión IDU Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1390 de 2017. Proyecto Av. Circunvalar de Oriente.

Informe	Componente	Fecha prevista revisión supervisión	Respuesta Supervisión		
		día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
MENSUAL No. 1	TÉCNICO	23/02/2018	ACTA DE REUNIÓN 15A	12-feb-18	0
	AMBIENTAL	23/02/2018	REUNIÓN	12-feb-18	0
	SOCIAL	13/03/2018	20182250322161	20-abr-18	23
	SST	15/03/2018	20182250575411	10-abr-18	12
MENSUAL No. 2	TÉCNICO	22/03/2018	Mesa de Trabajo	28-mar-18	3
	AMBIENTAL		201822500264661	05-abr-18	9
	SOCIAL		20182250322161	20-abr-18	17
	SST		20182250282011	11-abr-18	13
MENSUAL No. 3	TÉCNICO	11/04/2018	20182250292021	13-abr-18	2
	AMBIENTAL		20182250291401	13-abr-18	2
	SOCIAL		20182250450971	24-may-18	29
	SST		20182250295761	16-abr-18	3
MENSUAL No. 4	TÉCNICO	07/09/2018	20182250861871	10-sep-18	3
	AMBIENTAL		20182250861871	10-sep-18	3

INFORME DE AUDITORÍA



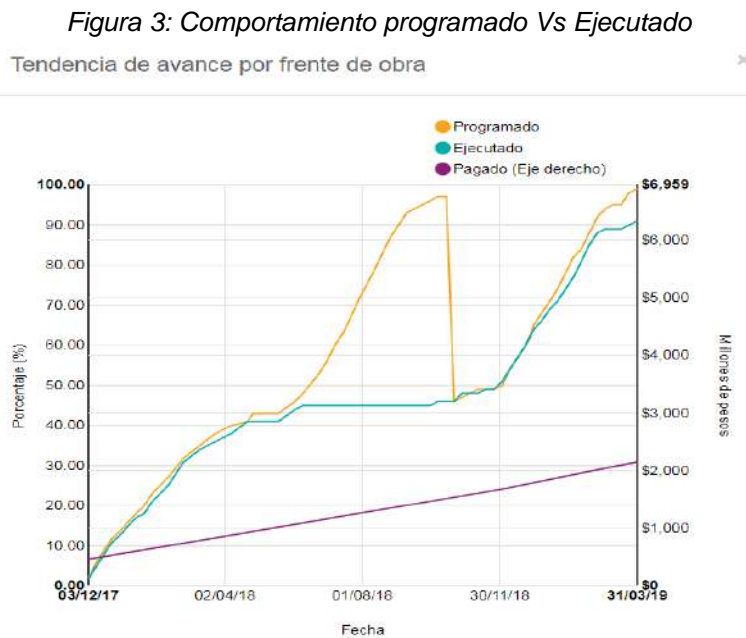
	SOCIAL	20182250885261	14-sep-18	5
	SST	20182251225741	26-dic-18	74

Fuente: Creación propia de la OCI, tomado de la información compartida por el área.

Como se puede observar en las Tablas No. 11 y 12, no se cumplió con la entrega oportuna por parte de la interventoría de los informes mensuales y solo, para los componentes técnico y ambiental del informe mensual 1, la supervisión fue oportuna en la revisión de los mismos, incumpliendo los tiempos de revisión para los demás informes, según lo establecido en el manual de interventoría. Por otro lado, para solicitar el cumplimiento de la entrega de los informes mensuales, se observó que el equipo de apoyo a la supervisión, en reuniones de seguimiento, efectuaron la solicitud de los mismos (actas de reunión con radicado Orfeo 20182250201043, 20182250052361) y en actas de comité de seguimiento No 15 del 1 de marzo de 2018 y No 17 del 22 de marzo de 2018, donde el IDU solicitó envío del informe 3.

- Aplicación del instructivo de Adopción de medidas frente al incumplimiento de los contratos.

En el seguimiento realizado en ZIPA, se encontró que, el proyecto presentó un retraso como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Tomado del sistema de información ZIPA

Al entrevistar al coordinador del contrato, informó que el contrato presentó un retraso en la aprobación de la etapa de factibilidad por parte de la interventoría, lo cual obligó a efectuar una suspensión al contrato para la revisión por parte del IDU, en los meses de abril a septiembre de 2018 como lo presenta la figura 3.

En este punto, es importante mencionar también que, otro de los inconvenientes presentados fue que la alternativa seleccionada por el interventor presentaba un costo adicional, la cual no

se podía aprobar, ya que se estaría incumpliendo con la normatividad del Sistema General de Regalías y La ley 80 de 1993, dado que superaba en un 50% los recursos ya asignados, comprometiendo la ejecución del contrato, por lo tanto, en reunión con el Interventor y el consultor el 18 de junio de 2018, se manifestó que no era necesario un carril preferencial, por lo que se trazó un plan de trabajo concertado para que el consultor presentara la alternativa ajustada.

Para este control, se observaron las gestiones de la supervisión, como, los informes de seguimiento, mensuales y semanales y las actas de comité de seguimiento, para el cumplimiento de los tiempos y del presupuesto asignado para los contratos.

8. Se controla con la forma de pago por productos, la cual queda establecida en el contrato.

En primer lugar, se verificó que el control está implementado en la cláusula 10 Forma de Pago, que establece que “IDU pagará al CONSULTOR el valor de este contrato contra producto entregado, aprobado por la interventoría y radicado en el IDU, de la siguiente manera: [...]” (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, se observó que, en las actas de recibo parcial correspondiente a las etapas de Análisis de información y Factibilidad, se liquidaron los pagos por productos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 Forma de pago.

A la fecha, y conforme a lo registrado en el ZIPA, con corte al 30 de abril de 2019, y registro de actualización 15 de abril de 2019, se observa la siguiente situación respecto a pagos:

Pagos para el Contrato IDU-1378-2017

Fecha	Orden de Pago	Valor Orden de Pago	Total Pagado	Saldo Contrato	Ejecución
01/10/2018	2225	\$461,664,177	\$461,664,177	\$6,497,730,069	6.63 %
27/11/2018	3427	\$1,228,222,710	\$1,689,886,887	\$5,269,507,359	24.28 %
15/12/2018	3904	\$463,704,808	\$2,153,591,695	\$4,805,802,551	30.95 %
01/04/2019	638	\$690,604,045	\$2,844,195,740	\$4,115,198,506	40.87 %

Frente a los pagos realizados, se verificaron las actas 6, 7, 8 de “Pago de Consultoría para Estudios y Diseños”, evidenciándose que los ítems para los cuales se aprueban los pagos por parte de la interventoría, corresponden a productos, es decir que se identifica la aplicación del control establecido en la matriz de riesgos. Lo anteriormente anotado consta en el radicado 20185261190962, 20185261290722, 201952602494128,

9. Seguimiento y control del cronograma del proyecto.

Se evidenció cumplimiento del control a través de los informes mensuales cargados en el sistema de información ZIPA, las actas de seguimiento semanal, y los informes mensuales.

10. Charlas de inducción a profesionales de apoyo.

En entrevista con personal del proceso, se evidenció que se han efectuado capacitaciones a los supervisores y personal de la interventoría para informar sobre los procedimientos establecidos. Lo anterior, se evidenció a través de listados de asistencia facilitados de fecha 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2019.

Riesgo G.DP.05 Presentar errores en los componentes técnicos de los pliegos de condiciones.

Aunque se observa que se han aplicado los controles establecidos para controlar este riesgo, se observó que los contratos evaluados presentan modificaciones a los mismos desde su inicio, de acuerdo con las modificaciones 1, 2 y 3 al contrato IDU-1378 de 2017, donde se actualizan aspectos como la forma de pago, el tiempo de ejecución y el anticipo, es importante que se evalúe los posibles efectos que pueden tener la estructuración del proceso selectivo el cual se encuentra por fuera del alcance de la presente auditoría, y de esta forma, evitar posibles materializaciones del riesgo.

Riesgo G.DP.06 Consumir los recursos de tiempo de la etapa de Estudios y Diseños, durante la etapa de factibilidad.

1. Realización de reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a supervisión e interventoría.

Se evidenciaron actas de reunión facilitadas por el coordinador del contrato, tal y como se presenta en el primer control del riesgo G.DP.04 evaluado anteriormente en este mismo informe.

2. Seguimiento y aplicación de los controles y margen definidos en la matriz de riesgos del contrato.

Al realizar seguimiento a los controles de cada uno de los riesgos del contrato, se observaron soportes que demuestran el cumplimiento de los mismos, para las gestiones que debe efectuar el Instituto, como las mesas de trabajo que permiten hacer seguimiento a los compromisos con las ESP, mesas de trabajo con la comunidad que reducen la oposición de los mismos, entre otras actividades, que se ejecutan constantemente para mitigar los riesgos de los contratos.

Es importante mencionar en este control, que se observó que todos los contratos presentan matrices de riesgos similares, y al respecto, es necesario considerar la naturaleza de cada contrato, la fuente de financiación y los demás aspectos que pueden afectarlo en el momento de realizar el análisis de los riesgos, y que, en este sentido, podrían identificarse riesgos diferentes, dependiendo de la naturaleza de cada contrato.

Para los controles 3 (Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos), 4 (Aplicación del instructivo de Adopción de medidas frente al incumplimiento de los contratos), 5 (Se controla con la forma de pago por productos, la cual queda establecida en el contrato) y 6 (Seguimiento y control del cronograma del proyecto), se presentan los mismos resultados de la evaluación de controles realizados

INFORME DE AUDITORÍA



en el Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños, sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.

Tabla 13. Avance Productos Etapa de Diseños Contrato 1378/2017						
Frente / Componente	% Programado	% Ejecutado	% Variación	Novedades Abiertas	Aprobación Interventoría	No Objeción IDU
Factibilidad - Recopilación y Análisis de información	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Topografía	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Tránsito transporte y seguridad vial	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Diseño geométrico	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Diseño Urbano	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Hidrología-Redes Hidrosanitarias	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Redes secas: energía, comunicaciones y gas natural	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Geotecnia y pavimentos	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Diseños estructurales	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Ambiental	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Predial	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Estudio Social	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Arqueología	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Presupuesto	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 13. Avance Productos Etapa de Diseños Contrato 1378/2017

Frente / Componente	% Programado	% Ejecutado	% Variación	Novedades Abiertas	Aprobación Interventoría	No Objeción IDU
Factibilidad - Entrega de los productos financieros y jurídicos	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Factibilidad - Evaluación Multicriterio de alternativas	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Estudio de Tránsito y transporte	100.0	98.0	-2.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Diseño Geométrico	100.0	99.0	-1.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Espacio público, urbanismo y paisajismo	100.0	93.0	-7.0	1	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Redes Hidrosanitarias	100.0	95.0	-5.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Redes secas (Codensa, ETB,EPM,TELECOM, GAS NATURAL)	100.0	85.0	-15.0	1	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Geotecnia y pavimentos	100.0	100.0	0.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Diseños estructurales	100.0	98.0	-2.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Estudios Ambientales y SST	100.0	98.0	-2.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Estudios Sociales	99.0	98.0	-1.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Arqueología	100.0	39.0	-61.0	1	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Gestión Predial	100.0	97.0	-3.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Cantidades - Presupuesto, Especificaciones, Programación de obra	100.0	98.0	-2.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Informe Financiero y Legal	100.0	89.0	-11.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA
Diseños - Trámites y aprobaciones	87.0	23.0	-64.0	0	No aparece registro en el ZIPA	No aparece registro en el ZIPA

FUENTE: Sistema ZIPA, con corte de actualización AL 15 de abril de 2019.

7. Incluir en el contrato y en el cronograma en cada etapa el tiempo para verificación y aprobaciones.

Se observó en el cronograma, las fechas en las cuales se deben realizar la entrega de los productos, cuándo deben ser revisados y cuándo deben ser aprobados, cumpliendo así con la información solicitada en este control.

En general, de este riesgo se observó que, para evitar consumir recursos de tiempo en la etapa de factibilidad se realiza una suspensión al contrato mientras son aprobados la totalidad de los productos, evitando así la materialización de este riesgo.

Para la actividad Crítica 3-Verificar y aprobar los productos de los Estudios y Diseños, se pudo establecer que, con corte al 1 de abril de 2019, en el informe semanal registrado en ZIPA, se encuentra aprobado un producto, el cual corresponden a Geotecnia y Pavimentos, los demás productos se encuentran aún pendientes.

Para los Diseños - Espacio público, urbanismo y paisajismo, el consultor presenta retrasos en su ejecución, de 7%, por lo tanto, presentó un plan de contingencia para superar los retrasos, el cual fue remitido mediante comunicación radicada en Orfeo 20195260042022. Esta situación generó la suspensión del contrato y una solicitud de prórroga y adición por parte del consultor, la cual fue aprobada por la interventoría e informada al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Para los Diseños - Redes secas (Codensa, ETB, EPM, TELECOM, GAS NATURAL), se presentaron retrasos, así como también en el diseño de Redes Húmedas, debido a que la EAB sólo hasta el 4 de abril de 2019 efectuó revisión de los diseños. Se observó que se han realizado gestiones a través de mesas de trabajo con la entidad y a través de comunicados remitidos por la consultoría, de acuerdo con la información encontrada en ORFEO a través de los comunicados 20185261118882, 20195260409862, 20195260287122, 20192250219151, entre otros. Los demás entregables se encuentran en revisión de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se observa que se ha efectuado seguimiento y control por parte del coordinador del contrato, lo cual ha permitido establecer actividades para evitar mayores incumplimientos por parte del consultor. Con corte al 4 de abril de 2019, se observó que se suspendió el contrato y que se está tramitando prórroga ante la OCAD.

Finalmente, se realizó consulta a los expedientes, donde se encontró que la información de los contratos reposa en los expedientes 201743190800000018E y 201743519060000013E de consultoría y de interventoría, respectivamente. Se efectuaron consultas en el aplicativo ORFEO, encontrando que los oficios y memorandos relacionados con estos dos contratos reposan en los expedientes señalados anteriormente.

3.4.1.2 Evaluación aspectos financieros.

Se evaluaron los controles a los riesgos al proceso financiero, específicamente a los riesgos asociados al Pago de Terceros y Presupuesto y Contabilidad, asociados a la ejecución del contrato.

Como se ha mencionado, este proyecto es financiado con recursos de regalías, el giro y control de los recursos se hace a través del aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –

SPGR. Las facturas o cuentas de cobro, junto con los documentos soportes se registran en el aplicativo SIGpagos, cumpliendo con lo establecido en la Guía pago a Terceros GU-GF-01. Para el pago de contratos, el aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda, cuenta en el IDU con dos perfiles, el de Gestión Contable a cargo de STPC y el de Pagador Central a cargo de STTR. Gestión contable recibe la cuenta con las aprobaciones (físicas y en aplicativo SIGpagos) y afecta en el aplicativo SPGR el registro presupuestal y hace el registro contable, además, radica la cuenta en la STTR para que el perfil de Pagador Central ordene el giro en el aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda al tercero. El giro de los recursos al tercero se hace generalmente dos días hábiles después de ordenar el giro.

Expedientes ORFEO No: 201855629010002470E.

El rubro presupuestal de ejecución del contrato IDU-1378-2017 es el 002-2402-0602-2016 Expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de registro presupuestal, que soportan el contrato son:

Tabla 14. Relación de CDP y CRP					
Valores en Pesos colombianos					
CDP SPGR	Fecha CDP	Valor CDP	Liberado	CRP SPGR	Valor CDP
1117	03/05/2017	\$ 7.332.006.791	\$ 372.612.545	217	\$ 6.959.394.246
Elaborado OCI Fuente Información compartida por el área					

Revisado y analizado el componente financiero de los informes mensuales de Interventoría, revisada la información del expediente Orfeo 201743519080000018E, se evidenció que en ninguno de los informes se encuentra el informe de inversión y buen manejo del anticipo, incumpliendo los parámetros del manejo del anticipo estipulados en el numeral 6.3.3 del Manual interventoría y / o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 5.0. *“El contratista y el interventor o supervisor, según el caso, deben entregar al IDU un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo que hará parte del informe mensual.”*

De acuerdo con la información suministrada por el proceso y las consultas hechas al expediente de Orfeo 201743519080000018E, no se evidenciaron requerimientos a la interventoría sobre los informes mensuales de la inversión y buen manejo del anticipo por parte del Equipo de Apoyo a la supervisión

No obstante que el interventor no presentó de manera oportuna los Informes Mensuales de Interventoría, los cuales tampoco contienen los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, y que al corte del presente trabajo de auditoría (26/04/2019) sólo están aprobados 4 Informes Mensuales de Interventoría, el equipo auditor se dio a la tarea de buscar en los expedientes Orfeo la documentación financiera asociada a la ejecución del contrato 1378 de 2017, encontrando las situaciones y registros que se presentan a continuación.

Se observó que, para el manejo del anticipo, se constituyó con la Fiduciaria Popular el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO E&D CIRCUNVALAR 2017 NIT 830.053.691-9, de igual manera, la cuenta de ahorros Banco Popular sucursal San Diego número 220-150-16495-2.

INFORME DE AUDITORÍA



Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo el 4 de febrero de 2018- Descripción: Pago de salarios y jornales, por valor de \$461.664.177; suscrito por el contratista – CONSORCIO E&D CIRCUNVALAR 2017 y el interventor – CONSORCIO CIVILTEC - PIV. Formato 4-MIN-C-M-25.

Con fecha 10 de julio de 2018, se suscribió el acta No.5 de anticipo por valor de \$ 464.664.177 Contrato IDU-1378-2017.

El 1 de octubre de 2018 se emitió en el aplicativo SIGpagos la orden de pago 2225 del anticipo por \$461.664.177, que según la Cláusula 11 ANTICIPO, es del 10% de valor de las actividades a precio global del contrato, estipulado en la Cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO, así:

Tabla 15. CALCULO DEL VALOR DEL ANTICIPO CONTRATO IDU-1378-2017			
Valores en Pesos colombianos			
VALORES A PRECIO GLOBAL			
CONTRATO IDU 1378-2017	VR. ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD	\$ 1.848.781.110	\$ 351.268.411	\$ 2.200.049.521
ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES	\$ 2.767.860.660	\$ 525.893.525	\$ 3.293.754.185
TOTAL A PRECIO GLOBAL	\$ 4.616.641.770	\$ 877.161.936	\$ 5.493.803.706
VALORES A PRECIOS UNITARIOS	\$ 1.231.588.689	\$ 234.001.851	\$ 1.465.590.540
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.848.230.459	\$ 11.111.637.870	\$ 6.959.394.246,00
VALOR ANTICIPO 10% SOBRE VALORES A PRECIO GLOBAL <small>CLAUSULA 11 DEL CONTRATO 1345 DE 2017</small>			\$ 461.664.177
Elaborado OCI Fuente: Información compartida por el área			

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el valor del anticipo está acorde con lo establecido en el contrato. El pago del anticipo cumplió, en términos generales, con la entrega de documentos establecidos en la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 Versión 8, en el punto 9, en cuanto a los documentos requeridos para el pago.

Se verificó que la amortización del anticipo estuviera de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 Forma de amortización de anticipo del contrato 1378 de 2017 así:

Tabla 16. AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CONTRATO IDU-1378-2017			
Valores en pesos colombianos			
ORDEN DE PAGO	3427	3904	638 (1)
RADICADO	1001-1328	1001-1572	1001-2407
ACTA DE PAGO	6	7	8
VALOR BASE	\$ 1.195.514.306	\$ 468.388.695	-
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 20%	\$ 239.102.861	\$ 93.677.739	-
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO			\$ 128.883.577

INFORME DE AUDITORÍA



(1) No hay amortización de anticipo porque se liquidó a precios unitarios, el anticipo es para ítems a precio global

Elaborado OCI Fuente: Información compartida por el área

Con base en la información de la tabla anterior, se identificó que las amortizaciones se realizaron de acuerdo con la cláusula 12 del contrato IDU-1378-2017.

El Patrimonio Autónomo Consorcio E&D Circunvalar 2017– Anticipo – Fiduciaria Popular, consignó al IDU los rendimientos financieros generados por el anticipo; se verificó mediante los reportes contables (Auxiliar cuenta –tercero), constatando el registro con los informes de la Fiduciaria. Es importante precisar que no fue posible establecer la fecha exacta de la consignación de los rendimientos del mes de diciembre hechos en el mes de enero de 2019 en los informes de la fiduciaria.

En los aplicativos SIGpagos y en Orfeo se verificaron los soportes de las órdenes de pago 2225, 3427, 3904 y 636, estableciéndose el cumplimiento, en términos generales, de los requisitos de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 Versión 8. Numeral 9.1.1.2., en cuanto a los documentos requeridos para el pago.

Se observó que en el contrato se establece la forma de pago en la cláusula 10, donde se evidencia el costo de cada uno de los entregables del contrato.

3.4.2 PROYECTO IDU-1345-2017 FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ, D.C

Tabla 17. Información básica del proyecto Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68)					
Contrato N°	IDU-1345-2017		Contrato de Interventoría	IDU-1392-2017	
Objeto contrato	Factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la carrera 7 hasta la autopista sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá. D.C.		Objeto contrato Interventoría	Interventoría para ejecutar la factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá, D.C.	
INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato N. / Convenio .	IDU-1345-2017				
Estado Contrato	Sin Iniciar		En ejecución	X	Terminado
	Otros				
Objeto	Factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la carrera 7 hasta la autopista sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá. D.C.				
Nombre Contratista	CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO				
Fecha de Inicio Contrato Actualizada	08 de noviembre de 2017				

INFORME DE AUDITORÍA



Fecha de Terminación Contrato Actualizada	30/04/2019		
Plazo Inicial (meses)	10 meses		
Prórroga (s)	3 Prórrogas Total 135 días	Suspensión(es)	3 suspensiones + 3 ampliaciones de suspensión 102 días
Plazo Actualizado	14.5 meses		
Valor Inicial Contrato	\$ 14.449.490.133,00		
Valor Adiciones, Reajustes, Etc.	\$ 255.838.100	Fecha de Adición	2019-02-28
Valor Actualizado Contrato	\$ 14.705.328.233,00		
ESTADO FINANCIERO CONTRATO			
Avance del Contrato a Fecha de corte del Informe		Información financiera según reporte sistema ZIPA corte 2019-04-15	
Valor Programado	\$ 14.705.328.233,00	%	100%
Valor Ejecutado	\$ 14.592.597.473	%	99.23%
Saldo por Ejecutar	\$ 112.730.760,00	%	1%
		% de Avance/Atraso	0,77% Corresponde al porcentaje de atraso financiero estimado por la interventoría.
Observación:	Información financiera según reporte sistema ZIPA corte 2019-04-15		
Valor Total Pagado/Facturado Acumulado	\$ 5.389.826.477	Saldo por Pagar/Facturar del Contrato	\$ 9.315.501.756,00
FUENTE: Elaboración equipo auditor con base en información SIAC y ZIPA.			

3.4.2.1 Contexto del proyecto y verificación de controles asociados a riesgos:

La Avenida Congreso Eucarístico desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur, es un proyecto vial integral con espacio público e infraestructura de transporte público que, de acuerdo con los estudios previos del contrato, se requiere para mejorar las posibilidades de conexión entre el sur y el norte de la ciudad.

El corredor de la Carrera 68 entre Autopista Sur y Carrera 7 se localiza desde la zona Sur-Occidental hasta en el extremo Nor-Oriental de la ciudad. Este corredor representa la principal conexión del Sur de la ciudad con la región norte oriental y posee una extensión aproximada de 16,9 kilómetros.

En el documento de estudios previos correspondiente a la fase precontractual, se establecen los siguientes objetivos a considerar para la ejecución de la consultoría, a saber:

- “[...] *Elaborar factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal avenida congreso eucarístico (carrera 68) desde la carrera 7 hasta la autopista sur y de los equipamientos urbanos complementarios, garantizando un óptimo funcionamiento del sistema de Transporte privado y público en lo que respecta a la operación de la Troncal y oferta de servicios complementarios para la misma, incorporando criterios de accesibilidad, intermodalidad y conectividad urbana, todo lo cual en el marco de un proyecto urbano integral, que identifica las potencialidades de transformación de la infraestructura del sistema de transporte y establece planteamientos orientados hacia la renovación urbana de los bordes del corredor vial.*

- *Así mismo a partir de los estudios y diseños de la Troncal, el Consultor debe elaborar la estructuración de los términos de referencia para del proceso de licitación pública de la contratación de la construcción del proyecto y su interventoría*
- *Para lo anterior el Consultor deberá partir o fundamentarse en los resultados los estudios existentes y que se relacionan en los Antecedentes de estos pliegos y en los parámetros operacionales que para este proyecto define TRANSMILENIO SA. [...]"*

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados específicos de la evaluación, incluyendo la operación de los controles registrados en la matriz de riesgos, para cada uno de los riesgos de gestión evaluados, de acuerdo con el alcance establecido y la evaluación de otros aspectos aplicables:

Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.

Controles:

1. Realización de reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a supervisión e interventoría.

El control se cumple a través de los comités semanales de seguimiento, en los cuales se presentan los avances, dificultades y aspectos inherentes a los productos de la consultoría, teniendo como referente principal la programación de ejecución del contrato, la cual fue aprobada por la interventoría, mediante radicado 20195260249382. Algunos de los soportes revisados corresponden a los Informes Semanales de Interventoría No. 50, 51, 52, 53, 54 y el 57, corroborados en los registros del aplicativo ZIPA.

2. Aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte.
3. Reuniones, mesas de trabajo, y/o Visitas a terreno con las ESP y demás Entidades para la coordinación y viabilidad pertinente de los productos.
4. Cumplimiento de actividades y convenios firmados con las ESP.
5. Elaborar solicitud de concepto a las ESP y demás Entidades.

Para verificar la aplicación de los controles relacionados con la gestión con las ESP, se realizó reunión con el equipo de la SGDU y la DTP de gestión de convenios y los profesionales de apoyo correspondientes a los proyectos de la muestra evaluada, en la cual se socializaron las actividades implementadas para dar aplicación a lo establecido en los convenios, las problemáticas y dificultades identificadas por parte de los profesionales de apoyo, teniendo como referencia que el 100% de los proyectos de la muestra evaluada han sido afectados por trámites y gestión de convenios con ESP, identificándose que es necesario fortalecer la gestión interinstitucional para dar aplicación efectiva a los convenios con las ESP, de manera que se mitiguen efectivamente los riesgos relacionados con los asuntos de trámites y aprobaciones con las ESP.

Frente a la aplicación de los controles específicos (2, 3, 4 y 5) relacionados con la gestión con las ESP's, para el proyecto Troncal Avenida 68, se identificó que, en general, se aplicaron en las

etapas contractuales de Recolección y análisis de la información, Factibilidad y Elaboración de Estudios y Diseños.

No obstante, se observó que dichos controles o la manera en que se aplicaron, especialmente en lo correspondiente al “cumplimiento de actividades y convenios firmados con las ESP” no fueron efectivos para mitigar los impactos relacionados con el riesgo G-DP-04 “Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría”, toda vez que con corte al 26 de abril de 2019, no se dispone de productos totalmente terminados o para los cuales el IDU haya emitido su concepto de no objeción y también está pendiente la aprobación de productos por parte de las ESP.

La anterior situación, asociada a la ineffectividad de controles con ESP, se evidenció en los siguientes impactos:

- Suspensión Acta 10 y 3: ampliaciones de suspensión por el término de 63 días.
- Prórroga 3, adición 1, modificación 5 (suscrita el 28 de febrero de 2019,) solicitada por el Ordenador del Gasto mediante radicado 20192250038903 del 28 de febrero de 2019, en el que se incluyen, entre otras consideraciones, solicitudes de cambios o modificaciones realizadas en noviembre y diciembre por la EAB, así como de otras entidades distritales. Esta modificación contractual impactó el plazo en 1 mes para la etapa de Estudios y Diseños, el valor en \$255.838.100 y una modificación a la forma de pago.

6. Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.

Frente a la descripción de este control, en relación con el riesgo en análisis, se identificó que es un control pertinente; sin embargo, para efectos de su aplicación y operación en desarrollo de la ejecución de contratos a través de los cuales se realizan los productos de la consultoría, se recomienda al proceso de Diseño de Proyectos definir los ítems, actividades específicas, capítulos y/o aspectos que deben implementarse para mitigar el riesgo asociado.

No obstante, para efectos de la evaluación, se ha tomado como muestra, la verificación de los Informes Mensuales de Interventoría en cuanto a los aspectos técnicos, los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, en relación con los aspectos financieros y las actividades de aprobación de pólizas frente a los aspectos legales que aplican.

- Verificación de presentación de informes mensuales de interventoría.

En relación con este control, se verificaron de manera integral los siguientes aspectos:

- Oportunidad en la presentación por parte de la interventoría.
- Oportunidad en la revisión por parte de la supervisión del contrato de interventoría.
- Cumplimiento de requisitos y estado de aprobación de dichos informes.
- Gestión de apremios y/o inicio de procesos sancionatorios por parte del equipo de supervisión ante posibles incumplimientos.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de revisión, se identificaron las siguientes situaciones, registradas en las tablas que a continuación se presentan:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 18. Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1345-2017. Proyecto Troncal Avenida 68

Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha para radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1				
		día/mes/año	día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad		
						Días Calendario	Días Hábiles incluida suspensión	
12	Etapa Estudios y Diseños	Técnico	14/12/2018	1/03/2019	20195260342612	22/03/2019	21	16
		Ambiental			20195260342612	22/03/2019	21	16
		Social			20195260342612	22/03/2019	21	16
		SST			20195260342612	22/03/2019	21	16
11	Etapa Estudios y Diseños	Técnico	14/11/2018	28/11/2018	20195260261842	12/03/2019	104	12
		Ambiental			20195260261792	12/03/2019	104	12
		Social			20195260261912	12/03/2019	104	12
		SST			20195260307162	19/03/2019	111	17
10	Etapa Estudios y Diseños	Técnico	27/09/2018	29/10/2018	20185261251032	27/11/2018	29	22
		Ambiental			20185261250992	27/11/2018	29	22
		Social			20185261250952	27/11/2018	29	22
		SST			20195260291832	15/03/2019	137	100
9	Etapa Estudios y Diseños	Técnico	27/08/2018	10/09/2018	20185260987132	19/09/2018	9	8
		Ambiental			20185260987182	19/09/2018	9	8
		Social			20185260987222	19/09/2018	9	8
		SST			20185260987192	19/09/2018	9	8
8	Etapa Estudios y Diseños	Técnico	27/07/2018	13/08/2018	20185260875212	24/08/2018	11	10
		Ambiental			20185260875112	24/08/2018	11	10
		Social			20185260875162	24/08/2018	11	10
		SST			20185260875132	24/08/2018	11	10

Fuente: Elaboración equipo auditor OCI

De los resultados de la tabla anterior se concluye que:

Los Informes mensuales de interventoría Nos. 8, 9, 10, 11 y 12 fueron presentados extemporáneamente, en un rango comprendido entre 8 y 100 días hábiles frente a la fecha máxima para radicación, evidenciándose incumplimiento de lo establecido en los numerales 6.2.1.2. del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0 en relación con los plazos, así como lo establecido en la Cláusula 10 Obligaciones del Interventor numeral 8 del contrato de interventoría No. 1392 de 2017.

INFORME DE AUDITORÍA



Ahora bien, frente a las observaciones efectuadas por la supervisión del contrato en relación con la calidad y/o completitud de los informes mensuales devueltos, y de acuerdo con la información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría y verificada por el equipo auditor, se evidenció que a la fecha de corte de las actividades in situ del equipo auditor, es decir el 24 de abril de 2019, no se han subsanado la totalidad de las observaciones correspondientes a los informes mensuales de interventoría Nos., 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. De lo anterior se concluye que, a la fecha, sólo 3 de los informes mensuales presentados cumplen con lo establecido contractualmente y lo establecido en el Manual de Interventoría.

Por otro lado, y frente a la oportunidad en la revisión de los informes mensuales de interventoría por parte del equipo de apoyo y la supervisión del contrato de interventoría, se identificaron las siguientes situaciones:

Tabla 19. Análisis Respuesta Supervisión IDU Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1345-2017. Proyecto Troncal Avenida 68									
Informe	Fecha de corte Informe día/mes/año	Componente	Fecha Primera Radicación Interventoría	Respuesta IDU 1				Estado Aprobación Informe Mensual Consolidado	
				Nro. Radicado Orfeo	Fecha Respuesta IDU	Máxima Fecha para Respuesta IDU	Días hábiles Extemporaneidad		
12	Etapa Estudios y Diseños	14/12/2018	Técnico	22/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	10/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	No aprobado.
			Ambiental	22/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	10/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	
			Social	22/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	10/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	
			SST	22/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	10/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	
11	Etapa Estudios y Diseños	14/11/2018	Técnico	12/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	27/03/2019	Pendiente respuesta IDU.	No aprobado. Interventoría atendiendo observaciones.
			Ambiental	12/03/2019	20192250250361	4/04/2019	27/03/2019	7	
			Social	12/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	27/03/2019	Pendiente respuesta IDU.	
			SST	19/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	3/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	
10	Etapa Estudios y Diseños	27/09/2018	Técnico	27/11/2018		Pendiente respuesta IDU.	11/12/2018	Pendiente respuesta IDU.	No aprobado. En revisión componente técnico por IDU
			Ambiental	27/11/2018	20192250247881	3/04/2019	11/12/2018	19	
			Social	27/11/2018	20191250082353	8/04/2019	11/12/2018	22	
			SST	15/03/2019		Pendiente respuesta IDU.	1/04/2019	Pendiente respuesta IDU.	
9	Etapa Estudios y Diseños	27/08/2018	Técnico	19/09/2018	20182250930411	26/09/2018	3/10/2018	-6	No aprobado. Siguen pendientes del componente técnico por parte del interventor.
			Ambiental	19/09/2018	20182251062681	18/01/2019	3/10/2018	No se pudo verificar soporte por incoherencia entre fecha de radicación y No. de radicado.	
			Social	19/09/2018	20181250269383	25/10/2018	3/10/2018	17	
			SST	19/09/2018	20182251112641	21/11/2018	3/10/2018	36	
8	Etapa Estudios y Diseños	27/07/2018	Técnico	24/08/2018	20182250844921	3/09/2018	7/09/2018	-5	No aprobado. Siguen pendientes del componente SST.
			Ambiental	24/08/2018	20182250963951	5/10/2018	7/09/2018	21	
			Social	24/08/2018	20181250250323	5/10/2018	7/09/2018	21	
			SST	24/08/2018	20182250975481	10/10/2018	7/09/2018	24	

Fuente: Elaboración equipo auditor

De los resultados registrados en la tabla anterior se concluye que:

Las respuestas y observaciones sobre contenidos y/o pertinencia de las versiones iniciales de los informes mensuales de interventoría Nos. 8, 9, 10, 11 y 12 radicados por la interventoría, fueron emitidas por fuera de los términos establecidos en el Manual de Interventoría, con rangos entre 7 y 36 días, lo cual evidencia el desapego a la política contenida en dicho manual, en el numeral 6.2 “Informes de ejecución de los contratos” en cuanto a que “[...] Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento [...]”

No obstante, es importante considerar que, de acuerdo con lo manifestado por el profesional de apoyo a la supervisión, no cuenta a la fecha de verificación (24/04/2019), con profesional de apoyo en los aspectos administrativos relacionados con la aplicación de controles asociados a la oportuna revisión y respuesta sobre las diferentes versiones que presenta la interventoría, que incluye la revisión por parte de los especialistas en cada componente, la revisión del componente social por parte del profesional asignado por la Oficina de Atención al Ciudadano, así como la consolidación de respuestas para el informe, que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría corresponde a un único Informe Mensual de Interventoría.

En lo que guarda relación con la gestión realizada por el proceso frente a la inoportunidad en la presentación y en los contenidos de los informes mensuales de interventoría, se identificó que la supervisión requirió al interventor a través de las siguientes comunicaciones de apremio:

Tabla 20. Gestión de apremios por incumplimiento en la presentación de informes			
No.	Radicado Orfeo	Fecha	Descripción del requerimiento
1	20192250194181	marzo 18 de 2019	Apremio entrega Informe Mensual Técnico, Ambiental, SST y Social No. 10.
2	20192250194191	marzo 18 de 2019	Apremio entrega Informe Mensual Técnico, Ambiental, SST y Social No. 11.
3	20192250194211	marzo 18 de 2019	Apremio entrega Informe Mensual Técnico, Ambiental, SST y Social No. 12.
4	20192250282461	abril 11 de 2019	Apremio entrega Informe Mensual Técnico, Ambiental, SST y Social No. 13.

Fuente: Elaboración equipo auditor OCI

Finalmente, se concluye que el control relacionado con informes mensuales de interventoría no se cumple oportunamente, lo cual puede generar que la entidad no disponga de manera oportuna de la información de avance de los productos de estudios y diseños, que son el núcleo del riesgo G.DP.04 que se evalúa en esta sección del informe de auditoría.

- Verificación de presentación de informes de inversión y buen manejo del anticipo.

De manera concomitante con la verificación del control relacionado con la presentación de los informes mensuales de interventoría, cuyos resultados se presentaron en la viñeta anterior, se realizó la revisión del contenido de los informes presentados, identificándose que en ninguno de los Informes Mensuales posteriores a la autorización de pago del anticipo (radicado 20182050448381 del 18/05/2018), es decir los Informes Mensuales Nos. 5 al 12, se ha

presentado el Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo en los términos establecidos en el numeral 6.3.3 “Manejo del anticipo” del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0, situación que genera incertidumbre sobre la información de control y la manera en que se dio manejo al anticipo desembolsado al contratista, en relación con pagos, amortizaciones, rendimientos financieros, devolución de rendimientos a Transmilenio, manejo de la fiducia y posible liquidación de dicho anticipo, entre otros aspectos relacionados.

Frente a la anterior situación de incumplimiento, no se evidenciaron acciones específicas o requerimientos al interventor, que hayan sido gestionadas por la supervisión y/o el equipo de apoyo a la supervisión. Se asocian, en este sentido, los apremios comunicados al interventor sobre los informes mensuales de interventoría.

No obstante, ante situaciones de incumplimientos reiterativos, debería haberse aplicado el control relacionado con la aplicación del “Instructivo de Adopción de medidas frente al incumplimiento de los contratos”.

- Verificación del estado de aprobación de las garantías de cumplimiento y sus actualizaciones.

Frente al componente legal, como control establecido en el Manual de Interventoría, se realizó la revisión del estado de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento en relación con la más reciente modificación contractual del contrato 1345/2017, la cual corresponde a la “prórroga 3, adición 1, modificación 5”, suscrita el 28 de febrero de 2019, para lo cual se realizó consulta con la Dirección Técnica de Gestión Contractual y consulta en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Contractual SIAC, identificando las siguientes situaciones, a fecha de corte 24 de abril de 2019:

- Con radicado 20195260283282 del 14 de marzo de 2019, el contratista envió al IDU las garantías de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual-RCE correspondientes a suspensiones y modificaciones asociadas a Acta No. 10 de suspensión del 28/12/2018, Acta No. 11 de ampliación de suspensión del 28/01/2019, Acta No. 12 de ampliación de suspensión del 12/02/2019, Acta No. 13 de ampliación de suspensión del 19/02/2019, Acta No. 14 de reiniciación del 28/02/2019 y Prórroga No. 3, Adición No. 1 y Modificación No. 5 del 28/02/2019.
- En el SIAC no se registra aprobación de las pólizas entregadas por el contratista a través del radicado mencionado.
- Frente a la falta de aprobación de las pólizas entregadas por el contratista, se estableció que la DTGC notificó, a través de correo electrónico enviado al contratista, que “[...] *sin embargo para la aprobación de este anexo y de la póliza de cumplimiento es necesario que radiquen la constancia de pago de este anexo (No. 05 RE026393) por valor de \$73.114,00 generado por la Aseguradora, como también la constancia de pago del anexo No. 05 RE026303 por valor de \$219.341,00 generado también por la Aseguradora [...]*”.
- Dado lo anterior, se estableció que el correo de requerimiento al contratista fue reiterado por el profesional de la DTGC en las fechas 14/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019, 14/04/2019 y 23/04/2019.

- Finalmente, el profesional de la DTGC informó a través de correo que el contratista remitió los soportes requeridos con fecha 25 de abril de 2019 y que conforme a ello las pólizas actualizadas “[...] *pasan para la revisión final y aprobación del Director de la DTGC* [...]”

De las situaciones descritas anteriormente se concluye que, a la fecha de verificación, las pólizas de cumplimiento y RCE no están aprobadas por la DTGC, en razón a la demora en el cumplimiento total de requisitos por parte del consultor. Igualmente, se identifica que no se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta de la Prórroga No. 3, Adición No. 1 y Modificación No. 5 del 28/02/2019, en la que “[...] *el consultor se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento* [...]”, lo cual debía ocurrir el 5 de marzo de 2019, pero realmente se cumplió el 14 de marzo de 2019 de manera preliminar y efectivamente se dio cumplimiento a los diferentes requisitos el 25 de abril de 2019, es decir 53 días calendario después de la fecha establecida.

De otro lado, al cierre de las actividades de consolidación de los resultados de auditoría, y como complemento al conocimiento de la solicitud de adición y prórroga con radicado 20195260459792 del 15 de abril de 2019, se consultó el Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el cual se encontró que con radicado 20195260495232 del 25 de abril de 2019, la interventoría presentó al IDU una solicitud de prórroga de un mes y 15 días al contrato 1345/2017, que aplica para la etapa de aprobaciones. Frente a este hecho, y dado que tampoco se evidenció en el Orfeo que el Ordenador del Gasto haya presentado la solicitud de prórroga a la Dirección Técnica de Gestión Contractual (DTGC), se estaría incumpliendo lo establecido en el numeral 11 del Manual de Gestión Contractual V14.0. y el numeral 8.4 del procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0., situación que puede generar traumatismos y riesgos relacionados con el vencimiento del plazo sin que se suscriba la modificación contractual.

De manera concomitante, se consultó el SIAC y el SECOP, con fecha 30 de abril de 2019 y tampoco se identificó que haya sido suspendido el contrato.

Finalmente se evidenció que para el contrato IDU-1345-2017 se han creado dos expedientes en Orfeo (201741553020000021E y 201932559010000003E), y que para los radicados externos asociados al contrato IDU-1392-2017, recibidos entre el 15 y el 26 de abril de 2019, no se registra ningún expediente, lo cual contraviene lo establecido en el Manual de Gestión Contractual V15 numeral 5.3 y el artículo 36 de la ley 1437 de 2011, así como las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital en su Circular 014 de 2015, en el sentido de integrar en un solo expediente los documentos y diligencias de las fases precontractual, contractual y postcontractual, lo cual puede generar dificultad en la gestión de recuperación de la información de ejecución contractual.

Frente a lo anteriormente presentado, no es posible identificar las causas o hecho generador al proceso de Diseño de Proyecto, así como vislumbrar su responsabilidad, dado lo cual, se recomienda retroalimentar la situación con el proceso de gestión documental y fortalecer los controles y la comunicación con dicho proceso, para favorecer el almacenamiento de la información y el cumplimiento de los criterios lineamientos y políticas establecidos en los manuales y normas de gestión documental.

7. Aplicación del instructivo de Adopción de medidas frente al incumplimiento de los contratos

No se evidenció la aplicación de este control, a pesar de los incumplimientos reiterados frente a la inoportunidad en la presentación de informes mensuales de interventoría. Adicionalmente, no ha sido sensibilizado a los profesionales entrevistados.

El instructivo IN-GC-03 V2.0 establece en su numeral 6.3 “Requerir al contratista para que ejecute el contrato en los términos pactados” lo siguiente:

“[...] Requerir por escrito al contratista, en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y obligaciones contractuales, e informar a las instancias pertinentes para tomar las medidas legales a que haya lugar.

Por tanto, el supervisor y/o interventor debe requerir de manera escrita al contratista, para que éste explique las razones por las cuales se está presentando el posible incumplimiento y exigirle que cumpla con la obligación que se encuentra en mora, otorgándole un plazo perentorio para su respuesta y cumplimiento.

Cuando se realizan requerimientos a los contratistas, se debe remitir copia de los mismos a las compañías aseguradoras a fin de anunciarles la alteración del estado del riesgo que éstas ampararon mediante la garantía del contrato. Lo anterior a fin de evitar posteriores reclamos de las aseguradoras por falta de conocimiento de circunstancias que sugerían la proximidad de una declaratoria de siniestro de la administración en contra del afianzado. [...]”

8. Se controla con la forma de pago por productos, la cual queda establecida en el contrato.

Se verificó que la forma de pago por productos aprobados por la interventoría y/o las empresas de servicios públicos está implementada en el contrato.

En primer lugar, se verificó que el control está implementado en la cláusula 9 Forma de Pago, que establece que “{...} TRANSMILENIO y/o IDU pagará al CONSULTOR el valor de este contrato contra producto entregado, aprobado por la interventoría y radicado en el IDU, de la siguiente manera: [...]” (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, se observó que, en las actas de recibo parcial correspondiente a las etapas de Análisis de información y Factibilidad, se liquidaron los pagos por productos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9 Forma de pago.

A la fecha, y conforme a lo registrado en el ZIPA, con corte al 30 de abril de 2019, y registro de actualización 15 de abril de 2019, se observa la siguiente situación respecto a pagos:

Fecha	Orden de Pago	Valor Orden de Pago	Total Pagado	Saldo Contrato	Ejecución
2018-06-14	3506	\$1,246,017,862	\$1,246,017,862	\$13,459,310,371	8.47 %
2018-07-12	4575	\$1,890,744,104	\$3,136,761,966	\$11,568,566,267	21.33 %
2018-10-09	6869	\$383,684,612	\$3,520,446,578	\$11,184,881,655	23.94 %
2018-12-21	9418	\$1,869,379,899	\$5,389,826,477	\$9,315,501,756	36.65 %

Fuente: Aplicativo ZIPA Reporte Fecha actualización 15 de abril de 2019.

Frente a los pagos realizados, se verificó el Acta No. 9 de “Pago de Consultoría para Estudios y Diseños”, evidenciándose que los ítems para los cuales se aprueban los pagos por parte de la interventoría, corresponden a productos, es decir que se identifica la aplicación del control

INFORME DE AUDITORÍA



establecido en la matriz de riesgos. Lo anteriormente anotado consta en el radicado 20182051201711 del 14 de diciembre de 2018, a través del cual el IDU remite la “Solicitud de Autorización de Pago No.473” correspondiente al Acta 9 de pago, lo cual se presenta en la siguiente imagen:

FORMATO					
ACTA DE PAGO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS					
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN			
FC-DP-08	DISEÑO DE PROYECTOS	3.0			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS					
CONTRATO No 1345 DE 2017					
ACTA No 9 DE PAGO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA					
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS					
PRODUCTOS A PAGAR ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
PRODUCTO	PORCENTAJE	VALOR TOTAL BASE	PORCENTAJE A PAGAR	VALOR BASE A PAGAR	NÚMERO DE APROBACIÓN INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS
Topografía	3,30%	\$ 110.412.844	90%	\$ 99.371.560	IDU-1352-256 RAD. No 20185261033602 01/10/2018
Arqueología	0,60%	\$ 20.075.062	90%	\$ 18.067.556	IDU-1352-261 RAD. No 20185260308652 08/04/2018
Estudios Prediales	10,30%	\$ 344.621.908	90%	\$ 310.159.715	IDU-1352-009 RAD. No 20185261190012 13/11/2018
				427.598.831	

Igual análisis se realizó para las Actas 5 y 6 de “Pago de Consultoría para Estudios y Diseños”.

Ahora bien, de lo registrado anteriormente se concluye que pese a que el plazo, con corte al 26 de abril de 2019, cuando se dio por finalizada la etapa de actividades in situ por parte del equipo auditor, corresponde al 99% del plazo establecido contractualmente, sólo se han aprobado en su valor el 36.65% de productos, es decir que hay un desfase entre el avance del plazo y el recibo formal de productos por parte de la interventoría, lo cual representa efectos asociados con la ampliación del plazo, con el riesgo de modificarse el cronograma institucional para contratar la ejecución de obras de la “Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la carrera 7 hasta la autopista sur”

9. Seguimiento y control del cronograma del proyecto.

Se verificó que el control está implementado y que en los comités técnicos se realiza seguimiento específico al avance del cronograma. Adicionalmente, se controla a través del sistema ZIPA, en el cual se registran los avances y posibles desfases o atrasos.

De acuerdo con el reporte ZIPA, con corte al 15 de abril de 2019, el estado de avance de productos de Estudios y Diseños, es el que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 22. Avance Productos Etapa de Diseños Contrato 1345/2017						
Frente / Componente	% Programado	% Ejecutado	% Variación	Novedades Abiertas	Aprobación Interventoría	No Objeción IDU
DISEÑOS - TOPOGRAFÍA	10100	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - GESTIÓN PREDIAL	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado

INFORME DE AUDITORÍA



Frente / Componente	% Programado	% Ejecutado	% Variación	Novedades Abiertas	Aprobación Interventoría	No Objeción IDU
DISEÑOS - TRÁNSITO Y TRANSPORTE	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Aplica
DISEÑOS - DISEÑO GEOMÉTRICO	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Aplica
DISEÑOS - REDES SECAS Y DE GAS	100.0	96.0	-4.0	0	No Aprobado	No Aplica
DISEÑOS - GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - ESTRUCTURAS	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - AMBIENTAL	100.0	99.0	-1.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - ARQUEOLOGÍA	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Objetado
DISEÑOS - GESTIÓN SOCIAL	100.0	99.0	-1.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - COSTOS Y PRESUPUESTOS	100.0	99.0	-1.0	0	Aprobado	Objetado
DISEÑOS - APROBACIONES POR PARTE DE ENTIDADES	51.0	22.0	-29.0	0	No Aprobado	No Aplica

Fuente: Aplicativo ZIPA tomado el 26 de abril de 2019, con fecha de actualización 15/04/2019

De la anterior tabla se establece que, dada la situación y avance actual de los productos de diseño, con corte 26 de abril de 2019 y reporte ZIPA con fecha 15 de abril de 2019, no se dispone de productos totalmente terminados o para los cuales el IDU haya emitido su concepto de no objeción y también está pendiente la aprobación de productos por parte de las ESP.

Se observa igualmente, que el porcentaje de atraso de las aprobaciones por parte de entidades y ESP es del 29%, situación que podría traducirse en la materialización del Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.

10. Charlas de inducción a profesionales de apoyo.

Conforme a la verificación realizada con los profesionales de apoyo a la supervisión, no se han impartido capacitaciones específicas o charlas de inducción asociadas a controles establecidas en la matriz de riesgos del proceso. Las capacitaciones referenciadas en el proceso de Diseño de Proyectos están asociadas con las socializaciones de la actualización del Manual de Interventoría.

Riesgo G.DP.06 Consumir los recursos de tiempo de la etapa de Estudios y Diseños, durante la etapa de factibilidad.

Se verificó de manera general los controles registrados en la matriz de riesgos, identificando que fueron realizados en su momento, dado que la etapa y los productos de factibilidad fueron ejecutados dentro de los términos establecidos, antes del tiempo de estudios y diseños, por tanto, el riesgo no se materializó.

3.4.2.2 Evaluación aspectos financieros.

Se verificó que la forma de pago por productos aprobados por la interventoría y/o las empresas de servicios públicos está implementada en el contrato 1345 de 2019.

Para este componente, se evaluaron los controles a los riesgos al proceso financiero, específicamente a los riesgos asociados al Pago de Terceros y Presupuesto y Contabilidad, asociados a la ejecución del contrato.

El Expedientes ORFEO consultado fue el No: 201743519060000008E. El rubro presupuestal de ejecución del contrato IDU-1345-2017 es el 3411502187255106, expedido por Transmilenio. Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, que soportan el contrato son:

Tabla 23. Relación de CDPs y CRPs					
Valores en pesos colombianos					
CDP Transmilenio	Fecha CDP	Valor CDP	Liberado	CRP Transmilenio	Valor CDP
2019021934	14/02/2019	\$ 255.838.100	\$ 0	2100	\$ 255.838.180
2017041319	27/04/2017	\$ 14.510.218.753	\$ 60.728.620	2017101708	\$ 14.449.490.133

Elaborado OCI IDU Fuente: aplicativo SIAC ,

No obstante que el interventor no presentó de manera oportuna los Informes Mensuales de Interventoría, los cuales tampoco contienen los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, y que a la fecha de corte del presente trabajo de auditoría (26/04/2019) sólo están aprobados 3 Informes Mensuales de Interventoría, el equipo auditor se dio a la tarea de buscar en los expedientes Orfeo la documentación financiera asociada a la ejecución del contrato 1345 de 2017, encontrando las situaciones y registros que se presentan a continuación:

- Revisado y analizado el componente financiero de los informes mensuales de Interventoría del número 1 al 6, enviados por el proceso, se evidenció que el último informe donde reporta informe financiero es el número 6, para los periodos de abril 8 a mayo 7 y mayo 16 a mayo 27 de 2018; desde el 28 de mayo de 2018 al 12 de abril de 2019 (fecha en que se hace el análisis) no se tiene informe financiero como parte de los informes mensuales de interventoría.
- Se observó que, para el manejo del anticipo, se constituyó con la Fiduciaria Popular el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO N.I.T. 830.053.691-8, de igual manera, la cuenta de ahorros del Banco Popular sucursal San Diego número 220-150-16491.
- Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo del 7 de noviembre de 2017- Descripción: Pago de salarios y jornales, por valor de \$1.246'017.962; suscrito por el contratista – CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO y el interventor – CONSORCIO CIVILTEC - PIV. Formato 4-MIN-C-M-25.
- Con fecha 8 de abril de 2018, se suscribió el acta No.2 de anticipo por valor de \$ 1.246'017.862- Contrato IDU-1345-2017.

INFORME DE AUDITORÍA



- El 18 de mayo de 2018, la SGDU, mediante oficio No.20182050448381, envió a Transmilenio S.A la solicitud de autorización de pago No. 77, requiriendo el giro del anticipo por valor de \$1.246'017.862, que según la Cláusula 10-ANTICIPO, es del 20% de valor de las actividades a precio global del contrato, estipulado en la Cláusula 6-VALOR DEL CONTRATO. El valor del anticipo se verificó mediante la siguiente tabla:

Tabla 24. CALCULO ANTICIPO			
VALORES A PRECIO GLOBAL			
Valores en pesos colombianos			
CONTRATO IDU 1345-2017	VR. ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
RECOPIACIÓN DE INFORMACION Y ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD	\$ 2.884.245.560	\$ 548.006.656	\$ 3.432.252.216
ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES	\$ 3.345.843.750	\$ 635.710.313	\$ 3.981.554.063
TOTAL A PRECIO GLOBAL	\$ 6.230.089.310	\$ 1.183.716.969	\$ 7.413.806.279
VALORES A PRECIOS UNITARIOS	\$ 5.912.339.373	\$ 1.123.344.481	\$ 7.035.683.854
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.142.428.683	\$ 2.307.061.450	\$ 14.449.490.133
VALOR ANTICIPO 20% SOBRE VALORES A PRECIO GLOBAL			\$ 1.246.017.862
Elaborado OCI Fuente: Cláusula 10 Anticipo contrato IDU-1345-2017			

De la verificación realizada, se identificó que el valor del anticipo corresponde a lo enunciado en la Cláusula 10 del contrato IDU-1378-2017.

Junto con la orden de pago No. 77 se encuentran la cuenta de cobro, acta de pago del anticipo, certificación de parafiscales y seguridad social, certificación de obligaciones laborales, el RIT y el RUT de cada uno de los consorciados, certificación bancaria del patrimonio autónomo, certificación de la Fiduciaria, cuadro financiero del contrato, plan de inversión del anticipo, contemplados en el punto 9-Documentos requeridos para el pago de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 Versión 8.

Se verificó que la amortización del anticipo estuviera de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11-Forma de amortización de anticipo del contrato 1345 de 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 25. AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO IDU-1345-2017			
Valores en pesos colombianos			
SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PAGO	140	276	473
RADICADO ORFEO	20182050582751	20182050916921	20182051201711
ACTA DE PAGO	5	6	9
VALOR BASE	2.393.346.966,00	58.838.609,00	427.598.831,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 40%	957.338.786,00	23.535.444,00	171.039.532,00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO			94.104.100,00
Elaborado OCI Fuente: Cláusula 11 forma de amortización del anticipo Contrato IDU-1345-2017			

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se identificó que la amortización del anticipo se hizo de acuerdo con la cláusula 11 del contrato IDU-1345-2017.

INFORME DE AUDITORÍA



Se observó mediante el radicado Orfeo 20185260833832 del 14 de agosto de 2018 que la interventoría (Consortio Civiltec - Piv) autorizó el trámite ante la fiduciaria del desembolso de \$1.273'013.351 del anticipo por pagos de salarios; sobrepasando en \$26.995.489 el valor total del anticipo (\$1.246.017.862). Cabe anotar que en el expediente Orfeo 201743519080000019E no se encuentra respuesta a esta comunicación.

El Patrimonio Autónomo Consultores Transmilenio – Anticipo – Fiduciaria Popular, consignó a Transmilenio S.A. los rendimientos financieros generados por el anticipo; se verificó con los comprobantes de las transferencias de la fiduciaria de los meses de julio de 2018 a enero de 2019.

Con los radicados 20182050582751, 20182050916921, 20182051201711 se envió a Transmilenio los formatos Solicitud Autorización de Pago números 140, 276 y 476, respectivamente. Se corroboró, en términos generales, el cumplimiento de los requisitos de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 Versión 8. Numeral 9.1., en cuanto a los requisitos para el Pago de Contratos.

3.4.3 PROYECTO IDU-1551-2017 AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Tabla 26. Información básica del proyecto Av. Laureano Gómez					
Contrato N°	IDU-1551 2014		Contrato de Interventoría	IDU-1572-2017	
Objeto contrato	Ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios y diseños y construcción de la Avenida Laureano Gómez (Ak 9) desde Av. San José (Ac 170) hasta la calle 193, Acuerdo 646 de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.		Objeto contrato Interventoría	Interventoría para realizar los ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios y diseños y construcción de la Avenida Laureano Gómez (Ak 9) desde Av. San José (Ac 170) hasta la calle 193, Acuerdo 646 de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C	
INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato N. / Convenio .	IDU-1551-2017				
Estado Contrato	Sin Iniciar		En ejecución	X	Terminado
	Otros				
Nombre Contratista	Unión Temporal Murcon				
Fecha de Inicio Contrato Actualizada	2018/02/21				
Fecha de Terminación Contrato Actualizada	2020/12/06				
Plazo Inicial (meses)	24 meses				
Prórroga (s)	1 de 2 meses 15 días 2 de 1 mes y 15 días	Suspensión (es)	2 de 4 meses y 49 días respectivamente		
Plazo Actualizado	28 meses				

INFORME DE AUDITORÍA



Valor Inicial Contrato	\$ 54.422.224.866		
Valor Adiciones, Reajustes, Etc.	\$ 183.218.649	Fecha de Adición	07/02/2019
Valor Actualizado Contrato	\$54.605.440.515		
ESTADO FINANCIERO CONTRATO			
Avance del Contrato a Fecha de corte del Informe			
Valor Programado	\$1.606.324.677	2.94% del total del contrato	75.46 del programado % Etapa de consultoría
Saldo por Ejecutar	\$394.219.447	24.54 del programado%	% de Avance/Atraso 2.22% del total del contrato
Observación:	Valores tomados de aplicativo Zipa a 22-04-2019		
Valor Total Facturado Acumulado	\$180.479.522	Saldo por Facturar del Contrato	\$54.424.960.993

3.4.3.1 Contexto del proyecto y verificación de controles asociados a riesgos:

El corredor de la Avenida Laureano Gómez es considerado un eje estructurante y ordenador del borde nororiental de la ciudad de Bogotá D.C, por tanto, la continuidad de la vía fortalece la conectividad en el área de influencia del proyecto. Existen antecedentes de Diseños contratados anteriormente, como es el contrato IDU-038-2011, cuyo objeto se centró en el diseño del corredor de la calle 170 a la calle 183 y un segundo contrato IDU-326-2014, donde se incluyó el diseño de la calle 183 a la calle 193.

Por estos antecedentes, este contrato corresponde a una tipología mixta, pues incluye la actualización de diseños y la obra. Los recursos son de fuente IDU. La revisión se realizó mediante la verificación de la información del consultor y del contrato de interventoría.

En el tiempo de recolección de información de la auditoría, el contrato se encontraba en la etapa de actualización y ajuste de diseños. Luego de los inconvenientes presentados por el suministro de los datos técnicos por parte de la EAB, información fundamental para el diseño de las redes húmedas, el contrato estuvo en revisión de las afectaciones de las ESP y se gestionó un ajuste a los tiempos, de la siguiente forma:

	Etapa de actualización de diseño			Etapa de obra
	Recolección de información	Ejecución de diseño	Aprobación	18 meses
Contrato original	1 mes	4 meses	1 mes	18 meses
Prórroga	1 mes	6.5 meses	2.5 meses	18 meses

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información SIAC y ZIPA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a los controles de los riesgos identificados por el proceso y los posibles riesgos que se suscitaron en el transcurso de la revisión, organizados según las etapas de desarrollo del contrato. En primer lugar, se revisaron los riesgos del proceso según lo expuesto en el presente informe, y se determinó que el riesgo "G.Dp.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría", como se presenta en la Tabla 7, no aplica para la revisión de los contrato IDU-1551-2017 e IDU-1572-2017 pues el contrato se encuentra en ejecución.

Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.

1. Control 1 “Realización de reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a supervisión e interventoría” y 3-“Reuniones, mesas de trabajo, y/o Visitas a terreno con las ESP y demás Entidades para la coordinación y viabilidad pertinente de los productos”.

En entrevista sostenida con el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo constatar la realización de mesas de trabajo, en los componentes Técnico, Ambiental de SST y Social.

Con respecto al componente técnico, se revisó el informe No 3 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2018, el cual incluyó en el capítulo 7, la gestión realizada con la presentada con las ESP, se hizo referencia a visitas a terreno, reuniones y mesas de trabajo como la realizada el 10 de mayo de 2018. Así mismo, se relacionó la asistencia a capacitación el 10 de mayo de 2018, en las instalaciones del Instituto para la prevención de daños a redes de gas.

Se revisó el informe mensual de avance No. 5, correspondiente al periodo entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2018, donde se relacionaron reuniones y mesas de trabajo como son: 6 de noviembre de 2018 con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, 9 de noviembre de 2018 con la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, el 16 de noviembre de 2018, reunión con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, dado que el corredor se ve afectado por la presencia de la red férrea y el 29 de noviembre con la Empresa de Acueducto de Bogotá EAB.

Con las evidencias verificadas, se pudo constatar la aplicación de los controles 1 y 3.

2. Controles 2- “Aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte”, 4-“Cumplimiento de actividades y convenios firmados con las ESP” y 5-“Elaborar solicitud de concepto a las ESP y demás entidades”.

Según la Modificación No 1 al contrato IDU 1551 2017 de 15 de febrero de 2018, la cláusula décimo primera “Obligaciones del contratista”, incluyó revisar los estudios y diseños técnicos elaborados mediante los contratos IDU 038 de 2011 e IDU 326 de 2014. En memorando 20185260089382 de febrero de 2018, el consultor solicitó, mediante derecho de petición, aclaración de la información de redes hidráulicas, dado que la Empresa de Acueducto de Bogotá-EAB, mediante radicado 30500-2017-1249-s-2017-198394 del 25 de octubre de 2017, realizó observaciones a los productos del contrato IDU 326 de 2014, las cuales fueron posteriores a la firma de terminación de contrato de interventoría, el 11 de febrero de 2016. Esta solicitud fue aclarada por la interventoría del contrato 20185260101232, manifestando que el contrato incluyó en la etapa de consultoría, una etapa de recolección de información, correspondiente a un mes, y en este tiempo, se realizarían estas revisiones.

Posteriormente, la interventoría, mediante comunicación 20185260314182 del 6 de abril de 2018, solicitó al IDU gestionar ante la EAB la entrega de los datos técnicos del corredor asociados a los contratos IDU 038 de 2011 e IDU 326 de 2014, los cuales se encontraban desactualizados desde 2014. Igualmente, comentó que el contratista adelantaba las correcciones suscitadas por las observaciones presentadas por esta entidad, frente a los productos del contrato IDU 326 de 2016, solicitud que se ve ratificada por el oficio

20185260314252. El instituto realizó lo pertinente según comunicación EAB-E-2018-039441 de 5 de abril de 2018.

El 26 de abril de 2018, mediante comunicación 20185260397462, el consultor manifestó el incumplimiento en la entrega de los datos técnicos por parte de la EAB, situación que se reitera en la comunicación 20185260413392 del 2 de mayo de 2018. Se da respuesta por parte de la interventoría 20185260429442 del 4 de mayo, informando que no es un incumplimiento, pues la entrega de datos técnicos, según cronograma, se encontraba en la ruta crítica del proyecto para ser ejecutada entre el 24 de abril y el 8 de mayo de 2018.

Ante los retrasos presentados, mediante comunicación 20182250481051, el Instituto solicitó a la EAB agilizar la gestión de la información. Sin embargo, ante las dificultades de la entrega de los datos técnicos por parte de la EAB, tal como lo expone las consideraciones del acta No. 02 del 31 de mayo de 2018, se suspendió el contrato por dos meses a partir del 1 de junio de 2018.

Para aclarar los temas relacionados con la gestión interinstitucional con el tema de la EAB y la suspensión del contrato por ausencia de los datos técnicos, base para la realización de los diseños, el equipo auditor realizó reunión el jueves 11 de abril de 2019. Como compromiso, se suministró el cuadro de seguimiento a informes de gestión de los convenios con ESP.

Se revisó el informe de radicado 20183050248423 con la siguiente información:

7. AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA CALLE 193

CONTRATOS IDU- 1551-2017, IDU-1572-2017(SUSPENDIDO)

Etapa estudios y diseños, construcción

Fecha Inicio: Febrero 21 de 2018

Fecha fin: SUSPENDIDO

COMPONENTE TÉCNICO

El proyecto consiste en la actualización de diseño y construcción de la Av. Laureano Gómez (AK 9) entre las calles 170 y 193. La vía contará con una longitud de 2.3 Kilómetros que incluye la construcción de la ciclorruta y el espacio público asociado a la vía.

Presentación y socialización del proyecto: se llevó a cabo en abril 18 de 2018.

Acta de competencias: pendiente de elaboración acorde a concepto de no objeción a diseños hidráulicos.

Supervisión: Para el seguimiento y coordinación de las actividades del proyecto, se cuenta con la asignación por parte de la EAB del ingeniero Oscar Moreno como delegado de **Zona 1** y los ingenieros Juan Carlos López, Javier Moreno y por parte de IDU con la asignación de un apoyo a la supervisión de la STESV.

Se puede apreciar que no se hace referencia a la necesidad de gestionar con la EAB el tema de los datos técnicos, situación que contrasta con la ampliación de la suspensión Acta No 3 por 1 mes, y Acta No 4 por 1 mes adicional, para un total de 4 meses de suspensión.

De lo anterior se puede deducir que el control opera; sin embargo, para aumentar su efectividad, es necesario articular la información, favoreciendo la operación de los convenios a través de las gestiones de la Subdirección General de Infraestructura SGI, pues la información incompleta, no permite generar las alertas y contingencias necesarias para acelerar las gestiones con las ESP por parte de los líderes de proceso.

- Control 6-“Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos”.

La aplicación de los procedimientos del manual de interventoría, se verificó a través del seguimiento a los productos, cotejados de conformidad con lo establecido en el cronograma

aprobado en la Modificación y Prórroga No 1 del contrato, tal como se enunció en el Informe 7 del periodo del 17 de febrero al 16 de marzo de 2019 radicado mediante oficio 20195260451502 del 12 de abril de 2019. Los productos se ejecutaron a la fecha de corte del informe según lo programado, a excepción de las redes, que presentaron una variación porcentual de 5 puntos (82% del 87% programado), el estudio biótico con 2 puntos porcentuales (98% del 100% programado) y el estudio estructural con 11 puntos de variación (11% de 21.2% programado).

En los componentes ambientales y de SST, los productos revisados en el marco del contrato, se encontraban aprobados por la interventoría. Estos fueron: el documento de Manejo Ambiental de Obra MAO y SST con Memorando de no objeción 20193360075723 y el Oficio de no objeción para interventoría 20192250244711. El otro producto del componente fueron los permisos y trámites ambientales, para los cuales se revisó acta del 26 de marzo de 2019, suscrita con el Jardín Botánico de Bogotá, mediante el cual se aprueba diseño paisajístico y balance de zonas verdes, y el oficio 20192050270361 del 1 de abril de 2019, con la solicitud de aprobación de trámite silvicultura ante la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

Según el Manual de interventoría, con respecto a los productos del componente social, en el momento de la auditoría, se encontraban aprobados los siguientes productos: 1. Propuesta metodológica y cronograma; 2. Plan Táctico de comunicaciones; 3. Actualización, complementación y/o ajustes de la identificación y caracterización del área de influencia social del proyecto.; 4. Actualización, complementación y/o ajustes del Diagnóstico socioeconómico y cultural del área de influencia. Por otro lado, los productos 5. Matriz de sistematización y retroalimentación participativa; 6. Actualización complementación y/o ajustes de la identificación y evaluación de impactos sociales y 7. Actualización complementación y/o ajustes plan de manejo social de los Impactos (PMS), se encontraban revisados y aprobados para la interventoría y fueron radicados en el Instituto según Orfeo 20195260425062 del 8 de abril de 2019.

Se revisaron los siguientes documentos: el memorando de no objeción a productos sociales 1 y 2 OTC 20181250311643, el oficio de no objeción para interventoría, productos sociales 1 y 2: DTP 2018205119871, el memorando de no objeción a productos sociales 3 y 4: OTC 20181250329993, el Oficio de no objeción para interventoría, productos sociales 3 y 4: DTP 20192250099111.

Revisados los informes y oficios de aprobación de los productos por parte de interventoría y demás responsables, se pudo evidenciar la aplicación de los controles establecidos en el manual de interventoría. Sin embargo, al revisar la fecha de radicación del informe 7, cuyo periodo es del 17 de febrero al 16 de marzo, se encontró diferencia de 10 días hábiles con la fecha de entrega según lo establecido, pues la fecha máxima de radicación correspondía al 26 de marzo de 2019 y se radicó el 12 de abril; por esta razón, se procedió a revisar las fechas de radicación de los informes, encontrando lo siguiente:

Tabla 28. Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1572-2017. Proyecto Av. Laureano Gómez.						
Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha para radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		
		día/mes/año	día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
	TÉCNICO	20-mar-18	30-mar-18	20185260321492	10-abr-18	3

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 28. Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1572-2017. Proyecto Av. Laureano Gómez.

Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha para radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		
		día/mes/año	día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
MENSUAL No. 1	AMBIENTAL	20-mar-18	30-mar-18	20185260347662	16-abr-18	6
	SOCIAL	20-mar-18	30-mar-18	20185261042962	3-oct-18	29
	SST	20-mar-18	30-mar-18	20185261353492	26-dic-18	85
MENSUAL No. 2	TÉCNICO	20-abr-18	30-abr-18	20185261083292	12-oct-18	13
	AMBIENTAL	20-abr-18	30-abr-18	20185260486582	21-may-18	10
	SOCIAL	20-abr-18	30-abr-18	20185261042962	3-oct-18	6
	SST	20-abr-18	30-abr-18	20185261356072	26-dic-18	62
MENSUAL No. 3	TÉCNICO	20-may-18	30-may-18	20185261126622	24-oct-18	-1
	AMBIENTAL	20-may-18	30-may-18	20185261085502	12-oct-18	-8
	SOCIAL	20-may-18	30-may-18	20185261042962	3-oct-18	-15
	SST	20-may-18	30-may-18	20185261359532	27-dic-18	41
MENSUAL No. 4	TÉCNICO	31-oct-18	10-nov-18	20185261308122	11-dic-18	17
	AMBIENTAL	31-oct-18	10-nov-18	20185261222792	20-nov-18	5
	SOCIAL	31-oct-18	10-nov-18	20185261316172	13-dic-18	18
	SST	31-oct-18	10-nov-18	20185261364632	28-dic-18	28
MENSUAL No. 5	TÉCNICO	30-nov-18	10-dic-18	20195260001522	2-ene-19	14
	AMBIENTAL	30-nov-18	10-dic-18	20185261321632	14-dic-18	1
	SOCIAL	30-nov-18	10-dic-18	20185261338802	19-dic-18	4
	SST	30-nov-18	10-dic-18	20185261364702	28-dic-18	10
MENSUAL No. 6	TÉCNICO	16-feb-19	26-feb-19	20195260351892	27-mar-19	17
	AMBIENTAL	16-feb-19	26-feb-19	20195260218772	4-mar-19	0
	SOCIAL	16-feb-19	26-feb-19	20195260392992	2-abr-19	20
	SST	16-feb-19	26-feb-19	20195260451452	12-abr-19	28
MENSUAL No. 7	TÉCNICO	16-mar-19	26-mar-19	20195260451502	12-abr-19	9
	AMBIENTAL	16-mar-19	26-mar-19	20195260451502	12-abr-19	9
	SOCIAL	16-mar-19	26-mar-19	20195260451502	12-abr-19	9
	SST	16-mar-19	26-mar-19	20195260451502	12-abr-19	9

Fuente: Creación propia de la OCI, tomado de la información compartida por el área.

Igualmente se revisó la emisión de respuesta a los informes de interventoría por parte del equipo de apoyo a la supervisión:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 29. Análisis Respuesta Supervisión IDU Informes Mensuales de Interventoría. Contrato 1572-2017. Proyecto Av. Laureano Gómez.

Informe	Componente	Fecha prevista revisión supervisión	Respuesta Supervisión		
		día/mes/año	Nro. Radicado Orfeo	Fecha	Días Extemporaneidad
MENSUAL No. 1	TÉCNICO	24-abr-18	20182250402871	8/05/2018	11
	AMBIENTAL	30-abr-18	20182250378801	2-may-18	3
	SOCIAL	18-oct-18	20182051162521	3-dic-18	33
	SST	15-feb-19	20192250104071	20-feb-19	4
MENSUAL No. 2	TÉCNICO	26-oct-18	20192250156321	6-mar-19	94
	AMBIENTAL	5-jun-18	20182250635621	5-jul-18	23
	SOCIAL	18-oct-18	20182051162521	3-dic-18	33
	SST	15-feb-19	20192250104101	20-feb-19	4
MENSUAL No. 3	TÉCNICO	7-nov-18	20192250156411	6-mar-19	86
	AMBIENTAL	29-oct-18	20192250104231	20-feb-19	83
	SOCIAL	18-oct-18	20182051162521	3-dic-18	33
	SST	15-feb-19	20192250104201	20-feb-19	4
MENSUAL No. 4	TÉCNICO	12-feb-19	20192250156421	6-mar-19	17
	AMBIENTAL	3-dic-18	20192250108731	21-feb-19	59
	SOCIAL	14-feb-19	20182051235501	26-dic-18	-37
	SST	15-feb-19	20192250104221	20-feb-19	4
MENSUAL No. 5	TÉCNICO	15-feb-19	20192250113811	22-feb-19	6
	AMBIENTAL	14-feb-19	20192250121181	25-feb-19	8
	SOCIAL	15-feb-19	20192250098571	18-feb-19	2
	SST	15-feb-19	20192250103941	20-feb-19	4
MENSUAL No. 6	TÉCNICO	10-abr-19	En revisión del IDU		
	AMBIENTAL	18-abr-19	20192250265841	9-abr-19	-8
	SOCIAL	16-abr-19	En revisión del IDU		
	SST	30-abr-19	En revisión del IDU		
MENSUAL No. 7	TÉCNICO	30-abr-19	En revisión del IDU		
	AMBIENTAL	30-abr-19	En revisión del IDU		
	SOCIAL	30-abr-19	En revisión del IDU		
	SST	30-abr-19	En revisión del IDU		

Fuente: Creación propia de la OCI, tomado de la información compartida por el área.

De la información revisada, con base en lo registrado en las Tablas No. 26 y 27, se evidenció incumplimiento a lo establecido en el Manual de interventoría tanto en los tiempos de radicación de los informes por parte del Interventor, como en los tiempos de respuesta por parte del equipo de apoyo a la supervisión, como se detectó en los otros 2 proyectos de la muestra.

4. Control 7 “Aplicación del instructivo de Adopción de medidas frente al incumplimiento de los contratos”.

Se pudo apreciar en la documentación suministrada por el proceso, la realización de gestiones encaminadas a la buena culminación de los productos contratados en oportunidad y calidad. En memorando 20182250269241 del 4 de abril de 2018, la supervisión, conminó a la interventoría a realizar un informe del estado de la primera etapa de recolección de información para determinar los incumplimientos del contratista, ante las demoras en la presentación de los resultados pactados contractualmente. Igualmente, se revisó el seguimiento a actividades que se encuentran en el marco del contrato, pero que no representan en el avance de los productos contratados, como son la obligatoriedad de realizar capacitaciones. Lo anterior se pudo apreciar en el memorando 20182250398991 del 7 de mayo de 2018.

El último oficio recordando el cumplimiento de lo establecido en el contrato, se relaciona con la entrega de informes, tal como se pudo apreciar en ORFEO 20192250201011 del 20 de marzo de 2019; sin embargo, se pudo constatar que en el Informe No. 7 del Contrato IDU 1551 -2017, se volvió a presentar retraso por parte de la interventoría, en consideración a que la fecha de corte era 16/03/2019. La fecha límite para presentar el informe mensual vencía el 29/03/2019 y finalmente, éste fue radicado el 12/04/2019². Se recomienda continuar con las gestiones para disminuir los retrasos en la entrega de estos informes por parte del contratista.

De esta forma, se evidenció la aplicación del control.

5. Control 8-“Se controla con la forma de pago por productos, la cual queda establecida en el contrato.

Se observó que la forma de pago por productos aprobados por la interventoría y/o las empresas de servicios públicos está implementada en el contrato en la cláusula 6, a monto global con productos que requieren aprobación de interventoría y a monto global a los productos que requieren aprobación de ESP u otras entidades. Se realizó un pago por Estudios de Topografía, Estudio de Tránsito y Transporte, Diagnóstico de Arqueología.

PRODUCTOS A PAGAR					
PRODUCTO	PORCENTAJE	VALOR TOTAL BASE	PORCENTAJE A PAGAR	VALOR BASE A PAGAR	NÚMERO DE APROBACIÓN INTERVENTORÍA
ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	6.12%	\$ 67,707,440	90%	\$ 60,936,696	Oficio GC-455-C282 del 1/03/2018. No objetado por IDU mediante Oficio DTP 20182250155811 del 06/03/2019
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN, DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN Y PMT	14.92%	\$ 165,157,189	45%	\$ 74,320,735	Radicado en SDM mediante oficio GC-455-C271 de radicado SDM-42744 del 12/02/2019
DIAGNÓSTICO DE ARQUEOLOGIA	1.85%	\$ 18,228,926	90%	\$ 16,406,033	Oficio GC-455-C204 del 18/10/2018. No objetado por IDU mediante Oficio DTP 20182051159371 del 03/12/2018 y Concepto del ICANH No. 5936 del 26/11/2018.
				\$ 151,663,464	

² Orfeo

6. Control 9 “Seguimiento y control del cronograma del proyecto”

Este seguimiento se realiza a través de la información registrada en el aplicativo ZIPA y el seguimiento al cronograma que se realiza en el informe mensual de interventoría. Para este fin, se revisó Informe ZIPA del 22 de abril de 2019 y los informes revisados en el control, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 30. Estado de avance de productos de Actualización y ajustes a Estudios y Diseños

Frente / Componente	% Programado	% Ejecutado	% Variación	Novedades Abiertas	Aprobación Interventoría	No Objeción IDU
Recopilación y análisis de Información	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Objeto
Topografía	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Objeto
Tránsito y transporte	100.0	98.0	-2.0	0	Aprobado	
Geometría Vial	100.0	99.1	-0.9	0	No Aprobado	
Urbanismo y Espacio Público	100.0	83.0	-17.0	0	No Aprobado	
Redes Secas	100.0	97.4	-2.6	0	Aprobado	
Redes Húmedas	100.0	84.0	-16.0	0	No Aprobado	
Suelos, Geotecnia y Pavimentos	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	Objeto
Estructuras	100.0	70.0	-30.0	0	No Aprobado	
Estudios Ambientales y SST	100.0	87.5	-12.5	0	No Aprobado	
Estudios Sociales	100.0	97.5	-2.5	0	No Aprobado	
Arqueología	100.0	100.0	0.0	0	Aprobado	No Objeto
Cronograma y Presupuesto	100.0	6.0	-94.0	0	No Aprobado	
Aprobaciones Entidades y ESP	100.0	75.5	-24.6	0	No Aprobado	

Fuente: Información aplicativo ZIPA a 22 de abril de 2019

De la anterior tabla se establece que, dada la situación y avance actual de los productos de diseño, con corte 22 de abril de 2019 y reporte ZIPA, se dispone de 3 productos totalmente terminados, para los cuales el IDU ha emitido su concepto de no objeción y se encuentran pendiente de aprobación 11.

Se observa igualmente, que el porcentaje de atraso de las aprobaciones por parte de entidades y ESP es del 75.5%, con un retraso de 24.6%.

7. Control 9 “Charlas de inducción a profesionales de apoyo”.

En entrevista con el apoyo principal a la supervisión, se pudo verificar el conocimiento de los controles establecidos en el proceso, tanto en los documentos como en la matriz de riesgos. Igualmente, en las especialidades que apoyan la supervisión. Sin embargo, no se encontró el acta de cambio de profesional de apoyo técnico para profesional de estudios y diseños (FO-DP-07). El proceso allegó la comunicación de designación de apoyo a la supervisión 20192250074901. Revisados las actividades relacionadas al control, y los impactos en el desarrollo de los proyectos, es conveniente fortalecer los mecanismos de inducción y de esta forma, aumentar la eficacia del control.

3.4.3.2 Evaluación aspectos financieros.

Se evaluaron los controles a los riesgos al proceso financiero, específicamente a los riesgos asociados al Pago de Terceros y Presupuesto y Contabilidad, asociados a la ejecución del contrato.

El rubro presupuestal de ejecución del contrato IDU-1551-2017 es el 3311502181062143, expedido por el IDU. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que soportan el contrato son:

Tabla 31. RELACIÓN DE CDPs Y CRPs DEL CONTRATO IDU-1551-2017						
Valores en pesos colombianos						
CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Liberado	CRP	Fecha CRP	Valor CRP
4256	20/10/2017	\$7.879.373.000	\$6.672.440.456	4746	28/12/2017	\$6.672.440.456
31	01/01/2018	\$28.891.035.030	\$0	26	01/01/2018	\$28.891.035.030
29	03/10/2017	\$3.100.000.000	\$0	27	01/01/2018	\$3.100.000.000
21	02/01/2019	\$15.758.746.380	\$0	21	02/01/2019	\$15.758.746.380
1596	06/02/2019	\$184.000.000		1189	11/02/2019	\$183.218.649

Elaborado OCI IDU Fuente aplicativo Stone

Revisado el componente financiero de los informes mensuales de Interventoría del número 1 al 5, enviados por el proceso, se evidenció que cumplen, en términos generales, con la Información financiera, frente a lo establecido en el numeral 6.2.1.2 Informe mensual del Manual interventoría y / o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 5.0. Es pertinente señalar que los informes técnicos números 6 y 7 se encuentran en revisión por parte del IDU.

Se observó que para este contrato no se solicitó anticipo.

Para este contrato se ha girado el valor de \$180.479.522 correspondiente a la orden de pago No. 670 emitida el 1 de abril de 2019 y pagada el 17 de abril de 2019 mediante transferencia. Se verificó, en términos generales, el cumplimiento de los documentos requeridos para el pago de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 Versión 8. Numeral 9.1.

Posible riesgo no identificado asociado a las inconsistencias de los documentos contractuales.

El contrato IDU 1551 de 2017 fue suscrito el 28 de diciembre de 2017. La interventoría, mediante comunicación 20185260061852 del 24 de enero de 2018 solicitó la modificación del contrato por las inconsistencias presentadas en el documento, como son, la imprecisión entre el objeto del contrato y los numerales 2.5.6 de las obligaciones específicas, las cuales hacen mención a otro proyecto. Ante esta situación, aunque no era de competencia de la DTP la elaboración de la minuta del contrato, el área apoyó las gestiones para su suscripción y debió identificar las falencias, sobre todo en lo relacionado con elementos fundamentales como son la denominación de proyectos a intervenir y la ubicación geográfica en el Distrito Capital, aportar las correcciones para iniciar el contrato en los términos previstos. Esta modificación se suscribió el 15 de febrero de 2018.

Lo anterior generó que el consultor radicara oficio 20185260089402 del 2 de febrero de 2018, manifestando imposibilidad para la firma de acta de inicio debido a la necesidad de realizar el modificatorio del contrato por las inconsistencias anteriormente descritas, y las dificultades presentadas en los insumos de las redes húmedas. Sin embargo, se generó por parte de la DTP la comunicación 20182250056071 del 2 de febrero de 2018, de solicitud de imposición de multa a sabiendas de que las obligaciones específicas del contrato presentaban

inconsistencias que afectaban la elaboración del plan de trabajo, requisito exigido en la cláusula décima primera, como requisito para la firma del acta de inicio.

Estos errores en los documentos contractuales podrían ser la manifestación de una materialización del riesgo *“G.DP.05 Presentar errores en los componentes técnicos de los pliegos de condiciones”*. Se recomienda revisar este aspecto, pues las actividades de elaboración de pliegos de condiciones se encuentran fuera del alcance de la presente auditoría.

3.4.4 CONCLUSIONES EVALUACIÓN DE CONTROLES RIESGO

Conforme a la evaluación de controles presentado en la Tabla 5, en lo concerniente a su implementación, ejecución y operación, y dado el estado actual de avance de productos terminados para los contratos de la muestra se concluye que:

- No se encontró evidencia de materialización de riesgos, conforme a la manera en que están descritos en la matriz de riesgos.
- Los controles no han sido efectivos para mitigar efectos como suspensiones, prórrogas y adiciones.
- A 26 de abril de 2019, faltando pocos días para terminarse el plazo contractual de los estudios y diseños o de la actualización, según aplique, para los 3 proyectos revisados, no se dispone de productos totalmente terminados, lo cual se evidencia en que el IDU no ha emitido las comunicaciones de no objeción.
- Adicionalmente, se ha conocido, al cierre de las verificaciones, que se han presentado solicitudes de prórroga.

Lo anterior conduce a establecer que los controles formulados tienen la oportunidad de fortalecerse de manera que mitiguen de manera efectiva los riesgos asociados a la no disponibilidad de productos terminados y aprobados antes de que se termine el plazo contractual.

3.4.5 IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A NUEVOS RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS Y EN LOS CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA EVALUADA.

A partir de las actividades realizadas dentro de la auditoría, teniendo como referencia las situaciones observadas, la documentación del proceso, así como la documentación de otros procesos, frente a la identificación de riesgos, el equipo auditor visualizó otros eventos asociados a riesgos, que permiten establecer que en el proceso de Diseño de Proyectos las actividades claves de identificación de hechos que impiden el cumplimiento de los objetivos es insuficiente. Lo anterior se confirma a través de los siguientes hechos observados durante las actividades de auditoría:

- a) Que se soliciten y se acepten modificaciones sustanciales al alcance del proyecto y/o a alguno de sus componentes, por fuera de los plazos establecidos en el cronograma, o cuando los productos de estudios y diseños tengan un avance significativo.
- b) Errores en los documentos contractuales que afecten la ejecución del contrato.
- c) No contar con parámetros técnicos para estimar el tiempo de ejecución de los productos de estudios y diseños.

- d) Incompatibilidad entre el valor estimado del proyecto, generado en la fase de planeación, frente al valor asignado como presupuesto para el proceso licitatorio.
- e) Inadecuada gestión interinstitucional, especialmente en lo que corresponde a la aplicación efectiva de los convenios con las ESP, que puede generar impactos negativos para los proyectos en lo que corresponde al alcance, tiempo y costo.
- f) Inadecuado control y seguimiento al manejo del anticipo, ante la no presentación de informes de inversión y buen manejo del anticipo por parte de las interventorías.

3.5 Actividad Crítica 4. Realizar la liquidación de los contratos de Estudios y Diseños, a partir del análisis de las bases de datos entregadas por el área y de los Sistemas de Información.

De los riesgos identificados en el proceso, para la actividad crítica 4, se relacionó el G.DP.04: “Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría”, y el Control: 6. *Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.*

En entrevista directa, se verificó la aplicación de los instrumentos establecidos en el Sistema de Gestión Integral. Se evidenció el conocimiento del procedimiento PR-DP-017 Programación ejecución y seguimiento al Diseño de proyectos _ V4, la caracterización del proceso y el mapa de riesgos. De estos instrumentos, se identificaron como entradas para la realización de la liquidación de los contratos, el acta de terminación de los contratos de estudios y diseños y el Acta de recibo final y liquidación de los contratos. Igualmente, como registros de la realización de la actividad de liquidación, se encuentra el acta de recibo y liquidación de contratos de estudios y diseños de interventoría, y traslado de documentación al archivo.

Para la verificación, se solicitó a los responsables del proceso, realizar una consulta en el aplicativo SIAC, de los contratos en estado liquidación. Se encontraron 17 registros entre contratos de consultoría e interventoría, los cuales se encontraban organizados cronológicamente. Para la verificación, se seleccionó aleatoriamente, el quinto, el décimo y quinceavo de la lista correspondiente y se verificó la publicación de información en el SECOP tal como lo describe el manual de interventoría y/o supervisión de contratos.

Tabla 32. RELACIÓN DE CONTRATOS EN LIQUIDACIÓN VERIFICADOS			
No Contrato	Fecha de terminación	Fecha de liquidación	Link de publicación de información en SECOP ³
IDU-926-2017	26/07/2016	En proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5943268
IDU-950-2017	03/12/2017	En proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5943531
IDU-1376-2017	19/08/2018	En proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6693859

Elaborado OCI IDU Fuente SIAC, SECOP e información suministrada por la dependencia.

De esta forma, se pudo verificar que en el SECOP se encuentra la información correspondiente al acta de terminación, información de entrada para realizar la liquidación del contrato.

³ Verificación de información de acta de terminación

INFORME DE AUDITORÍA



De los contratos revisados en la muestra de la presente auditoría, el contrato IDU 326 de 2014 fue revisado por ser fuente del contrato IDU 1551 de 2017 correspondiente a la actualización de la Av. Laureano Gómez de la 170 a la 193, encontrando que se realizaba liquidación judicial.

Para verificar los registros resultantes de la liquidación de contratos, se revisaron los contratos liquidados en la presente vigencia. Se revisó la publicación de la información en el SECOP y la existencia en las bases de datos del centro de documentación de la información del proyecto. Los contratos corresponden 2 a consultoría y 1 a interventoría. Se realizó la verificación de las consultorías.

Tabla 33. RELACIÓN DE CONTRATOS LIQUIDACIÓN EN 2019 VERIFICADOS

No Contrato	Fecha de terminación	Fecha de liquidación	Link de publicación de información en SECOP ⁴	Link de información centro de documentación.
IDU-2166-2013	13/06/2016	04/02/2019	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-2105156	https://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/123805 Orfeo: 20143150641933
IDU-1009-2014	21/07/2016	15/03/2019	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2696473	https://webidu.idu.gov.co/jspui/simple-search?query=1009+de+2014&sort_by=score&order=desc&rpp=10&etal=0&start=0 Orfeo: 20163150310243

Elaborado OCI IDU Fuente SIAC, SECOP e información suministrada por la dependencia

Tal como se aprecia en la tabla anterior, se verificó la información publicada en el SECOP y la entrega de información de los productos de diseños al centro de documentación, en sus repositorios correspondientes, se evidenció la aplicación del control y de lo establecido en la caracterización con los productos de la liquidación aplicados en los contratos seleccionados.

3.6 ACTIVIDAD CRÍTICA 5 - EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN

La Dirección Técnica de Proyectos para la vigencia 2019 incluyó en el cuadro de mando 14 indicadores para evaluar su gestión. De estos, 7 corresponden a indicadores transversales y 7 a misionales del área y de éstos, los siguientes 4 corresponden con la medición del desempeño del proceso, tal como lo define el cuadro de mando suministrado por la OAP:

Tabla 34. DESEMPEÑO INDICADORES DE GESTIÓN

NUMERO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESULTADOS DEL I TRIMESTRE 2019	ANÁLISIS TRIMESTRE ENERO A MARZO DE LA DEPENDENCIA
2251	Procesos estructurados	%	Mensual	100,00%	<p>Enero: Se estructuró un proceso que se radicó con memorando 20192250010203 el 25 de Enero correspondiente al proyecto "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 200, RAMAL DE LA CALLE 72 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, PATIO PORTAL, CONEXIONES OPERACIONALES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."</p> <p>Febrero y marzo: No se tenía programado ni se estructuró ningún proceso.</p>

⁴ Verificación de información de acta de liquidación.

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 34. DESEMPEÑO INDICADORES DE GESTIÓN

NUMERO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESULTADOS DEL I TRIMESTRE 2019	ANÁLISIS TRIMESTRE ENERO A MARZO DE LA DEPENDENCIA
2252	Contratos de Estudios y Diseños iniciados	%	Mensual	135,71%	<p>Enero: Se agilizaron los tramites en la última semana y se firmaron 11 actas de inicio de los siguientes contratos, las cuales se tenían programadas para febrero: 1) 1444-2018 de Enero 19, 2) 1454-2018 de enero 21, 3) 1474-2018 de enero 21, 4) 1484-2018 enero 21, 5) 1487-2018 de enero 21, 6) 1521-2018 de enero 21, 7) 1523-2018 de enero 21, 1555-2018 de enero 31, 8) 1556-2018 de enero 31, 9) 1563-2018 de 31 de enero, 1564-2018 de enero 31.</p> <p>Febrero: Se agilizaron los trámites y se firmaron 8 actas de inicio de los siguientes contratos, las cuales estaban programadas para marzo: 1) 1535-2018 de febrero 05, 2) 1545-2018 de febrero 05, 3) 1530-2018 de febrero 11, 4) 1537-2018 de febrero 11, 5) 1529-2018 de febrero 21, 6) 1535-2018 de febrero 11, 7) 1490-2018 de febrero 25, 8) 193-2018 de febrero 25.</p> <p>Marzo: Teniendo en cuenta la gestión realizada, se adelantó la firma de las actas en enero y febrero y en este mes no se firmó ninguna.</p>
2253	Contratos de estudios y Diseños terminados	%	Mensual		Se presentaron terminaciones antes de tiempo que no se tenían programadas en este trimestre: 1291-17, 1484-2017, 1496-2017, 1557-2017, 1573-2017.
2254	Contratos de Estudios y Diseños liquidados	%	Mensual	100,00%	<p>Enero: No se tenía programado ni se liquidaron contratos en este mes.</p> <p>Febrero: Se logró la firma de una de las liquidaciones programadas, contrato 2166-2013 febrero 04.</p> <p>Marzo: Se logró la firma de las dos liquidaciones faltantes, según programación del mes de febrero, contratos 967-2014 y 1009 de 2014 de marzo 15.</p>

Elaborado OCI IDU Fuente tablero de control Intranet OAP 31 de marzo de 2019.

Analizada la información del tablero de control publicado en la intranet por la Oficina Asesora de Planeación, en lo correspondiente a los indicadores del proceso de Diseño de Proyectos, se pudo evidenciar un desempeño estable en lo transcurrido de la vigencia, de acuerdo con lo programado.

3.7 ACTIVIDAD CRÍTICA 6 GENERAR ACCIONES DE MEJORA

El equipo auditor realizó la revisión de los planes de mejoramiento publicados en el aplicativo CHIE, encontrando las siguientes acciones y realizando su respectiva verificación de efectividad, cerrando en caso de cumplir con lo previsto y cancelando si se mantiene vigente el hallazgo así:

Tabla 35. Relación de acciones de mejoramiento del proceso y resultados de verificación de efectividad.

N de la acción	Nombre del Hallazgo	Estado después de verificación	Total avance plan
Accion_1326	Hallazgo No. 1: Deficiencias en la publicación de información de ejecución contractual en el SECOP.	CERRADA	100
Accion_1327	Hallazgo No. 2: Deficiencias en la recuperación de los soportes de informe de inversión y buen manejo de anticipo Contrato IDU – 926 - 2017.	CANCELADA	100
Accion_1328	Hallazgo No. 2: Deficiencias en la recuperación de los soportes de informe de inversión y buen manejo de anticipo Contrato IDU – 926 - 2017.	CANCELADA	100

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla 35. Relación de acciones de mejoramiento del proceso y resultados de verificación de efectividad.			
N de la acción	Nombre del Hallazgo	Estado después de verificación	Total avance plan
Accion_1329	Hallazgo No. 3: Desactualización del normograma del proceso.	CERRADA	100
Accion_1330	Hallazgo No. 3: Desactualización del normograma del proceso.	CERRADA	100
Accion_1331	Hallazgo No. 4: Inadecuada afiliación de personal a ARL según nivel de riesgo.	CERRADA	100
Accion_1332	Hallazgo No. 4: Inadecuada afiliación de personal a ARL según nivel de riesgo.	CERRADA	100
Accion_1333	Hallazgo No. 5: Deficiencias en la información contenida en el anexo "Registro fotográfico" de los informes mensuales de Interventoría.	CERRADA	100
Accion_1334	Hallazgo No. 6: Incumplimiento de acciones establecidas en el Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá D.C	CERRADA	100
Accion_1335	Hallazgo No. 7: Uso inadecuado del aplicativo ZIPA durante la etapa de estudios y diseños.	CERRADA	100
Accion_1336	Hallazgo No. 7: Uso inadecuado del aplicativo ZIPA durante la etapa de estudios y diseños.	CERRADA	100
Accion_1337	Hallazgo No. 8: Inconsistencias en registros del proceso.	CERRADA	100
Accion_1338	Hallazgo No. 8: Inconsistencias en registros del proceso.	CERRADA	100
Accion_1339	Hallazgo No. 9: Incumplimiento en la fecha de entrega de los informes mensuales de interventoría.	CANCELADA	100
Accion_1340	Hallazgo No. 9: Incumplimiento en la fecha de entrega de los informes mensuales de interventoría.	CANCELADA	100

Elaborado OCI IDU Fuente CHIE.

De las 15 acciones revisadas, 11 fueron cerradas, 4 fueron canceladas, para las cuales, la DTP deberá diseñar nuevas acciones conducentes a eliminar las causas de estos hallazgos, formulando un nuevo plan de mejoramiento. Las razones de las acciones canceladas, obedece a que se reiteró la presentación de hallazgos en esta auditoría, frente a la realizada en 2018, como se mostrará en el capítulo de hallazgos.

4. RESPUESTA DE LA OCI A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA DTP AL INFORME PRELIMINAR

A continuación, la Oficina de Control Interno, presenta su respuesta, aclaraciones y observaciones que considera pertinentes frente a la respuesta emitida por la DTP a través de correo electrónico de 09/05/2019, al informe preliminar de auditoría al proceso de Diseño de Proyectos, comunicado por la OCI el 06/05/2019 conforme al procedimiento PR-EC-01 Evaluación independiente y auditorías internas, versión 6.0. Se registrará inicialmente el texto de la respuesta de la DTP y luego la respuesta de la OCI, en su orden:

HALLAZGO 1. Debilidades en la implementación de los controles asociados a la oportunidad de revisión, por parte de los equipos de apoyo a la supervisión, así como los controles asociados a la oportuna entrega, por parte del interventor de los informes mensuales de interventoría.

Respuesta de la DTP: “Sobre este tema, comedidamente solicitamos se tengan en la gestión adelantada en la DTP al respecto, realizando actividades no solo internas del área sino

actividades en las que se han involucrado otras áreas, en las que se han analizado entre otras la dinámica desde el momento de radicar los informes de cada uno de los elementos que lo componen, seguido de la división de esta información y asignación a los diferentes especialistas a cargo de cada componente que incluso no pertenecer al área y requieren de un trámite adicional para su entrega, acto seguido, el nivel de detalle que exige este tipo de informes, aunado a las demás labores que exige ser especialista y apoyo a la supervisión de un proyecto de estas magnitudes y finalmente la recopilación de los conceptos emitidos por los diferentes especialistas para poder emitir un concepto frente al informe presentado, el cual en la mayoría de los casos, presenta observaciones u objeciones que requiere una nueva radicación cumpliendo todos los pasos descritos anteriormente hasta lograr la aprobación y en algunos casos la aplicación de apremio de procesos de incumplimiento de acuerdo con los manuales y guías establecidos en la entidad.

Por todo lo anterior solicitamos se tengan en cuenta las gestiones adelantadas, se incluyan en el informe y se considere el hallazgo presentado”.

Respuesta de la OCI: en la evaluación de los controles aplicados al seguimiento de respuesta por parte de la supervisión de los contratos seleccionados en la muestra, se tuvo en cuenta la fecha de revisión y los criterios establecidos en el manual de Interventoría como se relaciona a continuación:

- Para los contratos IDU-1378-2017 e IDU-1390-2017, el cálculo de la extemporaneidad en la emisión de observaciones por parte del equipo de apoyo a la supervisión y entrega de informes por parte de la interventoría se registró en las tablas 11 y 12 del informe preliminar, en donde se evidencia el incumplimiento de los tiempos establecidos en el Manual de Interventoría.
- Para los contratos IDU-1345-2017 e IDU-1392-2017, el cálculo de la extemporaneidad en la emisión de observaciones por parte del equipo de apoyo a la supervisión y entrega de informes por parte de la interventoría se registró en las tablas 18 y 19 del informe preliminar, en donde se evidencia el incumplimiento de los tiempos establecidos en el Manual de Interventoría. Para el contrato IDU-1345-2017 se incluyó un párrafo en el cual se complementa la descripción de la complejidad de la gestión relacionada con la revisión de los diferentes componentes que hacen parte de los Informes Mensuales de Interventoría, de acuerdo con los comentarios presentados por el proceso.
- Para los contratos IDU-1551 2014 e IDU-1572-2017, el cálculo de la extemporaneidad en la emisión de observaciones por parte del equipo de apoyo a la supervisión y entrega de informes por parte de la interventoría se registró en las tablas 28 y 29 del informe preliminar, en donde se evidencia el incumplimiento de los tiempos establecidos en el Manual de Interventoría.

La OCI no desconoce las gestiones realizadas por la DTP, que fueron revisadas en su momento, en las acciones de mejoramiento formuladas en el 2018, registradas en el CHIE con los números 1339 y 1340 relacionadas con el tema; no obstante, al ser reiterativas en esta auditoría, se evidenció que las mismas no fueron efectivas, para eliminar de raíz las causas que generaron este hallazgo. En consideración de lo anterior, de conformidad con el procedimiento PR-MC-01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento en versión 6.0, el equipo auditor

declara canceladas dichas acciones, y el equipo auditado deberá formular nuevas acciones en el Plan de mejoramiento que frente a este hallazgo se presente.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 1 del informe preliminar y se insta al proceso para que implemente mecanismos de control más robustos en relación con la presentación y revisión de informes mensuales de interventoría.

HALLAZGO 2. Debilidades en los mecanismos de control de la supervisión frente a la falta de presentación de informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo por parte de la interventoría de los contratos IDU-1345-2017 e IDU 1378 de 2017

Respuesta de la DTP: *“Sobre este tema, nos permitimos solicitar se verifiquen los comentarios presentados en el documento adjunto en relación con los soportes y aplicación de dichos informes toda vez, que se debe tener en cuenta la fecha y las condiciones en las que se presentó el anticipo, los procesos y etapas de verificación de los informes tal y como se describen en el hallazgo 1 de la presente auditoría y la dinámica de cada contrato en particular.*

En relación con el contrato de muestra IDU-1378-2017, se solicita tener en cuenta que el anticipo se desembolsó en octubre de 2018, por lo que solo a partir del informe 10 se debería exigir un informe de manejo del anticipo en los informes mensuales presentados por la interventoría, y dicha solicitud se hizo en las observaciones enviadas al informe mediante oficio 20192250349731, solicitud que se reitera en las observaciones al informe 11 mediante oficio 20192250349461 y se seguirá haciendo en los informes siguientes, como parte de los controles establecidos en el área.

En relación con el contrato de muestra IDU-1345-2017 e solicita verificar teniendo en cuenta la fecha de desembolso de anticipo ya que dicho informe de inversión de anticipo no se presentaría desde el informe 1 de interventoría, de igual manera se solicita verificar ya que el anticipo se amortizó en un 90% en la factura radicada poco tiempo después del desembolso y en los informes que es de aclarar que no se encuentran aprobados en su totalidad se hace mención.

Por todo lo anterior solicitamos se tengan en cuenta las gestiones adelantadas, se incluyan en el informe y se considere eliminar el hallazgo presentado e incluir, lo pertinente si hay lugar a ello, como una recomendación para la mejora”.

Respuesta de la OCI: con respecto al Contrato 1345/2017 – Factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la carrera 7 hasta la autopista sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá. D.C., se hizo la aclaración correspondiente en lo referente a la aplicabilidad de presentación de informe de inversión y buen manejo del anticipo para los informes mensuales del 1 al 4. Sin embargo, se enfatiza y se reafirma que en ningún informe posterior a la fecha de desembolso/autorización de pago del anticipo (radicado 20182050448381 del 18/05/2018) se presentó informe sobre su inversión y buen manejo, como tampoco se hizo el requerimiento específico, incumpliendo el requisito asociado, lo cual denota debilidad e ineffectividad de los controles frente a la presentación de informes de inversión y buen manejo del anticipo.

Frente al porcentaje de amortización del 90% que indica el proceso auditado, no es posible verificarlo, precisamente por ausencia del informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo.

Por otra parte, del contrato 1378/2017, en los informes posteriores al desembolso del anticipo no se encontró el informe de buen manejo del anticipo, los radicados 20192250349731 y 20192250349461 presentados en las observaciones al informe preliminar de auditoría, fueron enviados el 30 de abril de 2019, fecha posterior al proceso de evaluación definido para el 26 de abril de 2019, según plan de auditoría, y estos hacen parte de los mecanismos para resarcir lo evidenciado, posteriores a la identificación del hallazgo.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 2 del informe preliminar.

HALLAZGO 3. Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE del contrato IDU-1345-2017.

Respuesta de la DTP: “Sobre este tema, nos permitimos solicitar se consideren y tengan en cuenta las gestiones adelantadas por esta dirección técnica y que tal y como se describe tanto en el hallazgo como en el informe esta situación ha contado con gestiones al respecto y no se ha debido a ausencia total del requisito, sino a incumplimiento parciales que no permitieron adelantar la gestión de manera precisa en los tiempos establecidos.

Por todo lo anterior solicitamos se tengan en cuenta las gestiones adelantadas, se incluyan en el informe y se considere eliminar el hallazgo presentado e incluir, lo pertinente si hay lugar a ello, como una recomendación para la mejora”.

Respuesta de la OCI: en las verificaciones realizadas por el equipo auditor no se identificó gestión específica relacionada con requerimientos del interventor y/o del equipo de apoyo a la supervisión frente a la presentación de los soportes requeridos por la DTGC. Adicionalmente, en la respuesta al informe preliminar, no se allegó soportes que evidenciaran dicha gestión.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 3 del informe preliminar.

HALLAZGO 4. Desactualización del Procedimiento PRDP017 Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos.

Respuesta de la DTP: “Sobre este tema, nos permitimos solicitar se verifiquen los planes de mejoramiento en proceso y los adelantados al respecto desde el año 2018, en los cuales se puede observar la gestión adelantada en el área tanto en la verificación y trámite ante de Oficina Asesora de Planeación, la cual se encuentra además realizando ajustes con la implementación de la plataforma SUE, como participando activamente en las diferentes mesas de trabajo para unificar documentación de la entidad y por la cual se ha negado a generar o algunos formatos exclusivos para el área; sobre el procedimiento PRDP017, este se encuentra en proceso de actualización y ajuste por lo evidenciado en la presente auditoria, por plan de mejoramiento externo y por los ajustes descritos anteriormente direccionados por la OAP.

Por lo anterior solicitamos se tengan en cuenta las gestiones adelantadas, se incluyan en el informe y se considere eliminar el hallazgo presentado e incluir, lo pertinente si hay lugar a ello, como una recomendación para la mejora”.

Respuesta de la OCI: revisados los argumentos presentados y los resultados de la auditoría, el equipo auditor no desconoce las acciones realizadas por la DTP, las cuales fueron verificadas en el CHIE con las acciones 1337 y 1338; sin embargo, se encontró que no se han identificado avances significativos, toda vez que, el procedimiento incluye referencia a la anterior estructura orgánica, modificada mediante el Acuerdo 002 de 2017, cita formatos que se encuentran derogados en la entidad y se identificó aspectos en la dinámica del proceso y sus controles operacionales que difieren de lo registrado en el procedimiento PRDP017-Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos. En esta dirección, es necesaria la revisión de la documentación del proceso para realizar las actualizaciones pertinentes, máxime, que ya ha transcurrido 2 años desde la expedición del Acuerdo 02 de 2017.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 4 del informe preliminar.

Otras observaciones de la DTP al documento informe preliminar de auditoría.

- Recomendación Riesgo G.DP.04 Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría” control 6. Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.

Observación de la DTP: *“Se solicita verificar y replantear esta recomendación ya que es contraria a recomendaciones anteriores y en especial se presentaría un riesgo de ambigüedad y error al controlar cuando se presenten cambios en el manual, por otro lado, la aplicación de todos los requisitos establecidos en el manual es el control y no deja vacíos de interpretación”.*

Respuesta de la OCI: frente a las observaciones presentadas por la DTP relacionadas con el diseño de controles registrados en las matrices de riesgos, el equipo auditor se reafirma en sus recomendaciones relacionadas con la precisión de controles establecidos en el manual de interventoría en relaciona con el riesgo, de conformidad con la definición de actividades de control, registrada en la Guía de Riesgos del DAFP: *“son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos. Las políticas, manuales, procedimientos y/o documentos por si solos no son controles”.*

A continuación, se mencionan algunas características de un adecuado diseño de controles, según el DAFP:

- a) Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control.
- b) Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
- c) Debe indicar cuál es el propósito del control.
- d) Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
- e) Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- f) Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

De lo anteriormente especificado, se concluye que el Manual de Interventoría por sí solo no constituye un control. En este documento se especifican una gran cantidad de controles, para diferentes aspectos relacionados con la supervisión de contratos, por lo

tanto, la recomendación del equipo auditor está enfocada a especificar en la matriz de riesgos los controles asociados e inherentes al riesgo relacionado con “*terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría.*”

- Estado de acción 1334

En reunión de cierre de auditoría, el personal del proceso de diseño de proyectos manifestó una imprecisión en el informe preliminar, relacionado con el estado de la acción 1334, la cual fue catalogada como cancelada en el mismo. Una vez revisados los soportes de la acción en el Módulo de Plan de mejoramiento del aplicativo CHIE, el equipo auditor constató la ejecución de la acción, y en este sentido, realizó la modificación del estado de la misma, a CERRADA, en la Tabla No. 35 del informe final y en dicho aplicativo.

5. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0.</p> <p>6.2. Informes de Ejecución de los contratos.</p> <p>“[...] Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento. [...]”</p> <p>6.2.1.2 Informe Mensual</p> <p>“[...] El interventor debe elaborar un informe mensual donde se</p>	<p>HALLAZGO 1. Debilidades en la implementación de los controles asociados a la oportunidad de revisión, por parte de los equipos de apoyo a la supervisión, así como los controles asociados a la oportuna entrega, por parte del interventor de los informes mensuales de interventoría</p> <p>Se evidenció que la revisión de informes mensuales con las observaciones pertinentes por parte del supervisor, para los contratos IDU-1390-2017, IDU-1392-2017 e IDU-1572-2017, se están realizando por fuera de los 10 días hábiles después de la radicación de los mismos, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.2. Informes de Ejecución de los contratos del Manual de interventoría y/o supervisión de contratos, lo que puede afectar la correcta vigilancia que se haga del contrato de consultoría.</p> <p>Es de anotar que aunado a lo anterior, se evidenció incumplimiento en la oportunidad de entrega al IDU de los informes mensuales de interventoría de los contratos IDU-1390-2017 al contrato IDU-1378-2017; IDU-1392-2017 al contrato IDU-1345-2017; e IDU-1572-2017 al contrato IDU-1551-2017, con base en lo establecido en el numeral 6.2.1.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0 en relación con los plazos, situación que genera incertidumbre sobre la información de control y seguimiento de los contratos de consultoría, e igualmente, se podría afectar el cronograma institucional relacionado con la estructuración del proceso de contratación de la ejecución del proyecto derivado de los resultados de la consultoría.</p> <p>Lo anteriormente registrado se evidenció en las verificaciones, entrevistas y cotejos, que se describieron en</p>

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>consignen las actividades realizadas para el desarrollo de la consultoría, el cual debe reportar los avances de la misma y el cumplimiento del cronograma establecido, incluyendo todos los soportes correspondientes a su desarrollo (registro fotográfico, formatos de campo diligenciados, planos, etc.). El informe mensual presentado por el interventor debe contener como mínima los argumentos que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las del consultor y únicamente serán excluidos los que no apliquen justificadamente al proyecto adelantado hasta la fecha de la entrega.</p> <p>Dicho informe debe ser entregado al supervisor del IDU dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual del contrato de consultoría y debe contener como mínima la siguiente estructura [...].</p>	<p>el desarrollo del informe, en las tablas de relación de informes.</p>
<p>H/2.</p>	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0.</p> <p>6.3 Anticipo 6.3.3 Manejo del anticipo b. Reglas generales de manejo “[...] El contratista y el interventor o el supervisor, según el caso, deben entregar al IDU un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo que hará parte del informe mensual. [...]”</p>	<p>HALLAZGO 2. Debilidades en los mecanismos de control de la supervisión frente a la falta de presentación de informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo por parte de la interventoría de los contratos IDU-1345-2017 e IDU 1378 de 2017</p> <p>No se evidenció la aplicación de acciones de control y seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión frente a la no presentación al IDU de los informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo, por parte de la interventoría de los contratos IDU-1345 e IDU-1378 de 2017, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.3.3 “Manejo del anticipo” del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0 en cuanto a contenido y oportunidad del informe, situación que genera dificultades en la trazabilidad de la información de control y la manera en que se dio manejo al anticipo de dichos contratos, en relación con pagos, amortizaciones, rendimientos financieros, devolución de rendimientos a Transmilenio, manejo de la fiducia y posible liquidación de dicho anticipo.</p>
<p>H/3.</p>	<p>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V5.0.</p>	<p>HALLAZGO 3. Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE del contrato IDU-1345-2017</p>

Nº	Criterio	Descripción
	<p>10.5 Actividades legales de la supervisión y/o interventoría Contractual.</p> <p>Son aquellas actividades dirigidas a asegurar que la ejecución de los contratos se sujete en cualquiera de sus fases a lo previsto en el respectivo contrato y el ordenamiento jurídico.</p> <p>El supervisor y/o el interventor estarán atentos a realizar las acciones del componente legal que se enuncian a continuación:</p> <p>(...) 9. Una vez suscrito el contrato y/o sus modificaciones, verificar y exigir que se otorguen las garantías y se mantengan vigentes.</p> <p>10. Solo hasta que las garantías estén debidamente aprobadas por la DTGC, suscribir el acta de inicio y/o continuar con la ejecución del contrato.</p> <p>a) Contrato 1345/2017 [...] Cláusula 48. MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. Las vigencias de los amparos contenidos en el presente capítulo, deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato. Igualmente, deberán ajustarse al suscribir las modificaciones, adiciones y prorrogas y las actas de suspensión, reinicio, terminación y liquidación; en todo caso se deberá ajustar los amparos de la garantía única de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. La Garantía autónoma de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá actualizarse ante cualquier modificación contractual [...]"</p> <p>b) Prórroga No. 3, Adición No. 1 y Modificación No. 5 del contrato 1345/2017.</p>	<p>No se evidenciaron requerimientos de la Interventoría, ni del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con la actualización oportuna de las vigencias y valores de las garantías relacionada con la modificación contractual más reciente (Prórroga 3, adición 1, modificación 5), siguiéndose ejecutando el contrato sin contar con la debida aprobación de la actualización de las garantías, incumpliendo lo establecido en el numeral 10.5 del Manual de Interventoría, situación que podría generar dificultades en posibles afectaciones de las pólizas.</p> <p>Aunado a lo anterior, se evidenció en consulta con la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC y conforme a correos electrónicos enviados, por el funcionario de la DTGC, al consultor, interventor y supervisor de interventoría, que a la fecha de verificación (26/04/2019) no había sido posible completar el proceso de aprobación de pólizas en razón a que el consultor del contrato 1345/2017 sólo presentó las constancias de pago del anexo No. 05 RE026393 por valor de \$73.114,00 y la del anexo No. 05 RE026303 por valor de \$219.341,00 hasta el 25 de abril de 2019, lo cual ha ocurrido de manera extemporánea, dado que debía cumplirse el día 5 de marzo de 2019, con el fin de surtir el proceso de aprobación por parte de la DTGC frente a las actualizaciones de la Garantía Única de Cumplimiento en el amparo RCE relacionadas con el Acta No. 10 de suspensión del 28/12/2018, Acta No. 11 de ampliación de suspensión del 28/01/2019, Acta No. 12 de ampliación de suspensión del 12/02/2019, Acta No. 13 de ampliación de suspensión del 19/02/2019, Acta No. 14 de reiniciación del 28/02/2019 y Prórroga No. 3, Adición No. 1 y Modificación No. 5 del 28/02/2019.</p> <p>Cabe anotar, que, de acuerdo con información suministrada por personal de la DTGC, la no aprobación de la póliza está explicada en razón a la mora en la entrega de todos los requisitos, por parte del Consultor del contrato 1345 de 2017 (Estudios y Diseños Proyecto Troncal Carrera 68).</p>

Nº	Criterio	Descripción
	<p>Cláusula Sexta. - Garantías: El consultor compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.</p> <p>c) Manual de Gestión Contractual V 15.0</p> <p>10.4.1 Garantías <i>“Los contratistas deberán presentar para la aprobación de la Dirección Técnica de Gestión Contractual las correspondientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes [...]”</i></p> <p>10.4.1.1 Clases de Garantías <i>“[...] Para la aprobación de las garantías, la Dirección Técnica de Gestión Contractual deberá elaborar el acta respectiva, verificar la suficiencia de las mismas conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones o el Contrato y la normatividad vigente. Es de anotar que dicha aprobación hace referencia a las garantías otorgadas en la fase contractual y postcontractual [...]”</i></p>	
<p>H/4.</p>	<p>Guía GU-AC-01 Documentación del Sistema Integrado de Gestión V7.0</p> <p><i>“[...] 7.5 ACTUALIZACIÓN</i></p> <p><i>Los documentos deberán ser revisados en los casos en los cuales se modifique el marco legal que soportó la creación del documento o, para el caso de los procedimientos cuando existan cambios en la manera de realizar las actividades. Producto de la revisión se decidirá la necesidad de</i></p>	<p>HALLAZGO 4. Desactualización del Procedimiento PRDP017 Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos.</p> <p>Se evidenció desactualización del procedimiento PRDP017 Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.5 de la Guía GU-AC-01 Documentación del sistema integrado de gestión, situación que puede generar la aplicación de operaciones o formatos que no correspondan al procedimiento o la omisión de actividades para la ejecución del mismo.</p> <p>Entre las inconsistencias identificadas se encontraron:</p>

Nº	Criterio	Descripción
	<p><i>ajustar los documentos. Dichos cambios o ajustes para la actualización, se describe en el procedimiento de Control de Documentos. [...]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento está documentado con base en la estructura organizacional anterior (Acuerdo 002 de 2009), en el cual el área responsable del proceso de diseño de proyectos era la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, que hacía parte de la Subdirección General de Infraestructura. • En el procedimiento PRDP017 se referencia el procedimiento PR-EP-088 Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos, el cual se encuentra derogado. Este procedimiento, en su momento, era el control para aplicar cuando los productos de factibilidad, insumo de la etapa de diseños, no cumplían con lo establecido. • En el procedimiento PRDP017 se citan los formatos FO-GI-06 Acta de Constitución para proyectos de infraestructura vial y espacio público, formato 4-MIN-C-M-09 (Numeral 4.1.1.2) Acta de Seguimiento al Contrato, formato FODP200 Listas de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños, que actualmente se encuentran derogados (Numeral 4.1.1.3). •

6. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que el proceso de Diseño de proyectos, dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 5.0", "[...] las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor:

1. Fortalecer la revisión de documentos contractuales antes de su suscripción para evitar errores en los contratos que puedan afectar el desarrollo de los proyectos, como lo presentado con el contrato IDU-1551-2014.

2. Revisar la aplicación de mecanismos de apremios según instructivo IN-GC-03 Adopción de medidas frente al incumplimiento de contratos, para evitar acciones que induzcan a error por parte de los actores del proceso.
3. Fortalecer la gestión interinstitucional para dar aplicación efectiva a los convenios con las ESP, de manera que se mitiguen efectivamente los riesgos relacionados con los asuntos trámites y aprobaciones con las ESP.
4. Incluir en el informe de seguimiento a los convenios con empresas de servicios públicos ESP lo concerniente a las dificultades presentadas con respecto a la gestión interinstitucional en el desarrollo de los contratos. Igualmente, en el Sistema de Seguimiento a los proyectos ZIPA. De esta forma, los gerentes públicos que lideran el proceso de diseño de proyectos puedan contar con información certera que genere alertas que favorezcan la gestión en pro del desarrollo de los proyectos que involucren temas Diseño.
5. Fortalecer los mecanismos para el empalme e inducción en los casos de cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, para aumentar la integridad y oportunidad de la información necesaria para realizar el correcto seguimiento al proyecto. En este sentido, determinar si el acta de cambio de profesional de apoyo técnico para profesional de estudios y diseños (FO-DP-07) es el instrumento idóneo para el empalme y de serlo, documentar su aplicación.
6. Unificar el uso de las actas utilizadas para las reuniones de seguimiento a los proyectos y registrar las firmas de los participantes, toda vez que durante la revisión realizada se encontró que se utilizan diferentes formatos y no todas se encuentran completamente firmadas.
7. Revisar las matrices de riesgos de los contratos de diseño de proyectos ya que se evidenció que estos son similares para todos los contratos.
8. Fortalecer la gestión de identificación y precisión de la descripción de los riesgos y sus posibles causas y consecuencias, frente a los posibles nuevos riesgos identificados por el equipo auditor de la OCI y lo establecido en la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.
9. Precisar en la descripción de los controles calificados como “parcialmente adecuados” la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.
10. Evaluar la implementación de las recomendaciones específicas registradas en el Anexo 1 “Consolidado Evaluación Diseño de Controles Riesgos Diseño de Proyectos”.
11. Evaluar la implementación de las recomendaciones específicas registradas en el Anexo 2 “Evaluación Matriz Riesgos de Corrupción - Diseño de Proyectos”.

12. Fortalecer los controles de la gestión documental de los expedientes relacionados con los proyectos para evitar la generación de varios expedientes de un mismo concepto, con el fin de facilitar la recuperación de la información.

13. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Controles a la oportunidad de revisión y entrega de los informes de interventoría.
- Control de la supervisión frente a la presentación de informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo por parte de la interventoría.
- Seguimiento a la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE.
- Actualización de documentos del proceso en lo relacionado con la Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N.º de Hallazgos	Total N.º de Recomendaciones
4	12

14. ANEXOS

a. ANEXO 1

Consolidado Evaluación Diseño de Controles Riesgos Diseño de Proyectos”.

b. ANEXO 2

Evaluación Matriz Riesgos de Corrupción - Diseño de Proyectos”.

15. EQUIPO AUDITORÍA

Original firmado

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Jefe de Control Interno

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA	FIRMA
Nohra Lucía Forero Céspedes	Contratista IDU	Auditor acompañante	Original firmado

INFORME DE AUDITORÍA

Wilson Guillermo Herrera Reyes	Profesional especializado 222-06	Auditor acompañante	Original firmado
Héctor Yesid Luengas Caicedo	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor acompañante	Original firmado
Miguel Geovanny Torres Burgos	Contratista IDU	Auditor acompañante	Original firmado
Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 - 03	Auditor Líder	Original firmado


Consolidado Evaluación Diseño de Controles Riesgos Diseño de Proyectos

No. Del Riesgo	Proceso	ACTIVIDAD	RIESGO INHERENTE				DESCRIBA EL CONTROL A EVALUAR	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL								Puntaje Ponderado	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL	OBSERVACIONES SOBRE EL DISEÑO DE CONTROLES		
			Descripción del Riesgo	Consecuencia del Riesgo	P	I		Riesgo Inherente	¿Dirigido a mitigar el riesgo?	25%	¿Responsable definido?	25%	¿Periodicidad definida?	25%	¿Documentado y socializado?				25%	
GDP/02		Interventoría o Supervisión de estudios y diseños en fase II, en contratos de Estudios y Diseños con construcción	Superar el valor del presupuesto contratado para ejecución de la obra comparado con el presupuesto para la obra producto de los Estudios y Diseños	1.. Necesidad de adicionar el contrato. 2. Dar inicio a la obra sin contar con los recursos requeridos. 3. Reducción de metas físicas programadas. 4. Liquidación del contrato sin el cumplimiento del objeto contratado.	Casí Seguro	Moderado	15 Alto	1. Seguimiento a la ejecución del contrato en la fase de estudios y diseños, por parte de la Interventoría y de la supervisión a dicha interventoría por parte del IDU.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: La descripción del riesgo no es clara, y se presta para confusión de su interpretación. Luego de la reunión con el profesional SIG de la DTP, se aclaró que el riesgo se asocia a que el valor de los estudios y diseños afecte el valor del componente de construcción en los casos en que el contrato tiene E y D y Construcción. DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a un seguimiento del contrato en la fase de E y D. Se interpreta, luego del análisis de documentos de seguimiento, que el control corresponde a un seguimiento y monitoreo al componente cronograma de la fase de estudios y diseños, que se materializa en las actas de seguimiento, los informes semanales y los informes mensuales de interventoría, en los capítulos de seguimiento al presupuesto de los costos de la fase de estudios y diseños frente al presupuesto original con el cual se estructura el proceso de contratación. RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.	
								2. Seguimiento y aplicación de los controles y margen definidos en la matriz de riesgos del contrato	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: Se analizaron las matrices de riesgos de los contratos 1345-2017 (Fact EyD Troncal AV68); 1378-2017 (EyD Circunvalar Oriente) y 1551-20217 (Act EyD y Construcción Av9 CI170-C193) identificándose que los riesgos en general están tipificados, y que para el proyecto Av9 - CI170-C193, se identificó un riesgo contractual asociado al riesgo de gestión en análisis, relacionado con "que existan actividades no contempladas (Items no previstos) en el presupuesto definido en la etapa de estudios y diseños, y/o aumento en las cantidades incluidas en el mismo", que tiene registrado como consecuencia "que se presenten diferencias entre el Presupuesto Oficial Estimado (POE) y el presupuesto de la etapa de Estudios y Diseños". RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.
GDP/04		Interventoría o Supervisión de estudios y diseños en fase III	Terminar el plazo de ejecución contractual de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados por la Interventoría	1. Afectación de la programación establecida por el IDU para la Licitación de la Obra y etapas posteriores. 2. Apertura de presuntos procesos de incumplimiento al contratista e interventoría.	Posible	Moderado	9 Moderado	1. Realización de reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a supervisión e interventoría.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a un seguimiento del contrato en la fase de E y D. Se interpreta, luego del análisis de documentos de seguimiento, que el control corresponde a un seguimiento y monitoreo al componente cronograma de la fase de estudios y diseños, frente a los productos, que se materializa en las actas de seguimiento, los informes semanales y los informes mensuales de interventoría, en los capítulos de seguimiento al cronograma de la fase de estudios y diseños. RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.	
								2. Aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte.	SI	0	NO	25	SI	0	SI	0	0	25	Parcialmente adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a la aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte, en la fase de E y D. Se interpreta, luego de la lectura de la guía de Coordinación IDU, ESP, que el control corresponde a la interacción constante con las ESP, en relación con responsabilidades, cronogramas de ejecución, presupuestos, especificaciones, entre otras actividades, lo cual se materializa en las actas de seguimiento, documentos de aprobación, presupuestos, acuerdos, etc. No obstante en la Guía de Coordinación IDU, ESP las responsabilidades específicas están registradas de manera general. En la matriz de riesgos la documentación no se registra de manera individual para el control, sino que se registra un grupo de documentos. RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.
								3. Reuniones, mesas de trabajo, y/o Visitas a terreno con las ESP y demás Entidades para la coordinación y viabilidad pertinente de los productos.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a la aplicación de los controles establecidos en el Manual de Interventoría. Se interpreta, luego de la lectura del Manual de Interventoría, que el control corresponde a la interacción constante con las ESP y demás entidades que intervienen en la gestión de los productos de Estudios y Diseños, en relación con responsabilidades, cronogramas de ejecución, presupuestos, especificaciones, entre otras actividades, lo cual se materializa en las actas de seguimiento, documentos de aprobación, presupuestos, acuerdos, etc. En la matriz de riesgos la documentación no se registra de manera individual para el control, sino que se registra un grupo de documentos. RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.
								4. Cumplimiento de actividades y convenios firmados con las ESP.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a la aplicación de los contenidos, actividades y responsabilidades establecidas en los diferentes convenios vigentes con las ESP, los cuales fueron consultados para validar el atributo de documentación del control. Se interpreta, luego de la consulta de los diferentes convenios con las ESP, que el control corresponde a la interacción constante con las ESP, en relación con responsabilidades, cronogramas de ejecución, presupuestos, especificaciones, entre otras actividades, lo cual se materializa en las actas de seguimiento, documentos de aprobación, presupuestos, acuerdos, etc. En la matriz de riesgos la documentación no se registra de manera individual para el control, sino que se registra un grupo de documentos. RECOMENDACIÓN: Precisar en la descripción del control la actividad específica asociada con el riesgo identificado, y la referencia y/o nomenclatura de su ubicación en la documentación que se cita, toda vez que se registran actividades generales, que solo se aclaran una vez se hace lectura de la documentación asociada al control.
								5. Elaborar solicitud de concepto a las ESP y demás Entidades.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que alude a la aplicación de la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte, en la fase de E y D. Se interpreta, luego de la lectura de la guía de Coordinación IDU, ESP, que el control corresponde a la interacción constante con las ESP, en relación con responsabilidades, cronogramas de ejecución, presupuestos, especificaciones, entre otras actividades, lo cual se materializa en las actas de seguimiento, documentos de aprobación, presupuestos, acuerdos, etc. Luego de la reunión de validación con el profesional encargada de la consolidación de la gestión de riesgos en la DTP, se aclaró que el control está documentado en la Guía Alcance de Entregables de la Etapa de Diseños, en los capítulos correspondientes a Redes Hidrosanitarias y Redes Secas. Igualmente se encontró documentado en el procedimiento PR-DP-017 Programación, Ejecución Y Seguimiento al Diseño de Proyectos V4.0 en el numeral 7.1,1.4 "Hacer el seguimiento y control" en lo correspondiente a "Lista de chequeo y recibo de productos de la etapa estudios y diseños (Formato FO-OP-200)".
								6. Aplicación de los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	Adecuado	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: La descripción del control es muy general, toda vez que en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos se definen diferentes tipos de control para diferentes situaciones de la ejecución contractual. Por ejemplo, en la versión V5.0 se identifican lineamientos/controles para los proyectos según su nivel de complejidad, para designación del supervisor, para la presentación de informes, lineamientos/controles según la fase contractual, para el caso la fase de Consultoría, igualmente se presentan lineamientos para las situaciones de incumplimiento, entre otras.

No. Del Riesgo	Proceso	ACTIVIDAD	RIESGO INHERENTE				DESCRIBA EL CONTROL A EVALUAR	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL							OBSERVACIONES SOBRE EL DISEÑO DE CONTROLES			
			Descripción del Riesgo	Consecuencia del Riesgo	P	I		Riesgo Inherente	¿Dirigido a mitigar el riesgo?	25%	¿Responsable definido?	25%	¿Periodicidad definida?	25%		¿Documentado y socializado?	25%	Puntaje Ponderado
		Actividades administrativas en oficina		(Comunicación) Acceso a información				4. Revisión y aplicación de la marcación de información por parte de la STRT										
LDP 02		Actividades administrativas en oficina	Lectura, copia, modificación o sustracción no autorizada de documentos archivados o datos institucionales.	Fuga de información y/o uso indebido de datos institucionales (Confidencialidad)	Remota	Moderado	3 Inferior	1. Pistas o registros de auditoría (físico o lógico).										
								2. Almacenamiento de información según los lineamientos vigentes, por instrucción de la STRT.										
								3. Divulgación o sensibilización a los usuarios del proceso sobre verificación del estado actual de los computadores asignados por parte de la STRT.										
								4. Divulgación y sensibilización a los usuarios del proceso sobre instalación de software por parte de la STRT.										
LDP 03		Actividades administrativas en oficina	Pérdida o alteración de información	1. No se puedan atender a tiempo los requerimientos de otras dependencias de la entidad, de la ciudadanía y/o de los entes de control. 2. Reproceso en la gestión de la Dirección Técnica.	Baja	Moderado	6 Moderado	1. Sensibilización sobre la adecuada aplicación de la documentación del proceso de seguridad de la información por parte de la STRT.										
								2. Divulgación o sensibilización a los usuarios del proceso sobre bloqueo de sesión por parte de la STRT.										
								3. Divulgación o sensibilización a los usuarios del proceso sobre manejo de la información verbal por parte de la STRT.										
								4. Validación de entrega de los mensajes enviados.										
								5. Actualización de los equipos por parte de la STRT										

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Y DEL CONTROL DEL CONTROL: Después de realizar la entrevista con el profesional a cargo de la consolidación de la gestión de riesgos en la Dirección Técnica de Proyectos, sobre los riesgos de seguridad de la información del proceso de Diseño de Proyectos, se observa que todas las actividades se encuentran diseñadas para que la STRT las lleve a cabo, por lo tanto, la persona encargada del proceso para el seguimiento a los riesgos no cuenta con los soportes de cumplimiento de los mismos, por tal razón se recomienda que la DTP solicite a la STRT soportes del cumplimiento de los controles de seguridad de la información establecidos para el proceso de Diseño de Proyectos.

De conformidad con el anterior análisis, el equipo auditor, aunque realizó un análisis preliminar, no presenta concepto específico por cuanto no se encuentra disponible información suficiente para realizar un análisis detallado.

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
CÓDIGO FO-PE-05	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

ENTIDAD:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Proveer al IDU de una estructura de gestión estratégica, táctica y operativa, capaz de aportar a la entidad un enfoque sistémico e integral, proyectado en el tiempo y en el territorio de conformidad con los estatutos institucionales y el Plan Distrital de Desarrollo, para garantizar la sostenibilidad y reconocimiento institucional de la entidad por la generación de valores públicos.	OFICINA DE CONTROL INTERNO ANEXO No. 2 EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 AUDITORÍA 2019 PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS
----------	--------------------------------	----------	------------------------	---	--

PROCESO	CAUSAS	CÓDIGO	RIESGO Descripción	CONSECUENCIAS	ANÁLISIS (Riesgo inherente)				VALORACIÓN DEL RIESGO			AUDITOR ASIGNADO	EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
					PROBABILIDAD	IMPACTO	Pro. inh.	# Preguntas Imp.	Imp. inh.	ZONA RIESGO INHERENTE	CONTROLES			ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	REGISTRO
DISEÑO DE PROYECTOS	Que en los contratos de Estudios y Diseños, donde no hay interventoría se concierte y/o realicen acuerdos con el consultor, supervisor y/o Directivos IDU, para aceptar productos no conformes.	C-DP-01	Aceptar y aprobar productos de Estudios y Diseños que se desarrollen sin interventoría que no cumplen requisitos y/o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero.	1. Posible demora en los trámites de aprobación y armonización con las ESP. 2. Sobrecostos por la necesidad de ajustes y actualizaciones a los diseños aprobados. 3. Inicio de procesos legales, tales como disciplinarios en contra de los funcionarios y demandas en contra de los consultores implicados. 4. Posibles hallazgos de los Entes de Control	Mayor	Mayor	1	10	10	BAJA	Elaborar y remitir oficio de aprobación por parte de los especialistas, de cada uno de los productos de diseño, y hacer el seguimiento y control durante la ejecución del contrato de todos los productos, utilizando el formato FO-DP-200 Lista de chequeo y recibo de productos en la etapa de estudios y diseños.	Verificar que el Formato FO-DP-200 se haya diligenciado correctamente y que se haya emitido el concepto de aprobación de todos los productos en el periodo correspondiente o al finalizar el contrato.	• Oficios, *ORFEO. • Formato FO-DP-200 en cada contrato monitoreado.	Adriana Niño	Se verificó que: a) El control existe. b) Se encuentra documentado en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos", código MG-GC-01, versión 4, numeral 7.2.2; en el procedimiento "Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos", código PR-DP-017, versión 4.0, numeral 8.1.1.2; y en la minuta de los contratos, cláusula referida a la Forma de pago. c) Si está implementado, lo cual se evidencia en que no se han efectuado proyectos de estudios y diseños sin interventoría. Se verificaron algunos de los registros para los contratos IDU-1448-2018 e IDU-952/2018, donde se determinó que el formato FO-DP-200 no es el que se utiliza, puesto que fue derogado (el 30/05/2018, según el Listado Maestro de Documentos). El que actualmente de usa es el Formato "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa Estudios y Diseños", código FO-DP-11 (aunque, para la Matriz de Riesgos de Corrupción del proceso, actualizada el 12/12/2018, aplicable en 2019, ya se actualizó el formato al que actualmente se usa). d) La DTP no identificó materialización del riesgo, ya que no se han desarrollado proyectos sin interventoría. Recomendaciones: 1. Si bien se encontró que, para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan.
DISEÑO DE PROYECTOS	Que en los contratos de Estudios y Diseños, donde hay interventoría se concierte y/o realicen acuerdos con el consultor, interventor, supervisor y/o Directivo IDU, para aceptar productos no conformes	C-DP-02	Admitir Estudios y Diseños aprobados por interventoría que no cumplen requisitos y/o normatividad vigente, con el fin de beneficiar a un tercero	1. Posible demora en los trámites de aprobación y armonización con las ESP. 2. Sobrecostos por la necesidad de ajustes y actualizaciones a los diseños aprobados. 3. Inicio de procesos legales, tales como disciplinarios, en contra de los consultores e interventores implicados. 4. Posibles hallazgos de los Entes de Control.	Mayor	Mayor	1	10	10	BAJA	1. Oficio por parte del IDU (Especialista) de declaratoria de cumplimiento de la aprobación los productos de diseño entregados por la Interventoría. 2. Hacer el seguimiento y control durante la ejecución del contrato de todos los productos, utilizando el formato FO-DP-200 Lista de chequeo y recibo de productos en la etapa de estudios y diseños.	• Verificar que en el Formato FO-DP-200 se haya diligenciado la aprobación del producto en el periodo.	• Oficios, ORFEO. • Formato FO-DP-200 en cada contrato monitoreado	Adriana Niño	Se verificó que: a) Los controles existen. b) Se encuentran documentados en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos", código MG-GC-01, versión 4, numeral 7.2.2; en el procedimiento "Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos", código PR-DP-017, versión 4.0, numeral 8.1.1.2; en la Guía "Alcance de los Entregables de la Etapa de Diseño", código GU-DP-01, versión 2.0; y en la minuta de los contratos, cláusula referida a la Forma de pago. c) Si están implementados, lo cual se evidenció en la verificación de oficios de recibido de productos para, por ejemplo, el contrato IDU-956-2017. Se verificó que, para este proyecto, si se estaba utilizando el formato FO-DP-200, vigente en su momento (se aclara que éste fue derogado, según el Listado Maestro de Documentos, el 30/05/2018; el que actualmente se usa es el Formato "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa Estudios y Diseños", código FO-DP-11; se verificó que, para la Matriz de Riesgos de Corrupción del proceso, actualizada el 12/12/2018, aplicable en 2019, se actualizó el formato). También se verificó la existencia de revisión de entrega de productos para el contrato IDU-1380-2017 (oficio 20182520306293). d) La DTP no identificó materialización del riesgo. Recomendaciones: 1. Si bien se encontró que para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan.
DISEÑO DE PROYECTOS	Que se filtre información por falta de manejo y/o protección documental o se entregue información relevante con el fin de favorecer a un tercero anticipándose al momento que se presente la futura licitación.	C-DP-03	Entregar información relevante de los pliegos a un tercero antes de su publicación con el fin de beneficiar a un tercero.	1. Inicio de procesos legales, tales como disciplinarios en contra de los funcionarios y demandas en contra de los consultores implicados. 2. Posibles hallazgos de los Entes de Control	Mayor	Mediano	1	5	5	BAJA	1. Campañas de socialización de las políticas de seguridad de la información. 2. Sensibilización a los usuarios que manejan la información sobre confidencialidad de la misma. 3. Campañas de divulgación del Código Único Disciplinario.	1. Seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos para este riesgo: boletines informativos, flash (OCD), circulares.	1. Listas de asistencia. 2. Correos electrónicos. 3. Oficio	Adriana Niño	Se verificó que: a) Si bien se podría decir que los tres controles existen, no puede decirse que hayan sido implementados, puesto que no fueron ejecutados por la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, área que aparece como responsable. De hecho, las campañas de divulgación de políticas de seguridad de la información y las sensibilizaciones sobre la confidencialidad de la información son las efectuadas por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT y las de divulgación del Código Único Disciplinario fueron realizadas por la Oficina de Control Disciplinario - OCD. b) La DTP indica que los controles están documentados en la "Declaración de Aplicabilidad para Seguridad de la Información", código DU-TI-05 (los dos primeros) y en la Ley 734/02 (el tercero); sin embargo, dichos documentos no refieren ni describen ninguno de los controles del riesgo, ni indican su periodicidad de aplicación o el responsable. De hecho, los controles mencionados corresponden a actividades que podrían ayudar a la implementación y/o aplicación de algún control que aplique. c) Como se mencionó, si bien se evidenciaron soportes de la realización de las campañas de divulgación de políticas de seguridad de la información, de sensibilizaciones sobre la confidencialidad de la información y de divulgación del Código Único Disciplinario en diversos boletines institucionales "Ser Gente IDU" y "Flash Disciplinario", éstas fueron realizadas por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT y la Oficina de Control Disciplinario - OCD; por lo tanto, no podría afirmarse que los controles estén realmente implementados. d) La DTP no identificó materialización de este riesgo durante 2018. Recomendaciones: 1. Revisar los controles que la DTP puede implementar, tomando como base sus funciones, los objetivos del proceso de Diseño de Proyectos y la decisión de tratamiento del riesgo, con el fin de que se establezcan controles que sean de ejecución y verificación y seguimiento por parte de esta dependencia. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que los que actualmente están establecidos no se pueden considerar documentados en la Declaración de Aplicabilidad para Seguridad de la Información, ni en el Código Único Disciplinario.

IDENTIFICACIÓN					ANÁLISIS (Riesgo inherente)			VALORACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
PROCESO	CAUSAS	CODIGO	RIESGO Descripción	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD IMPACTO	Pro. Inh	# Preguntas Imp	Imp. Inh	ZONA RIESGO INHERENTE	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	REGISTRO	AUDITOR ASIGNADO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OGI (dejar constancia en la redacción del seguimiento para cada control, sobre la existencia del control, si se encuentra documentado, si se está implementando, si el riesgo se materializó y en caso tal, qué acciones se tomaron al respecto, derivado de lo observado en las entrevistas que se realicen, de los resultados de las auditorías, informes y seguimientos realizados durante 2018).
DISEÑO DE PROYECTOS	Que en los contratos de Estudios y Diseños, se autoricen ampliaciones de plazos no justificadas, y/o cambios en forma de pago y/o adiciones con el fin de favorecer al contratista o a un tercero	CDP-04	Permitir que se realicen modificaciones contractuales para favorecer a un tercero.	1. Demoras injustificadas en la entrega de Estudios y Diseños. 2. Recibo de productos que no cumplen con las especificaciones y la normatividad aplicable. 3. Inicio de procesos legales, tales como disciplinarios en contra de los funcionarios y demandas en contra de los consultores implicados.	Para vez Mayor	1		10	BAJA	1. Se cuenta con un cronograma del proyecto el cual debe ser aprobado para el inicio del mismo. 2. Se realiza seguimiento en comités semanales. 3. Se realiza seguimiento financiero. 4. Se cuenta con formatos para el registro y trámite de Adiciones o Prórrogas.	Realizar por parte de los profesionales y especialistas de Apoyo a la supervisión un seguimiento permanente del cronograma del contrato y del control financiero del contrato, y pronunciarse oportunamente para que no se disminuya o se termine el plazo de la etapa, obligando a realizar prórrogas y adiciones al contrato de estudios y diseños y al contrato de interventoría.	Actas de Comités de seguimiento FO-DP-06, en la que se prioriza la revisión y control del cronograma del proyecto, formato FO-ITU-47 Cuadro de control financiero, oficios de requerimiento a la interventoría y/o consultor, memorandos de la DTP solicitando acciones legales en contra de los contratistas por incumplimientos, Solicitud de Adición o prórroga con FO-GC-27.	Adriana Niño	Se verificó que: a) Los controles existen. b) Se encuentran documentados en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos", código MG-GC-01, versión 4, numeral "6.2.1.2 Informe Mensual", "7.2.1 Fase de Análisis y Recopilación de Información" y "7.2.2 Fase de Ejecución". Es importante recordar que este manual fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual la documentación del control debería revisarse. c) Si están implementados, lo cual se evidenció en la revisión de registros para: contratos IDU-1443-2018 (oficio 20185261352372 en el que se entrega el plan de trabajo), IDU-1394-2017 (oficio 20182251062401 de observaciones de cronogramas), IDU-1101-2016 (oficio 20185261071762 de envío del informe semanal N.º 52 y cronograma de actividades), IDU-1470-2017 (oficio 20185261311462 en el que remiten el formato de radicación de cuentas de cobro), IDU-1110-2016 (oficio 20185260505052 en el que remiten facturas 1 y 2, incluye cuadro de control financiero), IDU-1353-2017 (oficio 20182250312233 de solicitud de prórroga y Adición), IDU-1520-2017 (oficio 20182250303323 de Solicitud de Prórroga No.1) y contrato IDU-1578-2017 (oficio 20182250305493 de Solicitud de Prórroga No.1, Adición N.º 1). Los cuatro últimos incluyen el "Formato Solicitud de Adición y/o Prórroga", código FO-GC-27, en los cuales registran comentarios o conceptos de la Interventoría y de la supervisión del IDU. - Se evidenciaron algunas actas de comité semanal (que corresponderían al formato "Acta de Comité de Seguimiento", código FO-DP-06, cuya versión vigente es la 3.0 del 9 de marzo de 2018), para los contratos que a continuación se relacionan y que presentan las siguientes observaciones: * IDU-1525-2017, fechadas 19/09/2018 y 14/12/2018. Ambas están en la versión 2.0 del FO-DP-06. * IDU-1484-2017, fechadas 16/10/2018 y 09/11/2018. La primera está en el formato FO-EO-10, versión 2.0, que no corresponde al proceso de Diseño de Proyectos, sino al de Ejecución de Obras. * IDU-1353-2018, fechada 06/07/2018. Está en la versión 2.0 del FO-DP-06 y no tiene firma del interventor. - Se encuentra información que se registra en el Sistema de Gestión Integral de Proyectos ZIPA y en el aplicativo módulo de pago a terceros SIGPagos. Es importante mencionar que dentro de los Registros mencionan el formato "Cuadro de control financiero", código FO-ITU-47, que se encuentra derogado y, además, pertenecía al proceso de "Ejecución de Obras". De hecho, se verificó que si utilizan un formato de cuadro de control financiero, pero sin código. Así mismo, como anexo del informe de actividades de los contratistas incluyen un anexo de ejecución del PAS de cada contrato, el cual, según lo expresado por la DTP, es un control, pero que no está documentado. d) La DTP no identificó materialización del riesgo. Recomendaciones: 1. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018 y utilizan controles no documentados. 2. Hacer las gestiones para que el formato "Cuadro de control financiero" corresponda a uno del proceso de Diseño de Proyectos. 3. Efectuar la actualización en la Matriz de Riesgos de Corrupción para que el formato FO-ITU-47, citado en la columna "Registro" corresponda con el que realmente se utiliza. 4. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 5. Verificar que los formatos y registros utilizados sean los aplicables, estén vigentes y se diligencien completamente.
DISEÑO DE PROYECTOS	Que se acepte liquidar contratos de Estudios y Diseños, sin haber cumplido con la entrega de los productos y/o entregables completos, y/o no aprobados por los entes competentes, y/o sin el cumplimiento de las especificaciones realizando un cambio de descuentos que no compensan los faltantes, con el fin de favorecer al contratista y exonerarlo de responsabilidades futuras.	CDP-05	Liquidar el contrato aceptando productos incompletos a cambio de descuentos para justificar la no entrega del producto completo y exonerando al contratista de futuras responsabilidades.	1. Que se requiera la contratación de nuevos Estudios y Diseños, generando detrimento patrimonial. 2. Inicio de procesos legales, tales como disciplinarios en contra de los funcionarios y demandas en contra de los consultores implicados.	Posible Mayor	3		10	ALTA	1. Diligenciamiento de la lista de chequeo y recibo de productos en la etapa de diseños. 2. Realización de comités o mesas de trabajo de liquidación. 3. Diligenciamiento, trámite y control del Acta de recibo final y liquidación. 4. Diligenciamiento, verificación y cierre de las glosas con el acta de verificación de cumplimiento para cierre de glosas (Si aplica)	Exigir por parte de los profesionales y especialistas de Apoyo a la supervisión y del Supervisor, la entrega de todos los productos debidamente aprobados por los entes competentes, número u oficio de aprobación que debe quedar relacionada en el acta de liquidación.	FO-DP-200 Lista de chequeo y recibo de productos en la etapa de diseños. FO-DP-05 Actas de recibo final y liquidación. Formato FO-GC-23 Actas de verificación de cumplimiento para cierre de glosas (Si aplica)	Adriana Niño	Se verificó que: a) Los controles existen. b) Se encuentran documentados en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos", código MG-GC-01, versión 4, numeral "7.2.3 Fase de Entrega, Revisión y Aprobación" y en la Guía "Alcance de los Entregables de la Etapa de Diseño", código GU-DP-01, versión 2.0. c) Si están implementados, lo cual se evidenció en la revisión de oficios de recibo de productos para, por ejemplo, los contratos IDU-956-2017 e IDU-1380-2017 y el uso del formato FO-DP-200 (que se reemplazó por el FO-DP-11). Se evidenció el uso del Formato "Acta de Recibo Final y Liquidación de Consultoría e Interventoría para Diseños", código FO-DP-05, versión 4.0, para los contratos IDU-1836-2014, IDU-1844-2014 e IDU-1074-2016. Aunque se realizan los comités de liquidación, ni éstas están incluidas como un registro. Respecto a las glosas, la DTP manifestó que "Las glosas de este año no fueron de productos sin entregar y tampoco de generación actas de cierre de glosas de años anteriores", por tanto, no fue posible verificar la aplicación del formato "Verificación del Cumplimiento para el Cierre de Glosas de Contrato/Convenio", código FO-GC-23 durante 2018. d) La DTP manifestó que no identificó materialización del riesgo. Recomendaciones: 1. Si bien se encontró que para la Matriz de Riesgos de Corrupción que aplicará en 2019, el formato registrado se actualizó al FO-DP-11, se recomienda verificar que efectivamente éste sea el que se esté utilizando en todos los proyectos. 2. Especificar el rol y/o cargo de quién (es), en la DTP, ejecuta(n) los controles. 3. Verificar la documentación de los controles, ya que el Manual MG-GC-01 fue actualizado a la versión 5.0, con la Resolución 6521 del 31/dic/2018, por lo cual, es posible que los numerales no correspondan. 4. Mantener un repositorio accesible de las actas de liquidación comités o mesas de trabajo de liquidación o un registro o listado en el que sean fácilmente identificables los temas tratados y las decisiones tomadas con respecto a los diferentes proyectos.